

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE CONVENIOS PARA ACORDAR ACCIONES A FAVOR DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES

MP-DFOPP-001

SEPTIEMBRE, 2024



CÉDULA DE REGISTRO

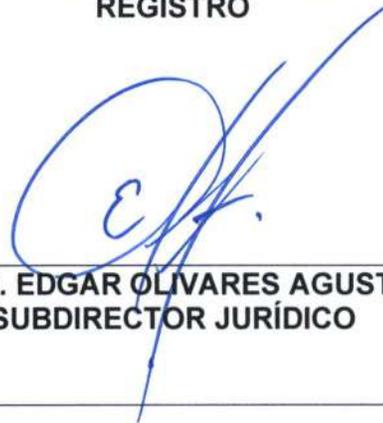
**MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE CONVENIOS PARA ACORDAR
ACCIONES A FAVOR DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES**

ELABORÓ



**LCDA. ROCÍO RUÍZ LÓPEZ
DIRECTORA DE
FORTALECIMIENTO Y OPERACIÓN
DE POLÍTICAS PÚBLICAS**

REGISTRÓ



**LCDO. EDGAR OLIVARES AGUSTÍN
SUBDIRECTOR JURÍDICO**

AUTORIZÓ

**SESIÓN:
ACUERDO:**



**LCDO. JORGE ALBERTO
VALENCIA SÁNDOVAL
PRESIDENTE DE COMERI**

REGISTRO

CLAVE: MP-DFOPP-01

VERSIÓN: 03

FECHA: SEPTIEMBRE, 2024

ÍNDICE

	PÁG
1 INTRODUCCIÓN	5
2 OBJETIVO	6
3 BASE LEGAL	7
4 POLÍTICAS	9
5 PROCEDIMIENTO	12
5.1 PROPÓSITO	12
5.2 ALCANCE	12
5.3 DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO	12
5.4 DIAGRAMA DE FLUJO	18
5.5 CONSERVACIÓN DE REGISTRO	22
5.6 ANEXOS	24
5.6.1 ANEXO FO-DFOPP-01-01 Convenio Marco de Colaboración Tres Niveles De Gobierno	24
5.6.2 ANEXO FO-DFOPP-01-02 Convenio Marco de Colaboración Representante Municipal	32
5.6.3 ANEXO FO-DFOPP-01-03 Convenio Marco de Colaboración Alcaldía	41
5.6.4 ANEXO FO-DFOPP-01-04 Convenio de Colaboración Descuento Ayuntamiento	49
5.6.5 ANEXO FO-DFOPP-01-05 Convenio de Colaboración con Instituciones Educativas y Académicas	56
5.6.6 ANEXO FO-DFOPP-01-06 Convenio de Colaboración Sistema Voluntario de Empacador de Mercancías	67
5.6.7 ANEXO FO-DFOPP-01-07 Convenio de Colaboración Empleo Persona Moral	79
5.6.8 ANEXO FO-DFOPP-01-08. Convenio de Colaboración Empleo Persona Física	87

5.6.9 ANEXO FO-DFOPP-01-09. Convenio de Concertación con Persona Moral	95
5.6.10 ANEXO FO-DFOPP-01-10. Convenio de Concertación con Persona Física	102
5.6.11 ANEXO FO-DFOPP-01-11. Carta Compromiso	109
5.6.12 ANEXO FO-DFOPP-01-12. Formato de Factibilidad Sustantiva de Convenios	113
5.6.13 ANEXO BD-DFOPP-01-13 Base de Datos de Convenios	116
6 PROCESO DE CELEBRACIÓN DE CONVENIOS DERIVADO DEL CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN CON LA SECRETARÍA DE BIENESTAR	121
6.1 INTRODUCCIÓN	121
6.2 PROPÓSITO	121
6.3 ALCANCE	121
6.4 DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO	122
6.5 DIAGRAMA DE FLUJO	123
6.6 CONSERVACIÓN DE REGISTRO	124
7 GLOSARIO	124
8 CAMBIOS DE VERSIÓN	127



1 INTRODUCCIÓN

EL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE CONVENIOS PARA ACORDAR ACCIONES A FAVOR DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES, es una herramienta que está dirigida a las personas servidoras públicas del INAPAM involucradas en la celebración de convenios, detalla en forma ordenada y sistemática funciones, atribuciones y procedimientos, para celebrar con apoyo de la Subdirección Jurídica, nuevos convenios o la renovación de los ya vencidos.

Dicho instrumento forma parte del mecanismo de coordinación para promover, apoyar y fomentar estrategias para el bienestar de las personas adultas mayores en toda la República Mexicana, con la participación de dependencias e instituciones de la administración pública federal y organismos públicos autónomos, entidades federativas, municipios, universidades, instituciones educativas, privadas y sociales.

El presente Manual aplicará para los diversos convenios o cartas compromiso que se suscriban de acuerdo con las facultades y obligaciones establecidas en el Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores¹.

De acuerdo con sus características y las instancias con las que se celebran, los convenios podrán ser de colaboración, vinculación productiva, concertación y/o carta compromiso.

Ante la necesidad de mantener actualizado este documento, para la operación derivada del Convenio Marco de Colaboración celebrado entre la Secretaría de Bienestar y el INAPAM, se considera pertinente la incorporación de un procedimiento específico para la celebración de convenios.

Lo anterior, en referencia específica a los anexos segundo y tercero del Convenio Marco de Colaboración, para la suscripción de convenios y/o acuerdos con las entidades federativas y/o municipios, así como convenios de colaboración y concertación en materia de fomento y protección de derechos de las personas adultas mayores, respectivamente.

¹ Publicado en el DOF 16/08/2019.

2 OBJETIVO DEL MANUAL

EL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE CONVENIOS PARA ESTABLECER ACCIONES A FAVOR DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES tiene como objetivo normar el procedimiento, las políticas, actividades y responsabilidades de las personas servidoras públicas del INAPAM que intervienen en el proceso de celebración de convenios en sus diferentes modalidades (colaboración, vinculación productiva, concertación y cartas compromiso); con dependencias e instituciones de la administración pública federal y organismos públicos autónomos, entidades federativas, municipios, universidades, instituciones educativas, privadas y sociales, empresas y prestadores de servicios, para el bienestar de las personas adultas mayores.

Este documento es de observancia obligatoria para el personal adscrito a la Dirección de Fortalecimiento y Operación de Políticas Públicas o cualquier unidad administrativa del INAPAM, que intervenga en la celebración de convenios y se emite como un instrumento de información y consulta para una clara identificación de las responsabilidades, ámbitos de competencia y funciones del personal, evitando la duplicidad de funciones; facilita las líneas de comunicación y de mando, y aporta los elementos necesarios para el logro de sus objetivos. Su incumplimiento es sancionable en términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

La actualización de este manual debe realizarse por lo menos anualmente, o cuando ocurra algún cambio orgánico funcional al interior del INAPAM, que repercuta en la celebración de convenios, toda vez que representa un documento de consulta permanente.



3 BASE LEGAL.

DISPOSICIONES CONSTITUCIONALES ORDENAMIENTO

Constitución Política de los Estados
Unidos Mexicanos

ÚLTIMA REFORMA PUBLICADA

Última reforma publicada en el D.O.F. el
22 de marzo de 2024.

LEYES GENERALES ORDENAMIENTO

Ley de Asistencia Social

ÚLTIMA REFORMA PUBLICADA

Última reforma publicada en el D.O.F. 01
de abril de 2024.

Ley General de Desarrollo Social

Última reforma publicada en el D.O.F. el 01
de abril de 2024.

Ley General de Salud.

Última reforma publicada en el D.O.F. 07 de
junio de 2024.

Ley General de Responsabilidades
Administrativas.

Última reforma publicada en el D.O.F. el
27 de diciembre de 2022. Sentencia de la
SCJN con declaratoria de invalidez del
Decreto de reforma DOF 27 de diciembre,
publicada en el Diario Oficial de la
Federación el 24 de noviembre de 2023.

Ley General de Transparencia y Acceso a
la Información Pública.

Última reforma publicada en el D.O.F. el 20
de mayo de 2021.

Ley General de Protección de Datos
Personales en Posesión de Sujetos
Obligados

Última reforma publicada en el D.O.F. el
26 de enero de 2017.

Ley General de Archivos.

Última reforma publicada en el D.O.F. el 19
de enero de 2023.

LEYES FEDERALES ORDENAMIENTO

Ley de los Derechos de las Personas
Adultas Mayores.

ÚLTIMA REFORMA PUBLICADA

Última reforma publicada en el D.O.F. 10
de mayo de 2022.

Ley Federal de Procedimiento
Administrativo.

Última reforma publicada en el D.O.F. el
18 de mayo de 2018.

Ley Federal de Transparencia y Acceso a
la Información Pública.

Última reforma publicada en el D.O.F. el
01 de abril de 2024.

Ley Federal de las Entidades Paraestatales.	Última reforma publicada en el D.O.F. el 19 de enero de 2023.
Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.	Última reforma publicada en el D.O.F. el 01 de abril de 2024.
Ley Federal de Austeridad Republicana.	Última reforma publicada en el D.O.F. el 09 de septiembre de 2022. Sentencia de la SCJN con declaratoria de invalidez de artículos, notificada al Congreso de la Unión para efectos legales el 06 de abril de 2022 y publicada en el D.O.F. el 02 de septiembre de 2022.
Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación.	Última reforma publicada en el D.O.F. el 19 de enero de 2023.
Ley Federal de Protección al Consumidor.	Última reforma publicada en el D.O.F. el 12 de abril de 2019.
Código Civil Federal	Última reforma publicada en el D.O.F. el 01 de abril de 2024.
Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024	Publicado en el D.O.F. el 12 de julio de 2022.
Programa Institucional del INAPAM.	Publicado en el D.O.F. el 16 de abril de 2021.
Estatuto Orgánico del INAPAM.	Publicado en el D.O.F. el 16 de agosto de 2019.

DOCUMENTOS NORMATIVOS Y ADMINISTRATIVOS

ORDENAMIENTO

Manual General de Organización del INAPAM

ÚLTIMA REFORMA PUBLICADA

Publicado en el D.O.F. el 09 de julio de 2024.

Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno.

Publicado en el D.O.F. el 05 de septiembre de 2018.

Guía Técnica para elaborar y actualizar Manuales de Procedimiento del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores.

Segunda actualización octubre de 2019.

Guía para emitir Documentos Normativos. Subsecretaría de la Función Pública, junio de 2011.

Catálogo de Disposición Documental del INAPAM (CADIDO) Aprobado en la 2ª reunión extraordinaria del Grupo Interdisciplinario de Archivos INAPAM celebrada el 14 de mayo de 2024, con dictamen validado DV/005/54 por el Archivo General de la Nación mediante oficio número DG/DDAN/1209/2024 del 26 de abril de 2024, de conformidad con la Ley General de Archivos.

4 POLÍTICAS

Titular de la Dirección General (TDG)

- Aprobará y firmará la celebración de convenios estratégicos del INAPAM en coordinación con el o la Titular de la Dirección de Fortalecimiento y Operación de Políticas Públicas.

Titular de la Dirección de Fortalecimiento y Operación de Políticas Públicas (TDFOPP)

- Propondrá y presentará con apoyo del o la Titular de la Subdirección Jurídica (TSJ), convenios ante dependencias e instituciones de la administración pública federal y organismos públicos autónomos, entidades federativas, municipios, universidades e instituciones educativas, privadas y sociales. Además, recibirá y evaluará en coordinación con la misma Subdirección, la factibilidad de los proyectos de convenios que presenten los Módulos de Atención INAPAM de las entidades federativas, que establezcan con instituciones públicas, privadas y de la sociedad civil, a fin de lograr mayores apoyos para las personas adultas mayores de cada estado del país.
- Comunicará de manera oportuna a todas las áreas, el Programa Anual de Trabajo (PAT) aprobado por el Consejo Directivo del INAPAM y será responsable de dar seguimiento al cumplimiento de los objetivos y metas definidas en éste; también solicitará a la Subdirección de Vinculación, Coordinación y Concertación, el avance en el cumplimiento de las metas asignadas.

Titular de la Subdirección Jurídica (TSJ)

- Elaborará y presentará los modelos e instrumentos para la celebración de convenios, que tengan por objeto acordar acciones a favor de las personas adultas mayores con

las dependencias e instituciones de la administración pública federal y organismos públicos autónomos, entidades federativas, municipios, universidades e instituciones educativas, privadas y sociales.

- Emitirá el dictamen de los formatos para la celebración, revocación, terminación, rescisión o modificación de los convenios firmados por el Instituto, en conjunto con la Dirección de Fortalecimiento y Operación de Políticas Públicas a través del o la Titular de la Subdirección de Vinculación, Coordinación y Concertación.
- Asesorará a la Dirección General y las demás Unidades Administrativas del Instituto en aspectos jurídicos relacionados con el bienestar de las personas adultas mayores, así como en cualquier otra materia jurídica que requieran.
- Dictaminará, los acuerdos, convenios y contratos en materia de bienestar para las personas adultas mayores que pretendan celebrar las unidades administrativas de este Instituto, previa revisión de sus cláusulas, documentos y anexos, de acuerdo con las características específicas de cada uno.
- Registrará y resguardará los convenios en los que intervenga el Instituto.

Titular de la Subdirección de Vinculación, Coordinación y Concertación (TSVCC)

- Propondrá, formulará y desarrollará la gestión y celebración de convenios a favor de las personas adultas mayores con dependencias e instituciones de la administración pública federal y organismos públicos autónomos, entidades federativas, municipios, universidades e instituciones educativas, privadas y sociales.
- Realizará el seguimiento del proceso de celebración de convenios que se gestiona a través de los Módulos de Atención INAPAM.
- Reportará los informes con periodicidad trimestral, semestral y anual, para las diversas instancias que lo requieran.
- Recibirá las quejas de las personas adultas mayores, que manifiesten el incumplimiento en la aplicación de los beneficios ofrecidos en los convenios; refiriéndolos o canalizándolos a la Subdirección Jurídica para que se brinde la asesoría y atención requerida.

Personal Responsable del Seguimiento de Convenios (PRSC)

- Realizará el control del proceso de las etapas por las que transitan los diversos convenios y cartas compromiso, desde su gestión hasta la firma.

- Verificará que cada convenio contenga la documentación completa y necesaria, de conformidad con las características específicas de cada uno de ellos.
- Elaborará los informes y reportes con periodicidad trimestral, semestral y anual, para las diversas instancias que lo requieran, en coordinación con la Persona Responsable de la Base de Datos de Convenios.

Personal Responsable de Captura y Registro de Información (PRCRI)

- Registrará la información de los paquetes enviados por los Módulos de Atención INAPAM de las entidades federativas.
- Registrará cada uno de los convenios y cartas compromiso recibidos por estado y municipio.

Personal de Enlace con las Entidades Federativas (PEEF)

- Realizará la revisión de los convenios que se gestionen en los Módulos de Atención INAPAM en las entidades federativas y a nivel central que le sean asignadas.
- Verificará que los modelos de convenios se sujeten a los Modelos establecidos por la Subdirección Jurídica del INAPAM, que se encuentren correctamente requisitados y con la documentación necesaria de acuerdo con sus características, a través de la aplicación del Formato de Factibilidad Sustantiva de Convenios.
- Registrará, ordenará, resguardará y archivará un tanto de los convenios.

Personal Responsable de Digitalización de Convenios (PRCD)

- Realizará la digitalización de los convenios y cartas compromiso firmados por el INAPAM.

Personal Responsable de Base de Datos de Convenios (PRBDC)

- Registrará, sistematizará, concentrará y mantendrá actualizada la base de datos de convenios.
- Resguardará los convenios en archivo digital.

- Elaborará y actualizará trimestralmente el archivo electrónico del 'Directorio de Beneficios' establecidos en los convenios, para su publicación en la página oficial del INAPAM, además, se encargará de la impresión de un ejemplar de consulta, que se colocará en cada Módulo de Atención en las Entidades Federativas para el acceso de las y los usuarios.
- Elaborará los archivos para la plataforma del Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT).

El incumplimiento del procedimiento regulado en este manual dará origen a las responsabilidades administrativas a las que haya lugar, en términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y las demás normativas aplicables y vigentes.

5 PROCEDIMIENTO

Procedimiento de Convenios

5.1 PROPÓSITO

Acordar la celebración de convenios con dependencias e instituciones de la administración pública federal; organismos públicos autónomos; entidades federativas; municipios; universidades; instituciones educativas privadas y sociales; empresas; establecimientos y prestadores de servicios, con el objetivo de garantizar el respeto de los derechos de las Personas Adultas Mayores a disfrutar de descuentos en diversos impuestos y pago de servicios en el sector público, así como obtener descuentos o tarifas preferenciales en la adquisición de bienes y/o servicios profesionales en el sector privado y social.

5.2 ALCANCE

El Manual aplica para las unidades administrativas del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores, que intervienen en el proceso para celebrar convenios a favor de las personas adultas mayores.

5.3 DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Considerando el objeto del convenio, se utilizará el modelo correspondiente de acuerdo con su naturaleza, el cual podrá sufrir variaciones o adecuaciones en su contenido, dependiendo de las características específicas o a petición de las partes, mismas que serán revisadas y autorizadas por la Subdirección Jurídica previo a la emisión del dictamen.

Así mismo, se anexarán los documentos soporte que el cuerpo de cada convenio o la carta compromiso establezca, debiendo cotejar su autenticidad y vigencia.

El intercambio de información será preferentemente a través de medios electrónicos y la entrega de documentos originales se realizará por servicio postal, mensajería o de forma presencial.

Los convenios que se firmen en cualquiera de los Módulos de Atención INAPAM en las entidades federativas se firmarán en 3 tantos (uno para la Subdirección Jurídica, uno para la Subdirección de Vinculación, Coordinación y Concertación y uno para la contraparte), pudiendo aumentar el número de tantos a solicitud de las partes. El Módulo de Atención INAPAM recibirá un ejemplar en archivo electrónico para su conocimiento y consulta.

Las cartas compromiso se firmarán en 2 tantos (uno para la Subdirección de Vinculación, Coordinación y Concertación y uno para la contraparte), pudiendo aumentar el número de tantos a solicitud de las partes.

Los convenios de cualquier tipo firmados a nivel central se firmarán en 3 tantos (uno para la Subdirección Jurídica, uno para la Subdirección de Vinculación, Coordinación y Concertación y uno para la contraparte), y las cartas compromiso en 2 tantos (uno para la Subdirección de Vinculación, Coordinación y Concertación y uno para la contraparte), pudiendo aumentar el número de tantos a solicitud de las partes.

El procedimiento se desarrollará como se establece en la siguiente tabla de actividades:

SECUENCIA DE ETAPA	ACTIVIDAD	RESPONSABLE
1	1.1 Cualquier unidad administrativa del INAPAM interesada en celebrar convenios, contacta de manera personal, telefónica o electrónica a la contraparte.	TUA
2	2.1 Proponen a la TDFOPP el establecimiento de convenios o cartas compromiso.	TUA
3	3.1 Decide la viabilidad de la celebración de los convenios de acuerdo con la misión, visión, objetivo y estatutos del INAPAM: a) Se determina viabilidad de los convenios, pasar al punto 4. b) El objeto de los convenios no es viable, se informa a la contraparte a través de oficio o vía correo electrónico, pasar al punto 25.	TDFOPP



SECUENCIA DE ETAPA	ACTIVIDAD	RESPONSABLE
4	4.1 Presenta a la TDG, con asesoraría de la TSJ, la propuesta del objeto para establecer convenios estratégicos.	TDFOPP
5	5.1 Emite el visto bueno para la firma de los convenios estratégicos: a) Si, pasar al punto 6. b) No, se informa a la contraparte a través de oficio o vía correo electrónico, pasar al punto 25.	TDG
6	6.1 Autoriza a la TSVCC inicie las actividades necesarias para convenir con las partes interesadas.	TDFOPP
7	7.1 Identifica el objeto de los convenios y modelos a utilizar de acuerdo con su naturaleza y gira instrucciones al PRSC, para enviar los instrumentos correspondientes (Anexos FO-DFOPP-01-01 al 11)	TSVCC
	7.2 Envía por correo electrónico a la parte interesada o en su caso a los Módulos de Atención INAPAM de la entidad federativa, la propuesta de convenio para requisitar la información correspondiente. En el caso de cartas compromiso, se envía el formato detallando los documentos comprobatorios que se deberán anexar al instrumento. (Anexos FO-DFOPP-01-01 al 11)	PRSC
8	8.1 Regresa vía correo electrónico los archivos digitales de los convenios requisitados de cada entidad federativa y en su caso, emite observaciones. Adjunta archivos con los documentos que forman parte de los anexos de los convenios. (Anexos FO-DFOPP-01-01 al 11)	La Parte Interesada (Tres niveles de Gobierno, Instituciones privadas, públicas y social o persona física).
9	9.1 A partir de la recepción electrónica de los archivos digitales de los convenios y la documentación correspondiente, se envía por el	PRSC




SECUENCIA DE ETAPA	ACTIVIDAD	RESPONSABLE
	mismo medio a la PTSJ para su revisión y dictaminación.	
10	10.1 Designa al Abogado/a responsable para revisar el contenido, documentación y anexos y dictaminar los convenios en archivo digital, definiendo la figura jurídica que firmará los convenios por parte de INAPAM.	TSJ
	10.2 Revisa y dictamina los convenios asignados y emite opinión favorable o las observaciones necesarias. Envía por correo electrónico a la PTSVCC, para iniciar el proceso de firma o, en su caso, para que la contraparte modifique las observaciones realizadas.	TSJ
11	11.1 Remite los convenios a través de correo electrónico a las partes interesadas: a) Para impresión y firma del convenio, pasar al punto 14. b) Para modificar o sustentar las observaciones realizadas, pasar al punto 12.	PRSC
12	12.1 Dará seguimiento a los convenios que estén pendientes de modificar o sustentar las observaciones realizadas, con una periodicidad de 15 días naturales.	PEEF
13	13.1 A partir de recibir los convenios con las observaciones corregidas, se enviarán nuevamente a la PTSJ para su nueva dictaminación, pasar al punto 10.	PRSC
14	14.1 Envía a la PTSVCC los convenios y cartas compromiso firmados, por los medios convencionales (servicio postal, presencial y otros medios existentes en casos excepcionales). Los paquetes de convenios y cartas compromiso enviados por los Módulos de Atención INAPAM de	La Parte Interesada (Tres niveles de Gobierno, Instituciones privadas, públicas y social o persona física).





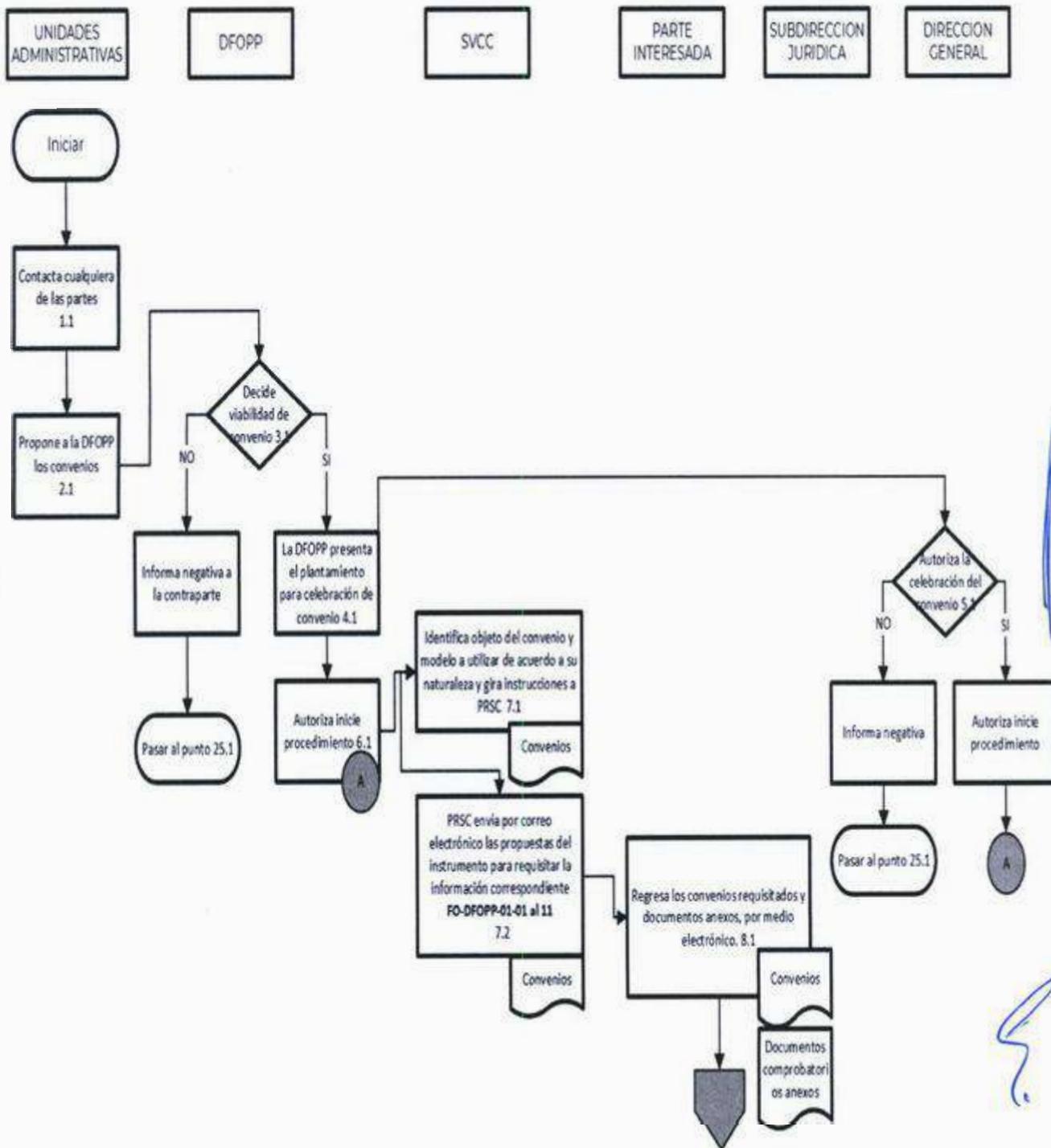
SECUENCIA DE ETAPA	ACTIVIDAD	RESPONSABLE
	las entidades federativas, se enviarán por servicio de mensajería externa, con periodicidad mensual.	
15	15.1 Recibe los paquetes de los instrumentos y registra la información en hoja de Excel. Revisa y valida el correcto llenado de las cartas compromiso firmadas, y que los documentos anexos respectivos estén completos y vigentes.	PRCRI
	15.2 Recibe los paquetes de convenios firmados de las entidades federativas, revisa y valida su correcta integración y que los documentos anexos respectivos estén completos y vigentes con el formato de Factibilidad Sustantiva de Convenios. (Anexo FO-DFOPP-12)	PEEF
16	16.1 Entrega los paquetes de convenios revisados y validados, junto con el formato de Factibilidad Sustantiva a la PTSJ, para su firma.	PRSC
17	17.1 Firma la Persona Apoderada Legal del INAPAM y regresa los instrumentos a la PTSVCC, pasar al punto 19.	TSJ
	17.2 Firma a petición de la contraparte o interés específico del Instituto. ✓ Sin acto protocolario, pasar al punto 19. ✓ Con acto protocolario, pasar al punto 18.	TDG
18	18.1 En coordinación con la PTSVCC, definir de acuerdo con la propuesta de la contraparte, el Acto Protocolario de Firma, acordando lugar, fecha, horario e invitados.	TDG
	18.2 Una vez celebrado el Acto Protocolario de Firma de Convenio, envía los tantos del mismo a la PTSVCC.	TDG
19	19.1 Recibe los instrumentos firmados y conserva un ejemplar. Remite un tanto del Convenio a la PTSJ para su resguardo.	TSVCC

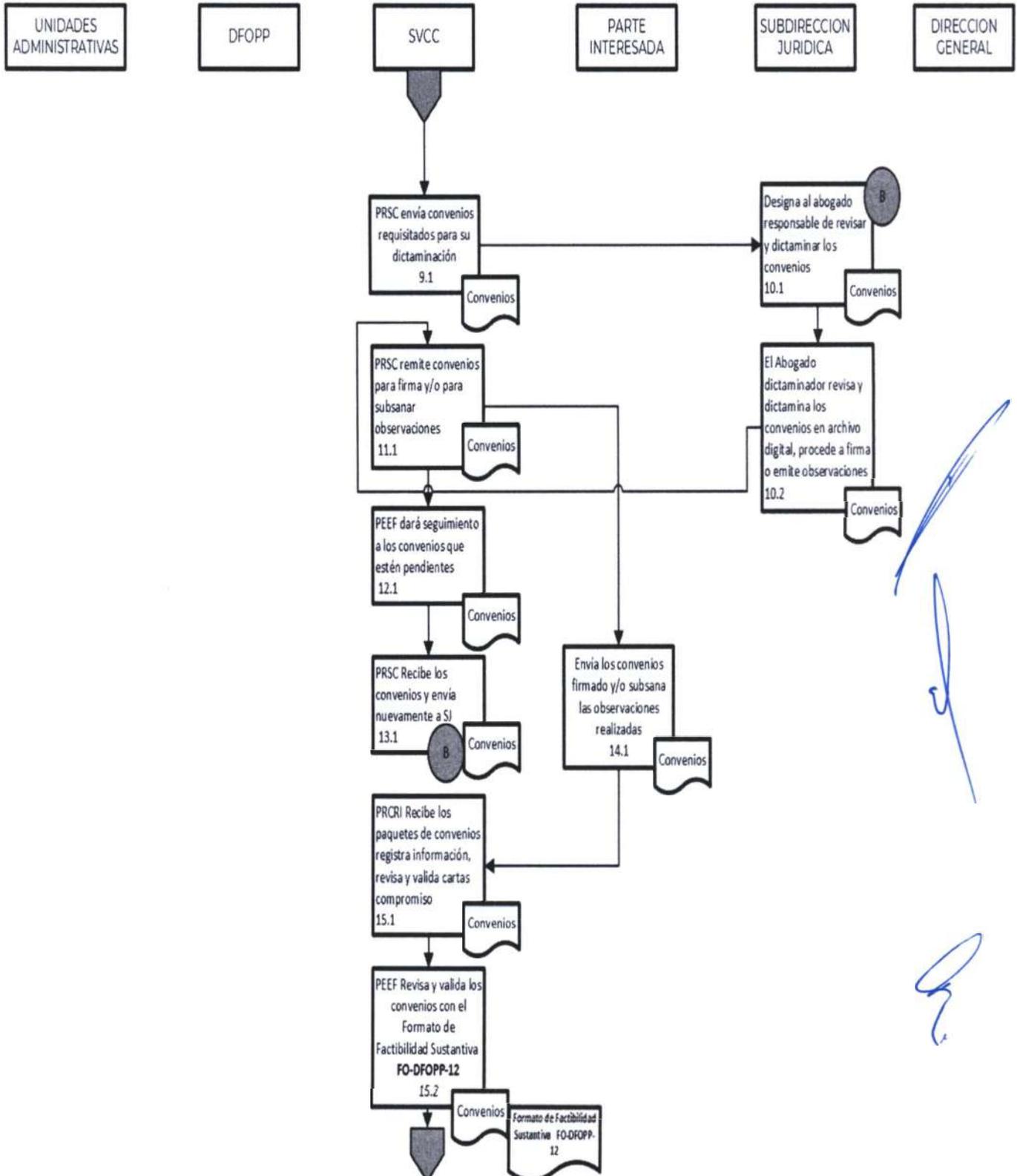


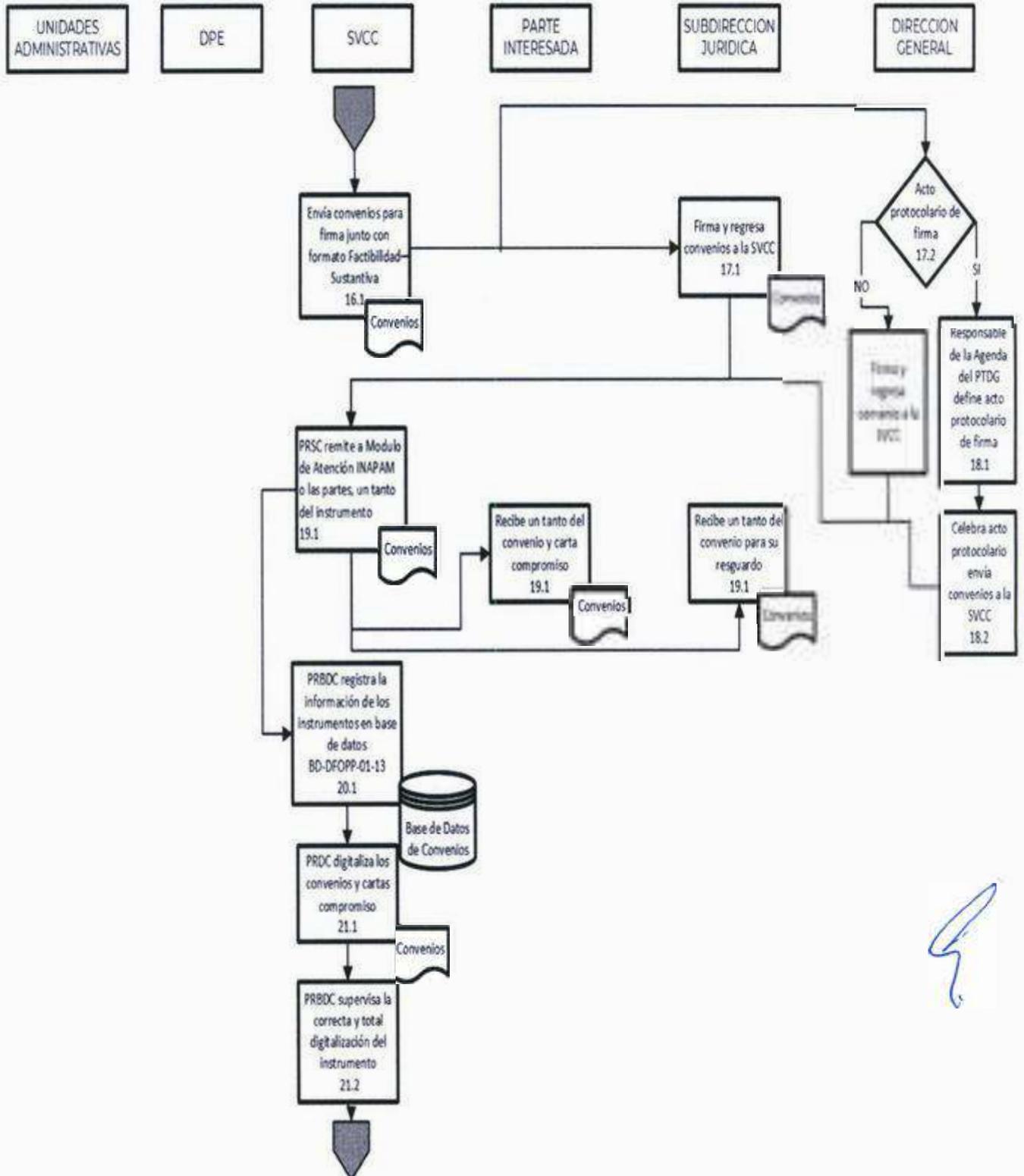

SECUENCIA DE ETAPA	ACTIVIDAD	RESPONSABLE
	Remite un tanto de los convenios o cartas compromiso a la contraparte para su resguardo, por mensajería interna INAPAM en la CDMX o a través de los Módulos de Atención INAPAM de las entidades federativas mediante el servicio de mensajería externa.	
20	20.1 Registra la información de todos los convenios y cartas compromiso en la Base de Datos de Convenios. (Anexo BD-DFOPP-01-13)	PRBDC
21	21.1 Digitaliza los convenios y cartas compromiso.	PRDC
	21.2 Supervisa la correcta y total digitalización de los convenios y cartas compromiso y resguarda la información en archivos electrónicos.	PRBDC
22	22.1 Resguarda un tanto de los convenios y/o las cartas compromiso (archivo físico).	PEEF
23	23.1 Solicita a la PTSVCC a través de oficio o correo electrónico la información de los convenios y/o cartas compromiso para diversos informes.	TDFOPP
24	24.1 Solicita a la PRSC y PRBDC a través de oficio o correo electrónico la concentración de la información de convenios y cartas compromiso para diversos informes.	TSVCC
	24.2 Concentran y elaboran los informes sobre convenios y cartas compromiso para las diferentes instancias.	PRSC y PRBDC
	24.3 Revisa y valida la información presentada para su envío a la PTDFOPP, de acuerdo con el tiempo y forma solicitada.	TSVCC
25	25.1 Mantiene la actualización de la Base de Datos de Convenios, a través de diversos filtros permanentes, para verificar la vigencia y renovación de los convenios y cartas compromiso celebrados a nivel nacional. Fin del Procedimiento.	PRBDC

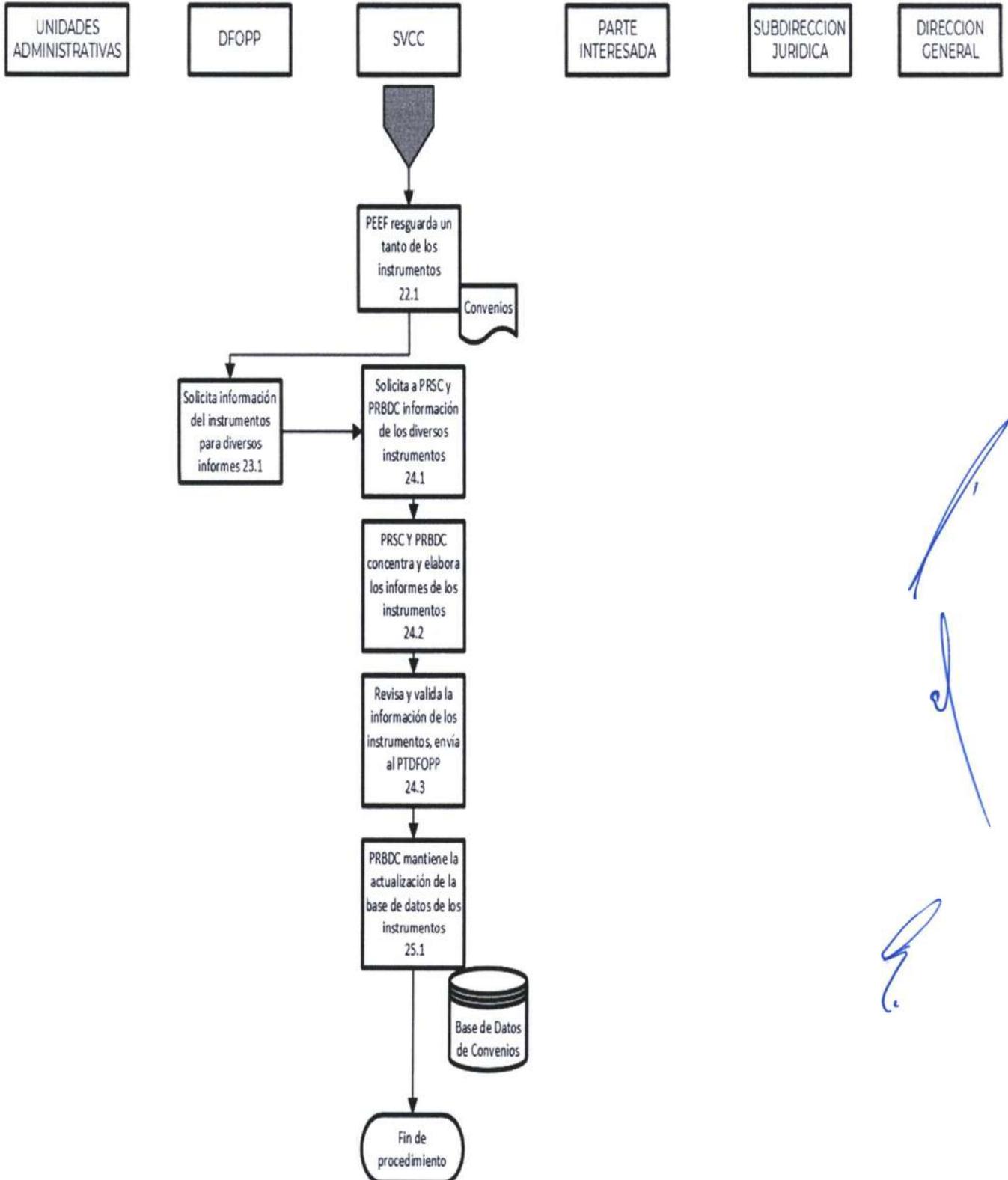
Tiempo Total: 130 días hábiles.

5.4 DIAGRAMA DE FLUJO







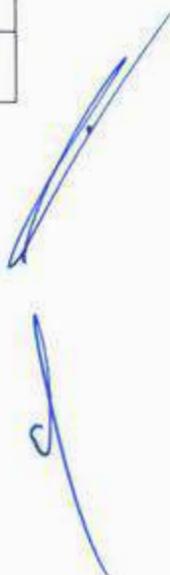


5.5 CONSERVACIÓN DE REGISTRO

El tiempo de conservación de registros está determinado con fundamento en el Catálogo de Disposición Documental del INAPAM (CADIDO), aprobado en la Segunda Sesión Extraordinaria del Grupo Interdisciplinario de Archivos INAPAM, el 14 de mayo de 2024, cuyo dictamen fue validado por el Archivo General de la Nación, de conformidad con la Ley General de Archivos.

REGISTRO	TIEMPO DE CONSERVACIÓN	RESPONSABLE DE CONSERVARLO	CÓDIGO DE REGISTRO
CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN TRES NIVELES DE GOBIERNO	5 AÑOS	TSVCC TSJ	FO-DFOPP-01-01
CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN REPRESENTANTE MUNICIPAL	5 AÑOS	TSVCC TSJ	FO-DFOPP-01-02
CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ALCALDÍA	5 AÑOS	TSVCC TSJ	FO-DFOPP-01-03
CONVENIO DE COLABORACIÓN DESCUENTO AYUNTAMIENTO	5 AÑOS	TSVCC TSJ	FO-DFOPP-01-04
CONVENIO DE COLABORACIÓN CON INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y ACADÉMICAS	5 AÑOS	TSVCC TSJ	FO-DFOPP-01-05
CONVENIO DE COLABORACIÓN SISTEMA VOLUNTARIO DE EMPACADOR DE MERCANCÍAS	5 AÑOS	TSVCC TSJ	FO-DFOPP-01-06
CONVENIO DE COLABORACIÓN EMPLEO PERSONA MORAL	5 AÑOS	TSVCC TSJ	FO-DFOPP-01-07
CONVENIO DE COLABORACIÓN EMPLEO PERSONA FÍSICA	5 AÑOS	TSVCC TSJ	FO-DFOPP-01-08

REGISTRO	TIEMPO DE CONSERVACIÓN	RESPONSABLE DE CONSERVARLO	CÓDIGO DE REGISTRO
CONVENIO DE CONCERTACIÓN CON PERSONA MORAL	5 AÑOS	TSVCC TSJ	FO-DFOPP-01-09
CONVENIO DE CONCERTACIÓN CON PERSONA FÍSICA	5 AÑOS	TSVCC TSJ	FO-DFOPP-01-10
CARTA COMPROMISO	5 AÑOS	TSVCC	FO-DFOPP-01-11
FORMATO DE FACTIBILIDAD SUSTANTIVA DE CONVENIOS	5 AÑOS	TSVCC	FO-DFOPP-01-12
BASE DE DATOS DE CONVENIOS	5 AÑOS	TSVCC	BD-DFOPP-01-13



5.6 ANEXOS

5.6.1 Anexo FO-DFOPP-01-01: Convenio Marco de Colaboración Tres Niveles de Gobierno.

CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO NACIONAL DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL INAPAM", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR _____, EN SU CARÁCTER DE APODERADO(A) LEGAL Y SUBDIRECTOR(A) JURÍDICO(A), Y POR LA OTRA PARTE _____ A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO "_____", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR _____, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE/APODERADO LEGAL, QUIENES ACTUANDO CONJUNTAMENTE SERÁN DENOMINADOS COMO "LAS PARTES", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I.- DECLARA "EL INAPAM" A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL:

I.1. QUE ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIOS, Y AUTONOMÍA TÉCNICA Y DE GESTIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS ATRIBUCIONES, OBJETIVOS Y FINES, EN TÉRMINOS DE LA LEY DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES, LA CUAL FUÉ PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EN FECHA 25 DE JUNIO DE 2002, ENTRANDO EN VIGOR EL 25 DE JULIO DEL MISMO AÑO, CON SUS SUBSECUENTES REFORMAS, TENIENDO SU DOMICILIO LEGAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

I.2. QUE PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONVENIO SE SEÑALA COMO SU DOMICILIO EL UBICADO EN CALLE PETÉN NÚMERO 419, COLONIA NARVARTE, ALCALDÍA BENITO JUÁREZ, C.P. 03020, CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO AUTORIZA EL CORREO ELECTRÓNICO _____ PARA RECIBIR CUALQUIER TIPO DE NOTIFICACIÓN.

I.3. QUE DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 25 DE LA LEY DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES, ES EL ORGANISMO RECTOR DE LA POLÍTICA NACIONAL A FAVOR DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES, TENIENDO POR OBJETO GENERAL COORDINAR, PROMOVER, APOYAR, FOMENTAR, VIGILAR Y EVALUAR LAS ACCIONES PÚBLICAS, ESTRATEGIAS Y PROGRAMAS QUE SE DERIVEN DE ELLA, DE CONFORMIDAD CON LOS PRINCIPIOS, OBJETIVOS Y DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LA MISMA LEY.

I.4. QUE DE ACUERDO CON EL PROPIO ARTÍCULO 25, PÁRRAFO SEGUNDO DE LA LEY DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES, EL INSTITUTO PROCURARÁ EL DESARROLLO HUMANO INTEGRAL DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES, ENTENDIÉNDOSE POR ÉSTE, EL PROCESO TENDIENTE A BRINDAR A ESTE SECTOR DE LA POBLACIÓN, EMPLEO U OCUPACIÓN, RETRIBUCIONES JUSTAS, ASISTENCIA Y LAS OPORTUNIDADES NECESARIAS PARA ALCANZAR NIVELES DE BIENESTAR Y ALTA CALIDAD DE VIDA, ORIENTADO A REDUCIR LAS DESIGUALDADES EXTREMAS Y LAS INEQUIDADES

DE GÉNERO, QUE ASEGUREN SUS NECESIDADES BÁSICAS Y DESARROLLEN SU CAPACIDAD E INICIATIVAS EN UN ENTORNO SOCIAL INCLUYENTE.

I.5. QUE PARA EL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO, TIENE LAS FACULTADES DE PROTEGER, ASESORAR, ATENDER Y ORIENTAR A LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES, CONSIDERÁNDOSE COMO TALES A LAS PERSONAS DE SESENTA AÑOS O MÁS DE EDAD, DE ACUERDO CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 3º FRACCIÓN I DE LA LEY DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES, ASÍ COMO CELEBRAR CONVENIOS, ACUERDOS Y TODO TIPO DE ACTOS JURÍDICOS NECESARIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL MISMO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 28 FRACCIÓN XXII DE DICHO ORDENAMIENTO.

I.6. QUE EL INSTITUTO NACIONAL DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES, ESTÁ COORDINADO Y SECTORIZADO POR LA SECRETARÍA DE BIENESTAR.

I.7. QUE EL (LA) _____, OCUPA EL CARGO DE SUBDIRECTOR(A) JURÍDICO(A) DE "EL INAPAM", POR NOMBRAMIENTO EXPEDIDO POR EL CONSEJERO JURÍDICO DEL EJECUTIVO FEDERAL, DE FECHA ____ DE _____ DE _____, ASÍ MISMO, QUE CUENTA CON LAS FACULTADES LEGALES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL PODER NOTARIAL EXPEDIDO A SU FAVOR, ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO ____ DE LA CIUDAD DE MÉXICO, MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA _____ DE FECHA ____ DE _____ DEL _____, TENIENDO FACULTADES PLENAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 20 DEL ESTATUTO ORGÁNICO DEL INSTITUTO NACIONAL DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES, MANIFESTANDO QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO LIMITADAS, MODIFICADAS O REVOCADAS.

II.- DECLARA " _____ " BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL:

II.1. QUE " _____ " Y SEÑALAR LAS LEYES EN LAS QUE FUNDAMENTA SUS ACCIONES.

II.2. QUE EL (LA) _____ EN SU CARÁCTER, DE _____ Y QUE ACREDITA CON _____ ESTÁ FACULTADO PARA LA SUSCRIPCIÓN DE ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR LAS DISPOSICIONES NORMATIVAS.

II.3. EL " _____ " MANIFIESTA DE ACUERDO A SUS FACULTADES, QUE TIENE POR OBJETO _____.

II.4. QUE PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONVENIO TIENE COMO DOMICILIO EL UBICADO EN _____, ASÍ COMO AUTORIZA EL CORREO ELECTRÓNICO _____ PARA RECIBIR CUALQUIER TIPO DE NOTIFICACIÓN.

II.5. OTRAS DECLARACIONES ESPECÍFICAS, EN CASO DE REQUERIRSE.

III.- "LAS PARTES" DECLARAN:

III.1. QUE SE RECONOCEN MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD JURÍDICA CON QUE SE OSTENTAN Y QUE LES RESULTA IMPORTANTE COORDINAR ACCIONES PARA LA

INSTRUMENTACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS RESPECTO A LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES.

III.2. AMBAS PARTES RECONOCEN LA BUENA VOLUNTAD Y BUENA FE CON LA QUE COMPARECEN PARA LA FIRMA DEL PRESENTE CONVENIO, OBLIGÁNDOSE AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO

“**LAS PARTES**” CONVIENEN QUE EL OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO ES ESTABLECER MECANISMOS DE COLABORACIÓN Y COORDINACIÓN PARA CONJUNTAR ESFUERZOS MEDIANTE ACCIONES Y ESTRATEGIAS DE LA POLÍTICA SOCIAL ORIENTADA A LA PROMOCIÓN, GARANTÍA, DIFUSIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES, DENTRO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS.

SEGUNDA. VIGENCIA

LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONVENIO COMENZARÁ A SURTIR SUS EFECTOS AL MOMENTO DE LA FIRMA DEL MISMO Y CONCLUIRÁ EL DÍA ____ DEL MES DE _____ DEL AÑO _____ (o especificar si es por “**tiempo indefinido**”), SIN EMBARGO, LA VIGENCIA DE CADA PROYECTO O PROGRAMA, PRODUCTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO SE ESTIPULARÁ EN EL ANEXO CORRESPONDIENTE, DEBIDAMENTE FIRMADO POR LOS SERVIDORES PÚBLICOS SEÑALADOS EN LA CLÁUSULA QUINTA, LOS CUALES EN SU MOMENTO FORMARÁN PARTE INTEGRAL DEL MISMO.

DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONVENIO, “**LAS PARTES**” DE COMÚN ACUERDO PODRÁN CELEBRAR Y LLEVAR A CABO LOS PROYECTOS QUE CONSIDEREN NECESARIOS EN LA ESFERA DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS.

TERCERA. ÁMBITOS DE COLABORACIÓN

“**LAS PARTES**” CONVIENEN QUE LA COLABORACIÓN DE ACCIONES SE EFECTÚE, DE MANERA ENUNCIATIVA, PERO NO LIMITATIVA, EN LOS SIGUIENTES ÁMBITOS DE ACCIÓN:

I.- REALIZAR ACCIONES ACORDES CON SUS OBJETIVOS Y ATRIBUCIONES, QUE CONTRIBUYAN AL BIENESTAR DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES DESDE UNA PERSPECTIVA DE DERECHOS HUMANOS Y A LA VALORACIÓN DE SU CONTRIBUCIÓN ACTUAL Y POTENCIAL AL DESARROLLO ECONÓMICO, POLÍTICO Y SOCIAL DE SUS COMUNIDADES, EL ESTADO Y EL PAÍS.

II.- APOYAR Y ASESORAR EN EL DISEÑO DE POLÍTICAS PÚBLICAS Y MODELOS DE ATENCIÓN ORIENTADOS A LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES.

III.- ASESORAR Y CAPACITAR EN MATERIA DE VEJEZ Y ENVEJECIMIENTO ACTIVO CON BIENESTAR.

IV.- DISEÑAR INSTRUMENTOS DENTRO DEL ÁMBITO DE COMPETENCIA DE PROGRAMAS SOCIALES PARA REALIZAR ACTIVIDADES CON LOS BENEFICIARIOS POR PARTE DE LOS PROGRAMAS SOCIALES A CARGO DE AMBAS PARTES.

CUARTA. COMPROMISOS DE “LAS PARTES”

“**LAS PARTES**” CONVIENEN QUE PARA DAR CUMPLIMIENTO AL OBJETO MATERIA DEL PRESENTE INSTRUMENTO, ESTABLECERÁN DE COMÚN ACUERDO Y POR ESCRITO, LOS COMPROMISOS FUTUROS EN PROYECTOS ANEXOS AL PRESENTE INSTRUMENTO, MISMOS QUE FORMARÁN PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONVENIO, EN LOS CUALES SE SEÑALARÁN LOS OBJETIVOS ESPECÍFICOS, CONDICIONES DE APLICACIÓN, MECÁNICAS DE OPERACIÓN, LOGÍSTICA Y DEMÁS ESPECIFICACIONES QUE SEAN NECESARIAS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS.

DE ACUERDO CON LO ANTERIOR, EN EL PRESENTE INSTRUMENTO SE ESTABLECEN LAS BASES DE COLABORACIÓN, MISMAS QUE FORMALIZAN UN VÍNCULO DE TRABAJO PARA DESARROLLAR CONJUNTAMENTE LA PLANEACIÓN, ESTRUCTURACIÓN, EJECUCIÓN Y DESARROLLO DE FUTUROS PROYECTOS, LOS CUALES EN SU MOMENTO Y MEDIANTE ESCRITO ANEXO AL PRESENTE INSTRUMENTO FORMARÁN PARTE INTEGRAL DEL MISMO.

QUINTA. SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y CUMPLIMIENTO

EL SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO ESTARÁ A CARGO DE LOS SIGUIENTES SERVIDORES PÚBLICOS O QUIENES EN SU CASO LOS SUSTITUYAN:

POR “**EL INAPAM**” EL (LA) C. _____, cargo _____ y correo electrónico _____.

POR “_____” EL (LA) C. _____, cargo _____ y correo electrónico _____.

SEXTA. DERECHOS DE AUTOR

“**LAS PARTES**” RECONOCEN QUE LA INFORMACIÓN, BASES DE DATOS, ESTUDIOS Y DEMÁS PRODUCTOS QUE SE GENEREN COMO RESULTADO DEL TRABAJO CONJUNTO DE “**LAS PARTES**”, SE DETERMINARÁN EN CADA UNO DE LOS ANEXOS QUE INTEGREN EL PRESENTE INSTRUMENTO, POR LO QUE SU USO Y APROVECHAMIENTO DEBERÁ SER PREVIA AUTORIZACIÓN DE “**LAS PARTES**” Y PARA EL ESTRICTO CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES INSTITUCIONALES.

SÉPTIMA. TRANSPARENCIA

“**LAS PARTES**” ESTÁN DE ACUERDO EN QUE EL CONTENIDO DEL PRESENTE INSTRUMENTO ES PÚBLICO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 3, 5, 6, 9 Y 68 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, AUNADO A LAS DISPOSICIONES CONTEMPLADAS EN LA LEY GENERAL Y SU REGLAMENTO, POR LO QUE LOS PROYECTOS Y PROGRAMAS QUE FORMEN PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE, TAMBIÉN SERÁN PÚBLICOS DE CONFORMIDAD CON LOS ORDENAMIENTOS REFERIDOS Y DE ACUERDO CON LA INFORMACIÓN QUE CADA UNO DE ELLOS CONTENGA.

OCTAVA. RELACIÓN LABORAL



"LAS PARTES" CONVIENEN EN QUE EL PERSONAL QUE CADA UNA DE ELLAS ASIGNE O COMISIONE PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO, CONSERVARÁ SU RELACIÓN LABORAL CON AQUELLA QUE LO EMPLEA Y ASIGNA, EN CONSECUENCIA, CADA UNA DE **"LAS PARTES"** ASUMIRÁ LA RESPONSABILIDAD CORRESPONDIENTE POR ESTE CONCEPTO Y EN NINGÚN CASO EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO IMPLICARÁ RELACIÓN LABORAL ALGUNA CON LA OTRA, POR LO QUE NO PODRÁN SER CONSIDERADAS COMO PATRONES SOLIDARIOS O SUSTITUTOS.

NOVENA. NO DISCRIMINACIÓN.

"LAS PARTES" DURANTE EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO, DEBERÁN EVITAR CUALQUIER CONDUCTA QUE IMPLIQUE UNA DISCRIMINACIÓN QUE, POR ORIGEN ÉTNICO, NACIONALIDAD, GÉNERO, EDAD, CONDICIÓN SOCIAL, RELIGIÓN, PREFERENCIAS SEXUALES, ESTADO CIVIL, SALUD, O CUALQUIER OTRA QUE ATENTE CONTRA LA DIGNIDAD HUMANA.

DÉCIMA. RESCISIÓN Y TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONVENIO

"LAS PARTES" CONVIENEN QUE EN EL CASO DE INCUMPLIMIENTO DE ALGUNO DE LOS COMPROMISOS PLASMADOS EN EL PRESENTE CONVENIO O EN SUS RESPECTIVOS ANEXOS, PODRÁ SOLICITARSE LA RESCISIÓN YA SEA DEL CONVENIO O DE ALGUNO DE SUS ANEXOS.

AMBAS PARTES CONVIENEN QUE PARA EL CASO QUE SE DETERMINE RESCINDIR EL PRESENTE CONVENIO O SUS RESPECTIVOS ANEXOS, BASTARÁ QUE SE LE COMUNIQUE POR ESCRITO A LA OTRA PARTE, CON EL OBJETO DE QUE DENTRO DE UN PLAZO MÁXIMO DE 5 (CINCO) DÍAS HÁBILES TRATÁNDOSE DE LOS ANEXOS Y 30 (TREINTA) DÍAS HÁBILES TRATÁNDOSE DEL PRESENTE CONVENIO MANIFIESTE POR ESCRITO LO QUE A SU DERECHO CONVENGA.

DÉCIMA PRIMERA. MODIFICACIONES

EN CASO DE QUE DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONVENIO SE REQUIERA MODIFICAR ALGUNO DE LOS COMPROMISOS PLASMADOS EN LOS ANEXOS O EN EL CONVENIO QUE SE FORMALIZA, **"LAS PARTES"** ACORDARÁN PREVIAMENTE POR ESCRITO LO CONDUCTENTE, ATENDIENDO A LAS DISPOSICIONES QUE AL EFECTO SEÑALE LA NORMATIVIDAD EN LA MATERIA.

DÉCIMA SEGUNDA. INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO

"LAS PARTES" ACUERDAN QUE EL PRESENTE INSTRUMENTO ES PRODUCTO DE LA BUENA FE, POR LO QUE CUALQUIER DUDA O DIFERENCIA QUE SURJA DE SU INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO, SERÁ RESUELTA DE COMÚN ACUERDO Y SÓLO EN EL CASO DE CONTINUAR LA CONTROVERSIA, LAS PARTES SE SOMETERÁN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES COMPETENTES CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE MÉXICO, RENUNCIANDO AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES POR SUS DOMICILIOS PRESENTES O FUTUROS.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONVENIO Y ENTERADAS **"LAS PARTES"** DE SU CONTENIDO, ALCANCE Y FUERZA LEGAL, LO FIRMAN EN TRES TANTOS POR LOS QUE EN

Código: MP-DFOPP-01

Revisión: 03

Página 29 de 129

EL INTERVINIERON, EN _____, EL DÍA ____ DEL MES DE _____ DEL
AÑO _____.

POR "EL INAPAM"

POR "_____"

**XXXX XXXX XXXX
APODERADO(A) LEGAL Y
SUBDIRECTOR(A) JURÍDICO(A) DEL
INSTITUTO NACIONAL DE LAS
PERSONAS ADULTAS MAYORES**

**XXXX XXXX XXXX
REPRESENTANTE LEGAL**

ESTA HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE DEL CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO NACIONAL DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES Y POR LA OTRA PARTE _____ CUYO OBJETO ES ESTABLECER LOS MECANISMOS DE COLABORACIÓN Y COORDINACIÓN ENTRE LAS PARTES, PARA CONJUNTAR ESFUERZOS MEDIANTE ACCIONES Y ESTRATEGIAS DE LA POLÍTICA SOCIAL, ORIENTADA A LA PROMOCIÓN, GARANTÍA, DIFUSIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES, DENTRO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS; EN _____, EL DÍA ____ DEL MES DE _____ DEL AÑO _____.



AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL

El Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores (INAPAM), a través de la Dirección de Fortalecimiento y Operación de Políticas Públicas, con domicilio en Concepción Beistegui No. 14, Col. Del Valle, CP. 03100, Alcaldía. Benito Juárez, de la Ciudad de México, es la autoridad responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione, los cuales, serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados (publicada en el Diario Oficial de la Federación el 26 de enero de 2017), los Lineamientos Generales de Protección de Datos Personales para el Sector Público y los Lineamientos que establecen los parámetros, modalidades y procedimientos para la portabilidad de datos personales y demás normatividad que resulte aplicable.

Datos personales que se recaban

Se dará tratamiento a los siguientes datos personales:

- Nombre del Representante Legal y/o Apoderado Legal
- Domicilio
- RFC
- Correo electrónico
- Números telefónicos de personas de contacto

Datos personales sensibles

Se hace de su conocimiento que no se recabarán datos personales sensibles, salvo que en la relación de hechos decida incluirlos, mismos que de manera enunciativa más no limitativa, pudieran revelar aspectos como origen racial o étnico, estado de salud presente o futuro, información genética, creencias religiosas, filosóficas y morales, opiniones políticas y preferencia sexual, lo anterior de conformidad con el artículo 3, fracción X, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

Finalidad del tratamiento de los datos personales

Los datos personales que recabamos, los utilizaremos para las siguientes finalidades:

- Integrar la Base de datos de convenios.
- Integrar los asuntos competencia de la Dirección de Fortalecimiento y Operación de Políticas Públicas.

Y tendrán una vigencia de 7 años, y posteriormente serán eliminados.

Fundamento legal para el tratamiento de datos personales

- Artículos 20 del Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores
- Lineamientos Generales de Protección de Datos Personales para el Sector Público.
- De manera general, con fundamento en lo dispuesto en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y demás normatividad que resulte aplicable.

Transferencias de Datos Personales

La Dirección de Dirección de Fortalecimiento y Operación de Políticas Públicas, no realizará transferencias de datos personales, salvo aquellas que sean necesarias para cumplir con lo dispuesto en materia de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales, y para atender solicitudes o requerimientos realizados por autoridades competentes, de conformidad con los artículos 22, 66 y 70 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, o cuando previamente se haya obtenido su consentimiento expreso por escrito o por un medio de autenticación similar.

Mecanismos, medios y procedimientos para ejercer derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición (ARCO) al tratamiento de datos personales

Usted podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición de sus datos personales (derechos ARCO) directamente ante la Unidad de Transparencia del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores, ubicada en Calle Petén 419, Colonia Vértiz Narvarte, Alcaldía Benito Juárez, Código Postal 03020, de la Ciudad de México; número telefónico 5554488916, extensiones 1005, correo electrónico e.olivares@inapam.gob.mx, así como presentar una solicitud de ejercicio de derechos ARCO a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, disponible en <https://www.plataformadetransparencia.org.mx/web/guest/inicio>, en el apartado de Solicitudes de Datos Personales. Asimismo, si desea conocer el procedimiento o recibir asesoría para el ejercicio de estos derechos puede acudir directamente a la Unidad de Transparencia, enviar un correo electrónico a la dirección antes señalada o comunicarse al número y extensión indicada.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 113, fracciones I y III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como el Trigésimo Octavo, fracciones I y II, y Cuadragésimo de los Lineamientos Generales en Materia de clasificación y desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas. La persona interesada en ejercer sus derechos ARCO, deberá manifestar expresamente la solicitud de acceso, rectificación, cancelación, oposición y portabilidad de que cualquier documento sea publicado con sus datos personales. Por lo antes mencionado, únicamente el INAPAM podrá llevar a cabo la transferencia de datos personales para atender requerimientos debidamente fundados y motivados, provenientes de una autoridad competente.

Portabilidad de datos personales

En el caso de la portabilidad de datos personales, se informa que, por el tipo de soporte y las características del tratamiento de datos personales, este sistema no se adecúa a los formatos aplicables para realizar el procedimiento de ejercicio al derecho de portabilidad, de acuerdo con lo establecido en el artículo 57 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

Cambios al aviso de privacidad

Derivado de nuevos requerimientos legales, el presente aviso de privacidad puede tener modificaciones, cambios o actualizaciones. Nos comprometemos a mantenerlo informado sobre los cambios que pueda tener el presente aviso de privacidad, a través de <https://www.gob.mx/inapam>

Enterado(a)

Anexo FO-DFOPP-01-02: Convenio Marco de Colaboración Representante Municipal.

CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN Y APOYO A PROGRAMAS INSTITUCIONALES, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO NACIONAL DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL INAPAM”, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR _____, EN SU CARÁCTER DE APODERADO(A) LEGAL Y SUBDIRECTOR(A) JURÍDICO(A) Y POR LA OTRA PARTE EL GOBIERNO MUNICIPAL DE _____, REPRESENTADO POR EL (LA) C. _____ PRESIDENTE (A) MUNICIPAL, ASÍ COMO EL (LA) C. _____, SÍNDICO(A) Y EL (LA) C. _____, SECRETARIO (A) DEL AYUNTAMIENTO, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ COMO “EL MUNICIPIO”, A QUIENES CONJUNTAMENTE SE LES DENOMINARÁ COMO “LAS PARTES”, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I.- DECLARA “EL INAPAM” A TRAVÉS DE SU SUBDIRECTOR JURÍDICO:

I.1.- QUE ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIOS, Y AUTONOMÍA TÉCNICA Y DE GESTIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS ATRIBUCIONES, OBJETIVOS Y FINES, EN TÉRMINOS DE LA LEY DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES, LA CUAL FUE PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EN FECHA 25 DE JUNIO DE 2002, ENTRANDO EN VIGOR EL 25 DE JULIO DEL MISMO AÑO, CON SUS SUBSECUENTES REFORMAS, TENIENDO SU DOMICILIO LEGAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

I.2.- QUE PARA LOS EFECTOS DE PRESENTE CONVENIO TIENE COMO DOMICILIO EL UBICADO EN CALLE PETÉN NÚMERO 419, COLONIA NARVARTE, ALCALDÍA DE BENITO JUÁREZ, C.P. 03020, CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO AUTORIZA EL CORREO ELECTRÓNICO _____ PARA RECIBIR CUALQUIER TIPO DE NOTIFICACIÓN.

I.3.- QUE DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 25 DE LA LEY DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES, ES EL ORGANISMO RECTOR DE LA POLÍTICA NACIONAL A FAVOR DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES, TENIENDO POR OBJETO GENERAL COORDINAR, PROMOVER, APOYAR, FOMENTAR, VIGILAR Y EVALUAR LAS ACCIONES PÚBLICAS, ESTRATEGIAS Y PROGRAMAS QUE SE DERIVEN DE ELLA, DE CONFORMIDAD CON LOS PRINCIPIOS, OBJETIVOS Y DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LA MISMA LEY.

I.4.- QUE DE ACUERDO CON EL PROPIO ARTÍCULO 25, PÁRRAFO SEGUNDO DE LA LEY DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES, EL INSTITUTO PROCURARÁ EL DESARROLLO HUMANO INTEGRAL DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES, ENTENDIÉNDOSE POR ÉSTE, EL PROCESO TENDIENTE A BRINDAR A ESTE SECTOR DE LA POBLACIÓN, EMPLEO U OCUPACIÓN, RETRIBUCIONES JUSTAS, ASISTENCIA Y LAS OPORTUNIDADES NECESARIAS PARA ALCANZAR NIVELES DE BIENESTAR Y ALTA CALIDAD DE VIDA, ORIENTADO A REDUCIR LAS DESIGUALDADES EXTREMAS Y LAS INEQUIDADES DE GÉNERO, QUE ASEGUREN SUS NECESIDADES BÁSICAS Y DESARROLLEN SU CAPACIDAD E INICIATIVAS EN UN ENTORNO SOCIAL INCLUYENTE.

I.5.- QUE PARA EL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO, TIENE LAS FACULTADES DE PROTEGER, ASESORAR, ATENDER Y ORIENTAR A LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES, CONSIDERÁNDOSE COMO TALES A LAS PERSONAS DE SESENTA AÑOS O MÁS DE EDAD, DE ACUERDO CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 3º FRACCIÓN I DE LA LEY DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES, ASÍ COMO CELEBRAR CONVENIOS, ACUERDOS Y TODO TIPO DE ACTOS JURÍDICOS NECESARIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL MISMO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 28 FRACCIÓN XXII DE DICHO ORDENAMIENTO.

I.6.- QUE EL INSTITUTO NACIONAL DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES, ESTÁ COORDINADO Y SECTORIZADO POR LA SECRETARÍA DE BIENESTAR.

I.7.- QUE EL (LA) _____, OCUPA EL CARGO DE SUBDIRECTOR(A) JURÍDICO(A) DE "EL INAPAM", POR NOMBRAMIENTO EXPEDIDO POR EL CONSEJERO JURÍDICO DEL EJECUTIVO FEDERAL, DE FECHA ____ DE ____ DE _____, ASÍ MISMO, QUE CUENTA CON LAS FACULTADES LEGALES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL PODER NOTARIAL EXPEDIDO A SU FAVOR, ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO ____ DE LA CIUDAD DE MÉXICO, MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA _____ DE FECHA ____ DE ENERO DEL _____, TENIENDO FACULTADES PLENAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 20 DEL ESTATUTO ORGÁNICO DEL INSTITUTO NACIONAL DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES, MANIFESTANDO QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO LIMITADAS, MODIFICADAS O REVOCADAS.

II. DECLARA "EL MUNICIPIO":

II.1. QUE EL MUNICIPIO DE _____, EN EL ESTADO DE _____, ES UNA ENTIDAD DE CARÁCTER PÚBLICO, DOTADA DE PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIOS, AUTÓNOMA EN SU RÉGIMEN INTERIOR, CON LIBERTAD PARA ADMINISTRAR SU HACIENDA O GESTIÓN MUNICIPAL CONFORME LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Y ____ DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE _____.

II.2. QUE EL (LA) _____, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE(A) MUNICIPAL, ESTÁ FACULTADO PARA LA SUSCRIPCIÓN DE ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LAS DISPOSICIONES NORMATIVAS.

II.3. QUE CONOCIENDO LOS PROGRAMAS ESTABLECIDOS POR "EL INAPAM", EN EL RENGLÓN DE ATENCIÓN A LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES, ES SU DESEO DE CONTRIBUIR PARA LA INSTALACIÓN DE LA REPRESENTACIÓN MUNICIPAL DE "EL INAPAM" EN EL MUNICIPIO DE _____.

II.4. QUE SEÑALA COMO DOMICILIO PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONVENIO, LA OFICINA DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL, UBICADA EN _____, ASÍ COMO AUTORIZA EL CORREO ELECTRÓNICO _____ PARA RECIBIR CUALQUIER TIPO DE NOTIFICACIÓN.

III. DECLARAN "LAS PARTES"

III.1. QUE SE RECONOCEN MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD JURÍDICA CON LA QUE SE OSTENTAN Y QUE ADEMÁS LES RESULTA IMPORTANTE INSTRUMENTAR ARMÓNICAMENTE

LAS ACCIONES QUE PERMITAN A LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES ACCEDER A LAS MISMAS.

III.2. QUE ES DE INTERÉS COMÚN, LA PLANEACIÓN Y LA PLANIFICACIÓN DE LAS INTERVENCIONES A FAVOR DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES, DE MANERA QUE LA POLÍTICA PÚBLICA CONTenga LOS LINEAMIENTOS PROGRAMÁTICOS PARA LLEVARLA A CABO, RAZÓN POR LA CUAL SUSCRIBEN EL PRESENTE CONVENIO, CON LA FINALIDAD DE PROPORCIONAR SERVICIOS PARA EL BIENESTAR, A FAVOR DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES DEL MUNICIPIO EN MENCIÓN.

III.3. QUE, PARA EL CASO DE LAS POLÍTICAS DE ENVEJECIMIENTO, LOS PROBLEMAS MÁS GRAVES QUE ENFRENTAN LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES SON, EN GRAN PARTE, LA CONCEPCIÓN Y LOS ESTEREOTIPOS DE LA VEJEZ CONSTRUIDOS SOCIALMENTE, MOTIVO POR EL CUAL LA REALIZACIÓN DE ACCIONES CONJUNTAS, CON UN ENFOQUE GERONTOLÓGICO Y DE CULTURA DEL ENVEJECIMIENTO, TENDRÁN RESULTADOS FAVORABLES PARA ESTE GRUPO POBLACIONAL.

III.4. QUE ESTÁN CONSCIENTES DE LA CRECIENTE DEMOGRÁFICA Y LA GRAN VALÍA HUMANA QUE ESTE SECTOR TIENE EN SÍ MISMO Y SE DEBEN IMPLEMENTAR LAS BASES, ESTRATEGIAS, PROGRAMAS Y ACCIONES, PARA EL EJERCICIO PLENO DE SUS DERECHOS, PARA LO CUAL ES NECESARIO ATENDER CON ACTIVIDADES QUE LOGREN SU RESPETO Y BIENESTAR EN TODOS LOS ÓRDENES, PARTICULARMENTE EN EL FAMILIAR, SOCIAL, SALUD, JURÍDICO Y ECONÓMICO.

III.5. QUE ESTÁN DISPUESTOS A COLABORAR EN LA ESFERA DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS, PARA LA REALIZACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE ATENCIÓN CON BIENESTAR DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES, QUE BAJO EL MARCO DE ESTE CONVENIO SE PROPONGAN.

III.6. QUE ENTRE “**EL MUNICIPIO**” Y “**EL INAPAM**” EXISTIRÁ COORDINACIÓN, EN EL ENTENDIDO QUE “**EL INAPAM**” ES LA INSTITUCIÓN RECTORA DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE ATENCIÓN A LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES.

III.7. QUE LA RELACIÓN Y COORDINACIÓN OPERATIVA DEL PRESENTE CONVENIO ESTARÁ A CARGO DE “**EL REPRESENTANTE MUNICIPAL ANTE EL INAPAM**” Y EL (LA) TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE FORTALECIMIENTO Y OPERACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS DEL “**INAPAM**” A TRAVÉS DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE ESTE ÚLTIMO DESIGNE, SIN QUE SE OBSTRUYA CUALQUIER COLABORACIÓN DE TERCEROS.

III.8. QUE NO TIENEN INCONVENIENTE EN CELEBRAR EL PRESENTE CONVENIO AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS:

PRIMERA. “**EL INAPAM**” Y “**EL MUNICIPIO**” CONVIENEN EN CONJUNTAR ACCIONES DE LA POLÍTICA PÚBLICA NACIONAL PARA LA OBSERVANCIA DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO PRINCIPALMENTE EN LA LEY DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES, EN LAS LEYES FEDERALES Y ESTATALES, ASÍ COMO EN LAS DISPOSICIONES LOCALES APLICABLES EN LA MATERIA, CONFORME A SU PLANEACIÓN Y APLICACIÓN.

“LAS PARTES” ESTÁN DE ACUERDO EN REALIZAR EL PRESENTE CONVENIO CON EL OBJETO DE ESTABLECER MECANISMOS Y LINEAMIENTOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE PROGRAMAS, ACTIVIDADES Y ACCIONES A FAVOR DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES DEL MUNICIPIO DE _____, ASÍ COMO ESTABLECER Y OPERAR BAJO LA MODALIDAD DE TRANSVERSALIDAD, UN MÓDULO DE ATENCIÓN INAPAM, EN BENEFICIO DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES DEL MUNICIPIO.

SEGUNDA. “LAS PARTES” SE COMPROMETEN A IMPLEMENTAR Y DAR SEGUIMIENTO A LOS PROGRAMAS Y ACCIONES QUE PERMITAN LA INCORPORACIÓN DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES RECONOCIENDO SUS VALIOSAS CONTRIBUCIONES ACTUALES Y POTENCIALES AL BIENESTAR COMÚN, A LA IDENTIDAD CULTURAL, A LA DIVERSIDAD DE SUS COMUNIDADES, AL DESARROLLO HUMANO, SOCIAL Y ECONÓMICO DEL MUNICIPIO Y EL PAÍS Y A LA ERRADICACIÓN DE LA POBREZA, PARA ALCANZAR EL EJERCICIO PLENO DE SUS DERECHOS.

TERCERA. “EL MUNICIPIO” SE COMPROMETE A ESTABLECER BASES MUNICIPALES PRESUPUESTARIAS, PARA LA PLANEACIÓN, APLICACIÓN Y CONCERTACIÓN DE ACCIONES GERONTOLÓGICAS CON LA PARTICIPACIÓN DE INSTITUCIONES PÚBLICAS, PRIVADAS Y SOCIALES, PARA SER INCLUYENTES A FIN DE QUE SE PERMITA A LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES APROVECHAR SU EXPERIENCIA Y CONOCIMIENTO, DE MANERA ESPECIAL PARA LA REALIZACIÓN DE EVENTOS ACADÉMICOS, CULTURALES, DEPORTIVOS Y RECREATIVOS CONVOCADOS A NIVEL LOCAL, ESTATAL, REGIONAL Y NACIONAL, ASÍ COMO PARA CELEBRAR EL DÍA NACIONAL DEL ADULTO MAYOR CADA 28 DE AGOSTO Y PARTICIPAR EN CONVOCATORIAS Y DEMÁS PROGRAMAS AFINES DE CARÁCTER MUNICIPAL, ESTATAL Y NACIONAL.

CUARTA. “EL MUNICIPIO” PODRÁ SOLICITAR A “EL INAPAM” CAPACITACIÓN PARA EL REPRESENTANTE MUNICIPAL QUE SE DESIGNE, ASÍ COMO A LAS PERSONAS DESIGNADAS POR EL MUNICIPIO Y OTRAS INSTITUCIONES INVITADAS QUE PARTICIPEN CON EL MUNICIPIO PARA IMPLEMENTAR ACCIONES SOBRE POLÍTICAS PÚBLICAS A FAVOR DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES, LA LEY DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES, PERSPECTIVA DE VEJEZ, ASPECTOS GERONTOLÓGICOS, BRECHA DE DESIGUALDAD, CURSO DE VIDA Y PROGRAMAS DE COLABORACIÓN CONJUNTA, ENTRE OTROS TEMAS, PARA GARANTIZAR EL EJERCICIO DE SUS DERECHOS, PROMOVRIENDO UNA CULTURA DE LA VEJEZ Y ENVEJECIMIENTO ACTIVO PARA EL BIENESTAR. **DE IGUAL MANERA “EL INAPAM” PODRÁ CAPACITAR** SOBRE ASPECTOS OPERATIVOS, ADMINISTRATIVOS Y SISTEMA DE INFORMACIÓN, DE LOS PROGRAMAS QUE SE OPEREN CONJUNTAMENTE.

QUINTA. “EL MUNICIPIO”, PODRÁ SOLICITAR Y/O COADYUVAR CON **“EL INAPAM”,** CON LA SEDE Y ASESORÍA, PARA EVENTOS DE CARÁCTER ESTATAL O NACIONAL EN SU CASO, EN LA PROYECCIÓN Y FOMENTO ECONÓMICO DE SU MUNICIPIO EN MATERIA DE PERSONAS ADULTAS MAYORES.

SEXTA. UNA VEZ FIRMADO EL PRESENTE INSTRUMENTO, “EL MUNICIPIO” SE COMPROMETE A NOTIFICAR A **“EL INAPAM”** EL NOMBRAMIENTO DE LA PERSONA QUE SEA DESIGNADA COMO **“REPRESENTANTE MUNICIPAL ANTE EL INAPAM”** MISMO QUE FORMARÁ PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

SÉPTIMA. PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DEL PRESENTE CONVENIO “**EL MUNICIPIO**” INFORMARÁ A “**EL INAPAM**” LOS ÁMBITOS DE INTERVENCIÓN DE LA POLÍTICA SOCIAL QUE INCLUIRÁ PARA EL DESARROLLO DE PROGRAMAS, POSIBLES RECURSOS ASIGNADOS Y RESPONSABLES DE SU EJECUCIÓN, A TRAVÉS DE LOS SERVICIOS DE LA REPRESENTACIÓN INAPAM EN LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.

OCTAVA. “LAS PARTES” SE COMPROMETEN A:

A) SOSTENER UNA COORDINACIÓN PERMANENTE, PARA QUE EXISTA Y SE MANTENGA UNA POLÍTICA QUE IMPULSE PROGRAMAS PARA EL BIENESTAR DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES, OBSERVANDO EL PRINCIPIO DE EQUIDAD DE GÉNERO, NO DISCRIMINACIÓN Y ENFOQUE GERONTOLÓGICO EN EL MUNICIPIO.

B) ESTABLECER LAS BASES PARA LA ASIGNACIÓN DE BENEFICIOS SOCIALES, DESCUENTOS Y EXENCIONES PARA ESE SECTOR DE LA POBLACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES EN LA LOCALIDAD; ASÍ COMO LA RECOLECCIÓN E INTEGRACIÓN DE UNA BASE DE DATOS DE DICHS BENEFICIOS PROPORCIONADOS, EN UN MARCO DE COLABORACIÓN Y MEJORA CONTINUA EN LA OBTENCIÓN DE AVANCES PRODUCIDOS EN EL BIENESTAR DE LA POBLACIÓN.

C) QUE LA IMPLEMENTACIÓN Y ACCESO A SUS PROGRAMAS, NO SEA CONDICIONADO POR LA AFILIACIÓN POLÍTICA O CREDO RELIGIOSO QUE TENGA CUALQUIER PERSONA ADULTA MAYOR.

NOVENA. EL PERSONAL QUE ASIGNE CADA UNA DE “**LAS PARTES**” PARA LA EJECUCIÓN DEL OBJETIVO DE ESTE CONVENIO CONTINUARÁ BAJO LA DIRECCIÓN Y DEPENDENCIA DE CADA UNA DE ELLAS, MANTENIENDO LA RELACIÓN LABORAL CON LA INSTITUCIÓN A LA QUE PERTENEZCA, SI LA HAY; POR TAL MOTIVO, EN NINGÚN CASO SE CONSIDERARÁ A CUALQUIERA DE “**LAS PARTES**” COMO PATRÓN SOLIDARIO Y/O SUSTITUTO.

DÉCIMA. “LAS PARTES” RECONOCEN QUE EL PRESENTE CONVENIO TIENE UN OBJETIVO MERAMENTE SOCIAL, NO LUCRATIVO, POR LO QUE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES AFILIADAS A “EL INAPAM” NO TENDRÁN RELACIÓN LABORAL DE NINGÚN TIPO CON “EL MUNICIPIO”, NI CON EL “EL INAPAM”, QUEDANDO LAS PARTES EXIMIDAS DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD DE CARÁCTER LABORAL EN LOS TÉRMINOS PREVISTOS POR LA LEY DEL TRABAJO Y CUALQUIER OTRA DISPOSICIÓN APLICABLE.

DÉCIMA PRIMERA. AMBAS PARTES PODRÁN IMPULSAR LA DIFUSIÓN DE LOS PROGRAMAS Y BENEFICIOS DIRIGIDOS A LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES, EN LOS MEDIOS QUE LES RESULTEN MÁS ADECUADOS.

DÉCIMA SEGUNDA. “EL MUNICIPIO” CON ASESORÍA Y CAPACITACIÓN DE “EL INAPAM”, IMPLEMENTARÁ PREVIA CALENDARIZACIÓN, UN SISTEMA DE INFORMACIÓN MENSUAL DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES QUE RESULTEN BENEFICIADAS DE LOS PROGRAMAS ESTABLECIDOS, ASUMIENDO EL COMPROMISO DE INFORMAR A “EL INAPAM” A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE FORTALECIMIENTO Y OPERACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS O DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE SE DESIGNE POR PARTE DE “EL INAPAM” Y CON BASE A UNA CALENDARIZACIÓN PREVIA.

DÉCIMA TERCERA. EL PRESENTE CONVENIO INICIARÁ SU VIGENCIA A PARTIR DE LA FECHA DE SU FIRMA Y TERMINARÁ EL DÍA ____ DEL MES DE ____ DEL AÑO ____ (o especificar si es por “tiempo indefinido), ASIMISMO CUALQUIERA DE “**LAS PARTES**” LO PODRÁ DAR POR TERMINADO EN CUALQUIER TIEMPO, PREVIA COMUNICACIÓN ESCRITA PRESENTADA A LA OTRA CON 30 DÍAS DE ANTICIPACIÓN.

DÉCIMA CUARTA. EL CONTENIDO DE ESTE CONVENIO SÓLO PODRÁ MODIFICARSE POR ACUERDO EXPRESO DE **“LAS PARTES”** Y DEBERÁ OTORGARSE POR ESCRITO, POR LO QUE CUALQUIER MODIFICACIÓN O ALTERACIÓN A SU CONTENIDO EN FORMA DISTINTA NO SERÁ VÁLIDO.

DÉCIMA QUINTA. **“EL MUNICIPIO”** RECONOCE QUE ENTRE **“EL INAPAM”** Y **“EL REPRESENTANTE MUNICIPAL ANTE EL INAPAM”** NO EXISTE RELACIÓN LABORAL, CIVIL, MERCANTIL, NI DE NINGÚN OTRO TIPO, RAZÓN POR LA CUAL EN NINGÚN CASO SE CONSIDERA QUE EXISTE SUSTITUCIÓN PATRONAL O RESPONSABILIDAD SOLIDARIA DEL INAPAM, POR LO CUAL **“EL MUNICIPIO”** SE OBLIGA A SACAR A SALVO POR SUS PROPIOS MEDIOS A **“EL INAPAM”** DE CUALQUIER POSIBLE DEMANDA QUE PUDIERA SURGIR CON MOTIVO DEL PRESENTE CONVENIO.

DÉCIMA SEXTA. EL CONTENIDO DEL PRESENTE INSTRUMENTO ES PÚBLICO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 3, 5, 6 Y 9 Y 68 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, AUNADO A LAS DISPOSICIONES CONTEMPLADAS EN LA LEY GENERAL Y SU REGLAMENTO, POR LO QUE LOS PROYECTOS Y PROGRAMAS QUE FORMEN PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE, TAMBIÉN SERÁN PÚBLICOS DE CONFORMIDAD CON LOS ORDENAMIENTOS REFERIDOS Y DE ACUERDO CON LA INFORMACIÓN QUE CADA UNO DE ELLOS CONTENGA.

DÉCIMA SÉPTIMA. NO DISCRIMINACIÓN. - **“LAS PARTES”** DURANTE EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO, DEBERÁN EVITAR CUALQUIER CONDUCTA QUE IMPLIQUE UNA DISCRIMINACIÓN QUE, POR ORIGEN ÉTNICO, NACIONALIDAD, GÉNERO, EDAD, CONDICIÓN SOCIAL, RELIGIÓN, PREFERENCIAS SEXUALES, ESTADO CIVIL, SALUD O CUALQUIER OTRA QUE ATENTE CONTRA LA DIGNIDAD HUMANA.

DÉCIMA OCTAVA. TODA CONTROVERSIA RESPECTO A LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO, **“LAS PARTES”** CONVIENEN EN RESOLVERLA DE COMÚN ACUERDO DENTRO DE UN PLAZO DE QUINCE DÍAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE QUE ALGUNA DE ELLAS MANIFIESTE POR ESCRITO A LA OTRA EL PUNTO CONTROVERTIDO O DE INCUMPLIMIENTO.

DÉCIMA NOVENA. EN CASO DE QUE **“LAS PARTES”** NO LLEGAREN A UNA AMIGABLE COMPOSICIÓN CONVIENEN QUE, PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE ESTE CONVENIO, SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES COMPETENTES CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE MÉXICO, RENUNCIANDO EXPRESAMENTE A CUALQUIER OTRO FUERO PRESENTE O FUTURO.

ENTERADAS **“LAS PARTES”** DEL CONTENIDO Y ALCANCE DEL PRESENTE CONVENIO, MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD CON EL MISMO, POR ENCONTRARSE EXENTO DE VICIO ALGUNO QUE LO PUDIERA INVALIDAR, FIRMÁNDOLO POR TRIPLICADO, QUIENES EN EL INTERVINIERON EN PRESENCIA DE LOS TESTIGOS, EN EL MUNICIPIO DE _____ EN EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE _____, EL DÍA ____ DEL MES DE _____ DEL AÑO _____.

POR “EL INAPAM”

XXXX XXXXX XXXX
APODERADO(A) LEGAL Y SUBDIRECTOR (A) JURÍDICO (A)

POR "EL MUNICIPIO"

XXXX XXXXX XXXX
PRESIDENTE(A) MUNICIPAL

XXXX XXXX XXXXXX
SECRETARIO(A) DEL AYUNTAMIENTO

XXXX XXXX XXXX
SÍNDICO(A) DEL MUNICIPIO

TESTIGO DE HONOR
(OPCIONAL)

ESTA HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE DEL CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN Y APOYO A PROGRAMAS INSTITUCIONALES QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO NACIONAL DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR _____, EN SU CARÁCTER DE APODERADO(A) LEGAL Y SUBDIRECTOR(A) JURÍDICO(A) Y POR LA OTRA PARTE EL GOBIERNO MUNICIPAL DE _____, REPRESENTADO POR EL (LA) C. _____ PRESIDENTE (A) MUNICIPAL, ASÍ COMO EL (LA) C. _____, SÍNDICO(A) Y EL (LA) C. _____, SECRETARIO (A) DEL AYUNTAMIENTO, EN EL MUNICIPIO DE _____, EL DÍA _____ DEL MES DE _____ DEL AÑO _____.



AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL

El Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores (INAPAM), a través de la Dirección de Fortalecimiento y Operación de Políticas Públicas, con domicilio en Concepción Beistegui No. 14, Col. Del Valle, CP. 03100, Alcaldía. Benito Juárez, de la Ciudad de México, es la autoridad responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione, los cuales, serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados (publicada en el Diario Oficial de la Federación el 26 de enero de 2017), los Lineamientos Generales de Protección de Datos Personales para el Sector Público y los Lineamientos que establecen los parámetros, modalidades y procedimientos para la portabilidad de datos personales y demás normatividad que resulte aplicable.

Datos personales que se recaban

Se dará tratamiento a los siguientes datos personales:

- Nombre de las personas que intervienen en el documento
- Domicilio
- Correo electrónico
- Números telefónicos de personas de contacto

Datos personales sensibles

Se hace de su conocimiento que no se recabarán datos personales sensibles, salvo que en la relación de hechos decida incluirlos, mismos que de manera enunciativa más no limitativa, pudieran revelar aspectos como origen racial o étnico, estado de salud presente o futuro, información genética, creencias religiosas, filosóficas y morales, opiniones políticas y preferencia sexual, lo anterior de conformidad con el artículo 3, fracción X, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

Finalidad del tratamiento de los datos personales

Los datos personales que recabamos, los utilizaremos para las siguientes finalidades:

- Integrar la Base de datos de convenios.
- Integrar los asuntos competencia de la Dirección de Fortalecimiento y Operación de Políticas Públicas.

Y tendrán una vigencia de 7 años, y posteriormente serán eliminados.

Fundamento legal para el tratamiento de datos personales

- Artículos 20 del Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores
- Lineamientos Generales de Protección de Datos Personales para el Sector Público.
- De manera general, con fundamento en lo dispuesto en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y demás normatividad que resulte aplicable.

Transferencias de Datos Personales

La Dirección de Dirección de Fortalecimiento y Operación de Políticas Públicas, no realizará transferencias de datos personales, salvo aquellas que sean necesarias para cumplir con lo

dispuesto en materia de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales, y para atender solicitudes o requerimientos realizados por autoridades competentes, de conformidad con los artículos 22, 66 y 70 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, o cuando previamente se haya obtenido su consentimiento expreso por escrito o por un medio de autenticación similar.

Mecanismos, medios y procedimientos para ejercer derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición (ARCO) al tratamiento de datos personales

Usted podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición de sus datos personales (derechos ARCO) directamente ante la Unidad de Transparencia del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores, ubicada en Calle Petén 419, Colonia Vértiz Narvarte, Alcaldía Benito Juárez, Código Postal 03020, de la Ciudad de México; número telefónico 5554488916, extensiones 1005, correo electrónico e.olivares@inapam.gob.mx, así como presentar una solicitud de ejercicio de derechos ARCO a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, disponible en <https://www.plataformadetransparencia.org.mx/web/guest/inicio>, en el apartado de Solicitudes de Datos Personales. Asimismo, si desea conocer el procedimiento o recibir asesoría para el ejercicio de estos derechos puede acudir directamente a la Unidad de Transparencia, enviar un correo electrónico a la dirección antes señalada o comunicarse al número y extensión indicada.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 113, fracciones I y III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como el Trigésimo Octavo, fracciones I y II, y Cuadragésimo de los Lineamientos Generales en Materia de clasificación y desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas. La persona interesada en ejercer sus derechos ARCO, deberá manifestar expresamente la solicitud de acceso, rectificación, cancelación, oposición y portabilidad de que cualquier documento sea publicado con sus datos personales. Por lo antes mencionado, únicamente el INAPAM podrá llevar a cabo la transferencia de datos personales para atender requerimientos debidamente fundados y motivados, provenientes de una autoridad competente.

Portabilidad de datos personales

En el caso de la portabilidad de datos personales, se informa que, por el tipo de soporte y las características del tratamiento de datos personales, este sistema no se adecúa a los formatos aplicables para realizar el procedimiento de ejercicio al derecho de portabilidad, de acuerdo con lo establecido en el artículo 57 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

Cambios al aviso de privacidad

Derivado de nuevos requerimientos legales, el presente aviso de privacidad puede tener modificaciones, cambios o actualizaciones. Nos comprometemos a mantenerlo informado sobre los cambios que pueda tener el presente aviso de privacidad, a través de <https://www.gob.mx/inapam>

Enterado(a)

**5.6.3 Anexo FO-DFOPP-01-03: Convenio Marco de Colaboración
Alcaldía.**

CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN Y APOYO A PROGRAMAS INSTITUCIONALES, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO NACIONAL DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL INAPAM”, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR _____, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR(A) GENERAL Y POR LA OTRA PARTE A LA ALCALDÍA DE _____, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO “LA ALCALDÍA”, REPRESENTADA POR EL (LA) _____ ALCALDE (SA) DE _____, , A QUIENES CONJUNTAMENTE SE LES DENOMINARÁ COMO “LAS PARTES”, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I.- DECLARA “EL INAPAM” A TRAVÉS DE SU DIRECTORA GENERAL:

I.1. QUE ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIOS Y AUTONOMÍA TÉCNICA Y DE GESTIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS ATRIBUCIONES, OBJETIVOS Y FINES, EN TÉRMINOS DE LA LEY DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES, LA CUAL FUE PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EN FECHA 25 DE JUNIO DE 2002, ENTRANDO EN VIGOR EL 25 DE JULIO DEL MISMO AÑO, CON SUS SUBSECUENTES REFORMAS, TENIENDO SU DOMICILIO LEGAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

I.2. QUE PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONVENIO TIENE COMO DOMICILIO EL UBICADO EN CALLE PETÉN NÚMERO 419, COLONIA NARVARTE, ALCALDÍA BENITO JUÁREZ, C.P. 03020, CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO AUTORIZA EL CORREO ELECTRÓNICO _____ PARA RECIBIR CUALQUIER TIPO DE NOTIFICACIÓN.

I.3. QUE DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 25 DE LA LEY DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES, ES EL ORGANISMO RECTOR DE LA POLÍTICA NACIONAL A FAVOR DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES, TENIENDO POR OBJETO GENERAL COORDINAR, PROMOVER, APOYAR, FOMENTAR, VIGILAR Y EVALUAR LAS ACCIONES PÚBLICAS, ESTRATEGIAS Y PROGRAMAS QUE SE DERIVEN DE ELLA, DE CONFORMIDAD CON LOS PRINCIPIOS, OBJETIVOS Y DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LA MISMA LEY.

I.4. QUE DE ACUERDO CON EL PROPIO ARTÍCULO 25, PÁRRAFO SEGUNDO DE LA LEY DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES, EL INSTITUTO PROCURARÁ EL DESARROLLO HUMANO INTEGRAL DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES, ENTENDIÉNDOSE POR ÉSTE, EL PROCESO TENDIENTE A BRINDAR A ESTE SECTOR DE LA POBLACIÓN, EMPLEO U OCUPACIÓN, RETRIBUCIONES JUSTAS, ASISTENCIA Y LAS OPORTUNIDADES NECESARIAS PARA ALCANZAR NIVELES DE BIENESTAR Y ALTA CALIDAD DE VIDA, ORIENTADO A REDUCIR LAS DESIGUALDADES EXTREMAS Y LAS INEQUIDADES DE GÉNERO, QUE ASEGUREN SUS NECESIDADES BÁSICAS Y DESARROLLEN SU CAPACIDAD E INICIATIVAS EN UN ENTORNO SOCIAL INCLUYENTE.

I.5. QUE PARA EL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO, TIENE LAS FACULTADES DE PROTEGER, -ASESORAR, ATENDER Y ORIENTAR A LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES, CONSIDERÁNDOSE COMO TALES A LAS PERSONAS DE SESENTA AÑOS O MÁS DE EDAD, DE ACUERDO CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 3º FRACCIÓN I DE LA LEY DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES, ASÍ COMO CELEBRAR CONVENIOS, ACUERDOS Y TODO TIPO DE ACTOS JURÍDICOS NECESARIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL MISMO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 28 FRACCIÓN XXII DE DICHO ORDENAMIENTO.

I.6. QUE EL INSTITUTO NACIONAL DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES, ESTÁ COORDINADO Y SECTORIZADO POR LA SECRETARÍA DE BIENESTAR.

I.7. QUE EL (LA) _____, ACREDITA SU PERSONALIDAD DE DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES, MEDIANTE NOMBRAMIENTO EXPEDIDO POR _____, PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, CON FECHA _____, REGISTRADO CON EL NÚMERO --- FOJA ---EN EL LIBRO DE NOMBRAMIENTOS DE SERVIDORES PÚBLICOS QUE DESIGNA EL EJECUTIVO FEDERAL, TENIENDO FACULTADES PLENAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 3º. SEGUNDO PÁRRAFO; 6º. FRACCIONES III, XXII, XXIII Y XXV; 17, Y 18 FRACCIÓN I DEL ESTATUTO ORGÁNICO DEL INSTITUTO NACIONAL DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES, MANIFESTANDO QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO LIMITADAS, MODIFICADAS O REVOCADAS.

II. DECLARA “LA ALCALDÍA”, A TRAVÉS DE SU ALCALDE, QUE:

II.1. ES UN ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CON AUTONOMÍA FUNCIONAL EN ACCIONES DE GOBIERNO DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 122 APARTADO C, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 52 Y 53 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, 2, 3, 6, FRACCIÓN VI, 11 DE LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 1, 2 FRACCIÓN II, 4, 6 Y 15 DE LA LEY ORGÁNICA DE ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO LAS DEMÁS QUE LES SEÑALEN LAS LEYES, REGLAMENTOS Y DEMÁS DISPOSICIONES NORMATIVAS Y LEGALES APLICABLES.

II.2. QUE SUS FINALIDADES SON: SER REPRESENTANTES DE LOS INTERESES DE LA POBLACIÓN EN SU ÁMBITO TERRITORIAL; PROMOVER UNA RELACIÓN DE PROXIMIDAD Y CERCANÍA DEL GOBIERNO CON LA POBLACIÓN; PROMOVER LA CONVIVENCIA, LA ECONOMÍA, LA SEGURIDAD Y EL DESARROLLO DE LA COMUNIDAD QUE HABITA EN LA DEMARCACIÓN; IMPULSAR EN LAS POLÍTICAS PÚBLICAS Y LOS PROGRAMAS LA TRANSVERSALIDAD DE GÉNERO PARA ERRADICAR LA DESIGUALDAD, DISCRIMINACIÓN Y VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES; GARANTIZAR LA EQUIDAD, EFICACIA Y TRANSPARENCIA DE LOS PROGRAMAS Y ACCIONES DE GOBIERNO, ENTRE OTROS.

II.3. SU ALCALDE (SA), _____ CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO Y LOS DEMÁS QUE SE REQUIERA PARA EL DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 16, 21, 29, 30, Y 31 FRACCIONES I Y XVI DE LA LEY ORGÁNICA DE ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

II.4. QUE SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ES _____.

II.5. DURANTE LA VIGENCIA DE ESTE CONVENIO EL (LA) C. _____, SERÁ LA PERSONA RESPONSABLE PARA LA COORDINACIÓN TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA, EJECUCIÓN, VERIFICACIÓN, ENLACE Y DEMÁS ACTIVIDADES DEL CONVENIO.

II.6. PARA TODOS LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONVENIO, SEÑALA COMO DOMICILIO EL UBICADO EN _____, ALCALDÍA _____, CÓDIGO POSTAL _____, CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO AUTORIZA EL CORREO ELECTRÓNICO _____ PARA RECIBIR CUALQUIER TIPO DE NOTIFICACIÓN.

III. DECLARAN “LAS PARTES”

III.1. QUE SE RECONOCEN MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD JURÍDICA CON LA QUE SE OSTENTAN Y QUE ADEMÁS LES RESULTA IMPORTANTE INSTRUMENTAR ARMÓNICAMENTE

LAS ACCIONES QUE PERMITAN A LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES ACCEDER A LAS MISMAS.

III.2. QUE ES DE INTERÉS COMÚN, LA PLANEACIÓN Y LA PLANIFICACIÓN DE LAS INTERVENCIONES A FAVOR DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES, DE MANERA QUE LA POLÍTICA PÚBLICA CONTenga LOS LINEAMIENTOS PROGRAMÁTICOS PARA LLEVARLA A CABO, RAZÓN POR LA CUAL SUSCRIBEN EL PRESENTE CONVENIO, CON LA FINALIDAD DE PROPORCIONAR SERVICIOS PARA EL BIENESTAR A FAVOR DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES DE LA ALCALDÍA EN MENCIÓN.

III.3. QUE, PARA EL CASO DE LAS POLÍTICAS DE ENVEJECIMIENTO, LOS PROBLEMAS MÁS GRAVES QUE ENFRENTAN LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES SON, EN GRAN PARTE, LA CONCEPCIÓN Y LOS ESTEREOTIPOS DE LA VEJEZ CONSTRUÍDOS SOCIALMENTE, MOTIVO POR EL CUAL LA REALIZACIÓN DE ACCIONES CONJUNTAS, CON UN ENFOQUE GERONTOLÓGICO Y DE CULTURA DEL ENVEJECIMIENTO, TENDRÁN RESULTADOS FAVORABLES PARA ESTE GRUPO POBLACIONAL.

III.4. QUE ESTÁN CONSCIENTES DE LA CRECIENTE DEMOGRÁFICA Y LA GRAN VALÍA HUMANA QUE ESTE SECTOR TIENE EN SÍ MISMO Y SE DEBEN IMPLEMENTAR LAS BASES, ESTRATEGIAS, PROGRAMAS Y ACCIONES, PARA EL EJERCICIO PLENO DE SUS DERECHOS PARA LO CUAL ES NECESARIO ATENDER CON ACTIVIDADES QUE LOGREN SU RESPETO Y BIENESTAR EN TODOS LOS ÓRDENES, PARTICULARMENTE EN EL FAMILIAR, SOCIAL, SALUD, JURÍDICO Y ECONÓMICO.

III.5. QUE ESTÁN DISPUESTOS A COLABORAR EN LA ESFERA DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS, PARA LA REALIZACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE ATENCIÓN CON BIENESTAR DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES, QUE BAJO EL MARCO DE ESTE CONVENIO SE PROPOGAN.

III.6. QUE ENTRE “LA ALCALDÍA” Y “EL INAPAM” EXISTIRÁ COORDINACIÓN, EN EL ENTENDIDO QUE “EL INAPAM” ES LA INSTITUCIÓN RECTORA DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE ATENCIÓN A LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES.

III.7. QUE LA RELACIÓN Y COORDINACIÓN OPERATIVA DEL PRESENTE CONVENIO ESTARÁ A CARGO DEL “REPRESENTANTE DE LA ALCALDÍA” Y EL (LA) TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE FORTALECIMIENTO Y OPERACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS DEL “INAPAM” A TRAVÉS DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE ÉSTE ÚLTIMO DESIGNE, SIN QUE SE OBSTRUYA CUALQUIER COLABORACIÓN DE TERCEROS.

III.8. QUE NO TIENEN INCONVENIENTE EN CELEBRAR EL PRESENTE CONVENIO AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS:

PRIMERA. “EL INAPAM” Y “LA ALCALDÍA” CONVIENEN EN CONJUNTAR ACCIONES DE LA POLÍTICA PÚBLICA NACIONAL PARA LA OBSERVANCIA DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO PRINCIPALMENTE EN LA LEY DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES, EN LAS LEYES FEDERALES Y ESTATALES, ASÍ COMO EN LAS DISPOSICIONES LOCALES APLICABLES EN LA MATERIA, CONFORME A SU PLANEACIÓN Y APLICACIÓN.

“LAS PARTES” ESTÁN DE ACUERDO EN REALIZAR EL PRESENTE CONVENIO CON EL OBJETO DE ESTABLECER MECANISMOS Y LINEAMIENTOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE PROGRAMAS, ACTIVIDADES Y ACCIONES A FAVOR DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES EN LA ALCALDÍA DE **XXXXXXXXXX**, CIUDAD DE MÉXICO.

ASÍ COMO ESTABLECER Y OPERAR BAJO LA MODALIDAD DE TRANSVERSALIDAD, UN MÓDULO DE ATENCIÓN INAPAM, EN BENEFICIO DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES DE LA DEMARCACIÓN.

SEGUNDA. "LAS PARTES" SE COMPROMETEN A IMPLEMENTAR Y DAR SEGUIMIENTO A LOS PROGRAMAS Y ACCIONES QUE PERMITAN LA INCORPORACIÓN DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES RECONOCIENDO SUS VALIOSAS CONTRIBUCIONES ACTUALES Y POTENCIALES AL BIENESTAR COMÚN, A LA IDENTIDAD CULTURAL, A LA DIVERSIDAD DE SUS COMUNIDADES, AL DESARROLLO HUMANO, SOCIAL Y ECONÓMICO DE LA ALCALDÍA, LA CIUDAD Y EL PAÍS Y A LA ERRADICACIÓN DE LA POBREZA, PARA ALCANZAR EL EJERCICIO PLENO DE SUS DERECHOS.

TERCERA. "LA ALCALDÍA" SE COMPROMETE A ESTABLECER BASES PRESUPUESTARIAS, PARA LA PLANEACIÓN, APLICACIÓN Y CONCERTACIÓN DE ACCIONES GERONTOLÓGICAS CON LA PARTICIPACIÓN DE INSTITUCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS, A FIN DE QUE SE PERMITA A LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES APROVECHAR SU EXPERIENCIA Y CONOCIMIENTO, DE MANERA ESPECIAL PARA LA REALIZACIÓN DE EVENTOS ACADÉMICOS, CULTURALES, DEPORTIVOS Y RECREATIVOS CONVOCADOS A NIVEL LOCAL, ESTATAL, REGIONAL Y NACIONAL, ASÍ COMO PARA CELEBRAR EL DÍA NACIONAL DEL ADULTO MAYOR CADA 28 DE AGOSTO Y PARTICIPAR EN CONVOCATORIAS Y DEMÁS PROGRAMAS AFINES DE CARÁCTER LOCAL, ESTATAL Y NACIONAL.

CUARTA. "LA ALCALDÍA" PODRÁ SOLICITAR A "EL INAPAM" CAPACITACIÓN PARA EL REPRESENTANTE DE LA ALCALDÍA QUE DESIGNE, ASÍ COMO A LAS PERSONAS QUE POR LA ALCALDÍA Y OTRAS INSTITUCIONES INVITADAS PARTICIPEN EN LA DEMARCACIÓN TERRITORIAL PARA IMPLEMENTAR ACCIONES SOBRE POLÍTICAS PÚBLICAS A FAVOR DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES, LA LEY DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES, PERSPECTIVA DE VEJEZ, ASPECTOS GERONTOLÓGICOS, BRECHA DE DESIGUALDAD, CURSO DE VIDA Y PROGRAMAS DE COLABORACIÓN CONJUNTA, ENTRE OTROS TEMAS, PARA GARANTIZAR EL EJERCICIO DE SUS DERECHOS, PROMOVRIENDO UNA CULTURA DE LA VEJEZ Y ENVEJECIMIENTO ACTIVO CON BIENESTAR DE IGUAL MANERA "EL INAPAM" PODRÁ CAPACITAR SOBRE ASPECTOS OPERATIVOS, ADMINISTRATIVOS Y SISTEMA MENSUAL DE INFORMACIÓN, DE LOS PROGRAMAS QUE SE OPEREN CONJUNTAMENTE, ENTRE LOS QUE SE ENCUENTRAN EL PROCESO DE AFILIACIÓN DE PERSONAS ADULTAS MAYORES Y EL REGISTRO ELECTRÓNICO DE LOS MISMOS.

QUINTA. "LA ALCALDÍA", PODRÁ SOLICITAR Y/O COADYUVAR CON "EL INAPAM", CON LA SEDE Y ASESORÍA, PARA EVENTOS DE CARÁCTER LOCAL, ESTATAL O NACIONAL EN SU CASO, EN LA PROYECCIÓN Y FOMENTO ECONÓMICO DE SU DEMARCACIÓN EN MATERIA DE PERSONAS ADULTAS MAYORES.

SEXTA. UNA VEZ FIRMADO EL PRESENTE INSTRUMENTO, "LA ALCALDÍA" SE COMPROMETE A NOTIFICAR A "EL INAPAM" EL ESCRITO DE DESIGNACIÓN DE SU REPRESENTANTE ANTE "EL INAPAM" MISMO QUE FORMARÁ PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

SÉPTIMA. "LAS PARTES" SE COMPROMETEN A:

- A) SOSTENER UNA COORDINACIÓN PERMANENTE, PARA QUE EXISTA Y SE MANTENGA UNA POLÍTICA QUE IMPULSE PROGRAMAS PARA EL BIENESTAR DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES, OBSERVANDO EL PRINCIPIO DE EQUIDAD DE GÉNERO, NO DISCRIMINACIÓN Y ENFOQUE GERONTOLÓGICO EN LA ALCALDÍA.**
- B) ESTABLECER LAS BASES PARA LA ASIGNACIÓN DE BENEFICIOS SOCIALES, DESCUENTOS Y EXENCIONES PARA ESE SECTOR DE LA POBLACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES EN LA ALCALDÍA; ASÍ COMO LA**

RECOLECCIÓN E INTEGRACIÓN DE UN REGISTRO ELECTRÓNICO DE DICHS BENEFICIOS PROPORCIONADOS, EN UN MARCO DE COLABORACIÓN Y MEJORA CONTINUA EN LA OBTENCIÓN DE AVANCES PRODUCIDOS EN EL BIENESTAR DE LA POBLACIÓN.

C) QUE LA IMPLEMENTACIÓN Y ACCESO A SUS PROGRAMAS, NO SEA CONDICIONADO POR LA AFILIACIÓN POLÍTICA O CREDO RELIGIOSO QUE TENGA CUALQUIER PERSONA ADULTA MAYOR.

OCTAVA. EL PERSONAL QUE ASIGNE CADA UNA DE “**LAS PARTES**” PARA LA EJECUCIÓN DEL OBJETIVO DE ESTE CONVENIO CONTINUARÁ BAJO LA DIRECCIÓN Y DEPENDENCIA DE CADA UNA DE ELLAS, MANTENIENDO LA RELACIÓN LABORAL CON LA INSTITUCIÓN A LA QUE PERTENEZCA, SI LA HAY; POR TAL MOTIVO, EN NINGÚN CASO SE CONSIDERARÁ A CUALQUIERA DE “**LAS PARTES**” COMO PATRÓN SOLIDARIO Y/O SUSTITUTO.

NOVENA. “**LAS PARTES**” RECONOCEN QUE EL PRESENTE CONVENIO TIENE UN OBJETIVO MERAMENTE SOCIAL, NO LUCRATIVO, POR LO QUE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES AFILIADAS A “**EL INAPAM**” NO TENDRÁN RELACIÓN LABORAL DE NINGÚN TIPO CON “**LA ALCALDÍA**”, NI CON EL “**EL INAPAM**”, QUEDANDO LAS PARTES EXIMIDAS DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD DE CARÁCTER LABORAL EN LOS TÉRMINOS PREVISTOS POR LA LEY DEL TRABAJO Y CUALQUIER OTRA DISPOSICIÓN APLICABLE.

DÉCIMA. AMBAS PARTES PODRÁN IMPULSAR LA DIFUSIÓN DE LOS PROGRAMAS Y BENEFICIOS, DIRIGIDOS A LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES, EN LOS MEDIOS QUE LES RESULTEN MÁS ADECUADOS.

DÉCIMA PRIMERA. “**LA ALCALDÍA**” EN ASESORÍA Y CAPACITACIÓN DEL “**INAPAM**”, IMPLEMENTARÁ PREVIA CALENDARIZACIÓN, UN SISTEMA DE INFORMACIÓN MENSUAL DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES QUE RESULTEN BENEFICIADAS DE LOS PROGRAMAS ESTABLECIDOS, ASUMIENDO EL COMPROMISO DE INFORMAR A “**EL INAPAM**” A TRAVÉS DE **LA DIRECCIÓN DE FORTALECIMIENTO Y OPERACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS O DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE SE DESIGNE POR PARTE DE “EL INAPAM”**.

DÉCIMA SEGUNDA. EL PRESENTE CONVENIO INICIARÁ SU VIGENCIA A PARTIR DE LA FECHA DE SU FIRMA, Y TERMINARÁ EL DÍA ____ DEL MES DE _____ DEL AÑO ____ (o especificar si es por “tiempo indefinido”). ASÍMISMO CUALQUIERA DE “**LAS PARTES**” LO PODRÁ DAR POR TERMINADO EN CUALQUIER TIEMPO, PREVIA COMUNICACIÓN ESCRITA, PRESENTADA A LA OTRA CON 30 DÍAS DE ANTICIPACIÓN.

DÉCIMA TERCERA. EL CONTENIDO DE ESTE CONVENIO SÓLO PODRÁ MODIFICARSE POR ACUERDO EXPRESO DE “**LAS PARTES**”, Y DEBERÁ OTORGARSE POR ESCRITO, POR LO QUE CUALQUIER MODIFICACIÓN O ALTERACIÓN A SU CONTENIDO EN FORMA DISTINTA, NO SERÁ VÁLIDO.

DÉCIMA CUARTA. “**LA ALCALDÍA**” RECONOCE QUE ENTRE “**EL INAPAM**” Y “**EL REPRESENTANTE DE LA ALCALDÍA**” NO EXISTE RELACIÓN LABORAL, CIVIL, MERCANTIL, NI DE NINGÚN OTRO TIPO, RAZÓN POR LA CUAL EN NINGÚN CASO SE CONSIDERA QUE EXISTE SUSTITUCIÓN PATRONAL O RESPONSABILIDAD SOLIDARIA DEL INAPAM, POR LO CUAL “**LA ALCALDÍA**” SE OBLIGA A SACAR A SALVO POR SUS PROPIOS MEDIOS A “**EL INAPAM**” DE CUALQUIER POSIBLE DEMANDA QUE PUDIERA SURGIR CON MOTIVO DEL PRESENTE CONVENIO.

DÉCIMA QUINTA. EL CONTENIDO DEL PRESENTE INSTRUMENTO ES PÚBLICO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 3, 5, 6, 9 Y 68 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, AUNADO A LAS DISPOSICIONES CONTEMPLADAS EN LA LEY GENERAL Y SU REGLAMENTO, POR LO QUE LOS PROYECTOS Y PROGRAMAS QUE FORMEN PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE, TAMBIÉN SERÁN PÚBLICOS DE CONFORMIDAD CON LOS ORDENAMIENTOS REFERIDOS Y DE ACUERDO CON LA INFORMACIÓN QUE CADA UNO DE ELLOS CONTENGA.

DÉCIMA SEXTA. NO DISCRIMINACIÓN. DURANTE EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO, **"LAS PARTES"** DEBERÁN EVITAR CUALQUIER CONDUCTA QUE IMPLIQUE UNA DISCRIMINACIÓN QUE, POR ORIGEN ÉTNICO, NACIONALIDAD, GÉNERO, EDAD, CONDICIÓN SOCIAL, SALUD, RELIGIÓN, PREFERENCIAS SEXUALES, ESTADO CIVIL O CUALQUIER OTRA QUE ATENTE CONTRA LA DIGNIDAD HUMANA.

DÉCIMA SÉPTIMA. TODA CONTROVERSIA RESPECTO A LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO, **"LAS PARTES"** CONVIENEN EN RESOLVERLA DE COMÚN ACUERDO DENTRO DE UN PLAZO DE QUINCE DÍAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE QUE ALGUNA DE ELLAS MANIFIESTE POR ESCRITO A LA OTRA EL PUNTO CONTROVERTIDO O DE INCUMPLIMIENTO.

DÉCIMA OCTAVA. EN CASO DE QUE **"LAS PARTES"** NO LLEGAREN A UNA AMIGABLE COMPOSICIÓN CONVIENEN QUE, PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE ESTE CONVENIO, SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES COMPETENTES CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE MÉXICO, RENUNCIANDO EXPRESAMENTE A CUALQUIER OTRO FUERO PRESENTE O FUTURO.

ENTERADAS **"LAS PARTES"** DEL CONTENIDO Y ALCANCE DEL PRESENTE CONVENIO, MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD CON EL MISMO, POR ENCONTRARSE EXENTO DE VICIO ALGUNO QUE LO PUDIERA INVALIDAR, FIRMÁNDOLO POR TRIPLICADO, QUIENES EN EL INTERVINIERON EN PRESENCIA DE LOS TESTIGOS, EN LA ALCALDÍA DE _____ EN LA CIUDAD DE MÉXICO, EL DÍA ____ DEL MES DE _____ DEL AÑO _____.

POR "EL INAPAM"

POR "LA ALCALDÍA"

XXXX XXXX XXXXX
DIRECTOR(A) GENERAL

XXXX XXXX XXXXX
ALCALDE(SA) EN

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN Y APOYO A PROGRAMAS INSTITUCIONALES, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO NACIONAL DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL (LA) _____, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR(A) GENERAL Y POR LA OTRA PARTE A LA ALCALDÍA DE _____, REPRESENTADA POR EL (LA) C. _____, EN SU CARÁCTER DE ALCALDE (SA), EN LA CIUDAD DE MÉXICO, EL DÍA ____ DEL MES DE _____ DEL AÑO ____.

AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL

El Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores (INAPAM), a través de la Dirección de Fortalecimiento y Operación de Políticas Públicas, con domicilio en Concepción Beistegui No. 14, Col. Del Valle, CP. 03100, Alcaldía. Benito Juárez, de la Ciudad de México, es la autoridad responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione, los cuales, serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados (publicada en el Diario Oficial de la Federación el 26 de enero de 2017), los Lineamientos Generales de Protección de Datos Personales para el Sector Público y los Lineamientos que establecen los parámetros, modalidades y procedimientos para la portabilidad de datos personales y demás normatividad que resulte aplicable.

Datos personales que se recaban

Se dará tratamiento a los siguientes datos personales:

- Nombre de las personas que intervienen en el documento
- RFC
- Domicilio
- Correo electrónico
- Números telefónicos de personas de contacto

Datos personales sensibles

Se hace de su conocimiento que no se recabarán datos personales sensibles, salvo que en la relación de hechos decida incluirlos, mismos que de manera enunciativa más no limitativa, pudieran revelar aspectos como origen racial o étnico, estado de salud presente o futuro, información genética, creencias religiosas, filosóficas y morales, opiniones políticas y preferencia sexual, lo anterior de conformidad con el artículo 3, fracción X, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

Finalidad del tratamiento de los datos personales

Los datos personales que recabamos, los utilizaremos para las siguientes finalidades:

- Integrar la Base de datos de convenios.
- Integrar los asuntos competencia de la Dirección de Fortalecimiento y Operación de Políticas Públicas.

Y tendrán una vigencia de 7 años, y posteriormente serán eliminados.

Fundamento legal para el tratamiento de datos personales

- Artículos 20 del Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores
- Lineamientos Generales de Protección de Datos Personales para el Sector Público.
- De manera general, con fundamento en lo dispuesto en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y demás normatividad que resulte aplicable.

Transferencias de Datos Personales

La Dirección de Dirección de Fortalecimiento y Operación de Políticas Públicas, no realizará transferencias de datos personales, salvo aquellas que sean necesarias para cumplir con lo dispuesto en materia de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales, y para atender solicitudes o requerimientos realizados por autoridades competentes, de conformidad con los artículos 22, 66 y 70 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, o cuando previamente se haya obtenido su consentimiento expreso por escrito o por un medio de autenticación similar.

Mecanismos, medios y procedimientos para ejercer derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición (ARCO) al tratamiento de datos personales

Usted podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición de sus datos personales (derechos ARCO) directamente ante la Unidad de Transparencia del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores, ubicada en Calle Petén 419, Colonia Vértiz Narvarte, Alcaldía Benito Juárez, Código Postal 03020, de la Ciudad de México; número telefónico 5554488916, extensiones 1005, correo electrónico e.olivares@inapam.gob.mx, así como presentar una solicitud de ejercicio de derechos ARCO a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, disponible en <https://www.plataformadetransparencia.org.mx/web/guest/inicio>, en el apartado de Solicitudes de Datos Personales. Asimismo, si desea conocer el procedimiento o recibir asesoría para el ejercicio de estos derechos puede acudir directamente a la Unidad de Transparencia, enviar un correo electrónico a la dirección antes señalada o comunicarse al número y extensión indicada.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 113, fracciones I y III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como el Trigésimo Octavo, fracciones I y II, y Cuadragésimo de los Lineamientos Generales en Materia de clasificación y desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas. La persona interesada en ejercer sus derechos ARCO, deberá manifestar expresamente la solicitud de acceso, rectificación, cancelación, oposición y portabilidad de que cualquier documento sea publicado con sus datos personales. Por lo antes mencionado, únicamente el INAPAM podrá llevar a cabo la transferencia de datos personales para atender requerimientos debidamente fundados y motivados, provenientes de una autoridad competente.

Portabilidad de datos personales

En el caso de la portabilidad de datos personales, se informa que, por el tipo de soporte y las características del tratamiento de datos personales, este sistema no se adecúa a los formatos aplicables para realizar el procedimiento de ejercicio al derecho de portabilidad, de acuerdo con lo establecido en el artículo 57 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

Cambios al aviso de privacidad

Derivado de nuevos requerimientos legales, el presente aviso de privacidad puede tener modificaciones, cambios o actualizaciones. Nos comprometemos a mantenerlo informado sobre los cambios que pueda tener el presente aviso de privacidad, a través de <https://www.gob.mx/inapam>

Enterado(a)

**5.6.4 Anexo FO-DFOPP-01-04: Convenio de Colaboración
Descuento Ayuntamiento.**

CONVENIO DE COLABORACIÓN Y APOYO A PROGRAMAS INSTITUCIONALES, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO NACIONAL DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL INAPAM”, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR _____, EN SU CARÁCTER DE APODERADO (A) LEGAL Y SUBDIRECTOR (A) JURÍDICO (A) Y POR LA OTRA PARTE EL GOBIERNO MUNICIPAL DE _____, REPRESENTADO POR _____, PRESIDENTE(A) MUNICIPAL, ASÍ COMO EL (LA) C. _____, SÍNDICO (A) Y EL (LA) C. _____, SECRETARIO (A) DEL AYUNTAMIENTO, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ COMO “EL MUNICIPIO”, A QUIENES CONJUNTAMENTE SE LES DENOMINARÁ COMO “LAS PARTES”, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I.- DECLARA “EL INAPAM” A TRAVÉS DE SU SUBDIRECTOR JURÍDICO

I.1.- QUE ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIOS, Y AUTONOMÍA TÉCNICA Y DE GESTIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS ATRIBUCIONES, OBJETIVOS Y FINES, EN TÉRMINOS DE LA LEY DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES, LA CUAL FUE PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EN FECHA 25 DE JUNIO DE 2002, ENTRANDO EN VIGOR EL 25 DE JULIO DEL MISMO AÑO, CON SUS SUBSECUENTES REFORMAS, TENIENDO SU DOMICILIO LEGAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

I.2.- QUE PARA LOS EFECTOS DE PRESENTE CONVENIO TIENE COMO DOMICILIO EL UBICADO EN CALLE PETÉN NÚMERO 419, COLONIA NARVARTE, ALCALDÍA BENITO JUÁREZ, C.P. 03020, CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO AUTORIZA EL CORREO ELECTRÓNICO _____ PARA RECIBIR CUALQUIER TIPO DE NOTIFICACIÓN.

I.3.- QUE DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 25 DE LA LEY DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES, ES EL ORGANISMO RECTOR DE LA POLÍTICA NACIONAL A FAVOR DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES, TENIENDO POR OBJETO GENERAL COORDINAR, PROMOVER, APOYAR, FOMENTAR, VIGILAR Y EVALUAR LAS ACCIONES PÚBLICAS, ESTRATEGIAS Y PROGRAMAS QUE SE DERIVEN DE ELLA, DE CONFORMIDAD CON LOS PRINCIPIOS, OBJETIVOS Y DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LA MISMA LEY.

I.4.- QUE DE ACUERDO CON EL PROPIO ARTÍCULO 25, PÁRRAFO SEGUNDO DE LA LEY DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES, EL INSTITUTO PROCURARÁ EL DESARROLLO HUMANO INTEGRAL DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES, ENTENDIÉNDOSE POR ÉSTE, EL PROCESO TENDIENTE A BRINDAR A ESTE SECTOR DE LA POBLACIÓN, EMPLEO U OCUPACIÓN, RETRIBUCIONES JUSTAS, ASISTENCIA Y LAS OPORTUNIDADES NECESARIAS PARA ALCANZAR NIVELES DE BIENESTAR Y ALTA CALIDAD DE VIDA, ORIENTADO A REDUCIR LAS DESIGUALDADES EXTREMAS Y LAS INEQUIDADES DE GÉNERO, QUE ASEGUREN SUS NECESIDADES BÁSICAS Y DESARROLLEN SU CAPACIDAD E INICIATIVAS EN UN ENTORNO SOCIAL INCLUYENTE.

I.5.- QUE PARA EL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO, TIENE LAS FACULTADES DE PROTEGER, ASESORAR, ATENDER Y ORIENTAR A LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES, CONSIDERÁNDOSE COMO TALES A LAS PERSONAS DE SESENTA AÑOS O MÁS DE EDAD, DE ACUERDO CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 3º FRACCIÓN I DE LA LEY DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES, ASÍ COMO CELEBRAR CONVENIOS, ACUERDOS Y TODO TIPO DE ACTOS JURÍDICOS NECESARIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL

MISMO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 28 FRACCIÓN XXII DE DICHO ORDENAMIENTO.

I.6.- QUE EL INSTITUTO NACIONAL DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES, ESTÁ COORDINADO Y SECTORIZADO POR LA SECRETARÍA DE BIENESTAR.

I.7.- QUE EL _____, OCUPA EL CARGO DE SUBDIRECTOR JURÍDICO DE "EL INAPAM", POR NOMBRAMIENTO EXPEDIDO POR EL CONSEJERO JURÍDICO DEL EJECUTIVO FEDERAL, DE FECHA ____ DE ____ DE _____, ASÍ MISMO, QUE CUENTA CON LAS FACULTADES LEGALES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL PODER NOTARIAL EXPEDIDO A SU FAVOR, ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO ____ DE LA CIUDAD DE MÉXICO, MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA _____ DE FECHA ____ DE ____ DEL _____, TENIENDO FACULTADES PLENAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 20 DEL ESTATUTO ORGÁNICO DEL INSTITUTO NACIONAL DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES, MANIFESTANDO QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO LIMITADAS, MODIFICADAS O REVOCADAS.

II. DECLARA "EL MUNICIPIO":

II.1. QUE EL MUNICIPIO DE _____, EN EL ESTADO DE _____, ES UNA ENTIDAD DE CARÁCTER PÚBLICO, DOTADA DE PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIOS, AUTÓNOMA EN SU RÉGIMEN INTERIOR, CON LIBERTAD PARA ADMINISTRAR SU HACIENDA O GESTIÓN MUNICIPAL CONFORME LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Y ____ DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE _____.

II.2. QUE EL (LA) _____, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE (A) MUNICIPAL, ESTÁ FACULTADO PARA LA SUSCRIPCIÓN DE ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LAS DISPOSICIONES NORMATIVAS.

II.3. QUE CONOCIENDO LOS PROGRAMAS ESTABLECIDOS POR "EL INAPAM", EN EL RENGLÓN DE ATENCIÓN A LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES, ES SU DESEO CONTRIBUIR PARA OTORGARLES DESCUENTO EN EL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL Y SERVICIO DE AGUA POTABLE, EN EL MUNICIPIO DE _____.

II.4. QUE SEÑALA COMO DOMICILIO PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONVENIO, LA OFICINA DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL, UBICADA EN _____, ASÍ COMO AUTORIZA EL CORREO ELECTRÓNICO _____ PARA RECIBIR CUALQUIER TIPO DE NOTIFICACIÓN.

III. DECLARAN "LAS PARTES"

III.1. QUE SE RECONOCEN MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD JURÍDICA CON LA QUE SE OSTENTAN Y QUE ADEMÁS LES RESULTA IMPORTANTE INSTRUMENTAR ARMÓNICAMENTE LAS ACCIONES QUE PERMITAN A LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES ACCEDER A LAS MISMAS.

III.2. QUE ES DE INTERÉS COMÚN, LA PLANEACIÓN Y LA PLANIFICACIÓN DE LAS INTERVENCIONES A FAVOR DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES, DE MANERA QUE LA POLÍTICA PÚBLICA CONTENGA LOS LINEAMIENTOS PROGRAMÁTICOS PARA LLEVARLA A CABO, RAZÓN POR LA CUAL SUSCRIBEN EL PRESENTE CONVENIO, CON LA FINALIDAD DE PROPORCIONAR SERVICIOS PARA EL BIENESTAR A FAVOR DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES DEL MUNICIPIO EN MENCIÓN.

III.3. QUE, PARA EL CASO DE LAS POLÍTICAS DE ENVEJECIMIENTO, LOS PROBLEMAS MÁS GRAVES QUE ENFRENTAN LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES SON, EN GRAN PARTE, LA CONCEPCIÓN Y LOS ESTEREOTIPOS DE LA VEJEZ CONSTRUIDOS SOCIALMENTE, MOTIVO POR EL CUAL LA REALIZACIÓN DE ACCIONES CONJUNTAS, CON UN ENFOQUE



GERONTOLÓGICO Y DE CULTURA DEL ENVEJECIMIENTO, TENDRÁN RESULTADOS FAVORABLES PARA ESTE GRUPO POBLACIONAL.

III.4. QUE ESTÁN CONSCIENTES DE LA CRECIENTE DEMOGRÁFICA Y LA GRAN VALÍA HUMANA QUE ESTE SECTOR TIENE EN SÍ MISMO Y SE DEBEN IMPLEMENTAR LAS BASES, ESTRATEGIAS, PROGRAMAS Y ACCIONES, PARA EL EJERCICIO PLENO DE SUS DERECHOS PARA LO CUAL ES NECESARIO ATENDER CON ACTIVIDADES QUE LOGREN SU RESPETO Y BIENESTAR EN TODOS LOS ÓRDENES, PARTICULARMENTE EN EL FAMILIAR, SOCIAL, SALUD, JURÍDICO Y ECONÓMICO.

III.5. QUE ESTÁN DISPUESTOS A COLABORAR EN LA ESFERA DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS PARA LA REALIZACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE ATENCIÓN CON BIENESTAR DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES QUE BAJO EL MARCO DE ESTE CONVENIO SE PROPOGAN.

III.6. QUE ENTRE "EL MUNICIPIO" Y "EL INAPAM" EXISTIRÁ COORDINACIÓN, EN EL ENTENDIDO QUE "EL INAPAM" ES LA INSTITUCIÓN RECTORA DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE ATENCIÓN A LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES.

III.7. QUE LA RELACIÓN Y COORDINACIÓN OPERATIVA DEL PRESENTE CONVENIO ESTARÁ A CARGO DE "**LA PERSONA DESIGNADA POR EL MUNICIPIO ANTE EL INAPAM**" Y EL (LA) **TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE FORTALECIMIENTO Y OPERACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS DEL "INAPAM"** A TRAVÉS DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE ÉSTE ÚLTIMO DESIGNE, SIN QUE SE OBSTRUYA CUALQUIER COLABORACIÓN DE TERCEROS.

III.8. QUE NO TIENEN INCONVENIENTE EN CELEBRAR EL PRESENTE CONVENIO AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS:

PRIMERA. - OBJETO. "LAS PARTES" ACUERDAN QUE EL OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO ES QUE "EL MUNICIPIO" OTORQUE UN DESCUENTO DEL ___ % EN EL PAGO DE IMPUESTO PREDIAL Y ___ % EN AGUA POTABLE (o en el caso que aplique especificar tarifa preferencial que otorga), A LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES DEL MUNICIPIO DE _____, QUE TENGAN 60 AÑOS CUMPLIDOS O MÁS Y LO ACREDITEN PRESENTANDO SU CREDENCIAL INAPAM.

SEGUNDA. - COMPROMISO. "EL MUNICIPIO", SE OBLIGA A OTORGAR EL DESCUENTO EN LOS TÉRMINOS INDICADOS EN LA CLÁUSULA ANTERIOR A LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES QUE PRESENTEN EL CONTRATO DE AGUA Y PREDIAL A SU NOMBRE.

TERCERA. - LUGAR DEL DESCUENTO. EL DESCUENTO PACTADO SE HARÁ EFECTIVO POR LAS AUTORIDADES DE "EL MUNICIPIO", EN EL DOMICILIO UBICADO EN _____.

CUARTA. - TERMINACIÓN ANTICIPADA Y RESCISIÓN. "LAS PARTES" PODRÁN RESCINDIR EL PRESENTE CONVENIO POR LAS SIGUIENTES CAUSAS:

- A) EL INCUMPLIMIENTO DE LAS CLÁUSULAS DEL PRESENTE CONVENIO;
- B) CONDICIONAR EL SERVICIO SIN CAUSA JUSTIFICADA POR PARTE DE "EL MUNICIPIO".
- C) ALTERACIÓN DEL DESCUENTO EN EL PORCENTAJE CONVENIDO SIN PREVIA NOTIFICACIÓN POR ESCRITO.

QUINTA. - MODIFICACIONES AL CONVENIO. LAS SITUACIONES NO PREVISTAS EN EL PRESENTE CONVENIO Y EN SU CASO, LAS MODIFICACIONES O ADICIONES QUE SE REALICEN, SERÁN PACTADAS DE COMÚN ACUERDO ENTRE "LAS PARTES" Y SE HARÁN CONSTATAR POR ESCRITO, SURTIENDO SUS EFECTOS A PARTIR DEL MOMENTO DE SU

Código: MP-DFOPP-01

Revisión: 03

Página 52 de 129

SUSCRIPCIÓN, MISMAS QUE PASARÁN A FORMAR PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE CONVENIO.

SEXTA. - RELACIÓN LABORAL. EL PERSONAL DE CADA UNA DE “LAS PARTES” QUE SEA DESIGNADO PARA LA REALIZACIÓN DE CUALQUIER ACTIVIDAD RELACIONADA CON ÉSTE CONVENIO, PERMANECERÁ EN FORMA ABSOLUTA BAJO LA DIRECCIÓN Y DEPENDENCIA DE LA ENTIDAD CON LA CUAL TIENEN ESTABLECIDO SU RELACIÓN MERCANTIL, CIVIL, ADMINISTRATIVA, LABORAL O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE, POR LO QUE NO SE CREARÁ UNA SUBORDINACIÓN DE NINGUNA ESPECIE CON LA PARTE OPUESTA, NI OPERARÁ LA FIGURA JURÍDICA DEL PATRÓN SUSTITUTO O SOLIDARIO; LO ANTERIOR, CON INDEPENDENCIA DE ESTAR PRESTANDO SUS SERVICIOS FUERA DE LAS INSTALACIONES DE LA ENTIDAD POR LA CUAL FUE CONTRATADA, O REALIZAR LABORES DE SUPERVISIÓN DE LOS TRABAJOS QUE SE REALICEN.

SÉPTIMA. - VIGENCIA. “LAS PARTES” ACUERDAN QUE EL DESCUENTO EN LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTE CONVENIO SE REALIZARÁ A PARTIR DE LA FIRMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO Y CONCLUIRÁ EL DÍA ___ DEL MES ___ DEL AÑO ___ (o especificar si es por “tiempo indefinido”).

OCTAVA. - TRANSPARENCIA Y CONFIDENCIALIDAD. EL CONTENIDO DEL PRESENTE INSTRUMENTO ES PÚBLICO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 3, 5, 6, 9 Y 68 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, AUNADO A LAS DISPOSICIONES CONTEMPLADAS EN LA LEY GENERAL Y SU REGLAMENTO, POR LO QUE LOS PROYECTOS Y PROGRAMAS QUE FORMEN PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE, TAMBIÉN SERÁN PÚBLICOS DE CONFORMIDAD CON LOS ORDENAMIENTOS REFERIDOS Y DE ACUERDO CON LA INFORMACIÓN QUE CADA UNO DE ELLOS CONTENGA.

NOVENA. - NO DISCRIMINACIÓN. DURANTE EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO, “LAS PARTES” DEBERÁN EVITAR CUALQUIER CONDUCTA QUE IMPLIQUE UNA DISCRIMINACIÓN QUE, POR ORIGEN ÉTNICO, NACIONALIDAD, GÉNERO, EDAD, CONDICIÓN SOCIAL, SALUD, RELIGIÓN, PREFERENCIAS SEXUALES, ESTADO CIVIL O CUALQUIER OTRA QUE ATENTE CONTRA LA DIGNIDAD HUMANA.

DÉCIMA. - JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA. EN CASO DE QUE “LAS PARTES” NO LLEGAREN A UNA AMIGABLE COMPOSICIÓN CONVIENEN QUE, PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE ESTE CONVENIO, SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES COMPETENTES CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE MÉXICO, RENUNCIANDO EXPRESAMENTE A CUALQUIER OTRO FUERO PRESENTE O FUTURO.

ENTERADAS “LAS PARTES” DEL CONTENIDO, ALCANCE Y FUERZA LEGAL DEL PRESENTE CONVENIO Y POR NO CONTENER DOLO, ERROR, MALA FE, NI CLÁUSULA CONTRARIA A DERECHO, LO FIRMAN AL CALCE Y RUBRICAN AL MARGEN POR TRIPLICADO EN EL MUNICIPIO DE _____ EN EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE _____, EL DÍA _____ DEL MES _____ DEL AÑO _____.

POR “EL INAPAM”

POR “EL MUNICIPIO”

XXXX XXXXX XXXXX
APODERADO(A) LEGAL Y
SUBDIRECTOR(A) JURÍDICO

C. PRESIDENTE(A) MUNICIPAL

C. SECRETARIO(A) DEL AYUNTAMIENTO

C. SÍNDICO(A) DEL MUNICIPIO

TESTIGO DE HONOR
(OPCIONAL)

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL CONVENIO DE COLABORACIÓN Y APOYO A PROGRAMAS INSTITUCIONALES QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO NACIONAL DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR _____, EN SU CARÁCTER DE APODERADO(A) LEGAL Y SUBDIRECTOR(A) JURÍDICO (A) Y POR LA OTRA PARTE EL GOBIERNO MUNICIPAL DE _____, REPRESENTADO POR _____, PRESIDENTE (A) MUNICIPAL, ASÍ COMO EL (LA) C. _____, SÍNDICO (A) Y EL (LA) C. _____, SECRETARIO (A) DEL AYUNTAMIENTO, EN _____, EL DÍA ____ DEL MES DE ____ DEL AÑO ____.

[Handwritten signature in blue ink on the right side of the page]

[Handwritten signature in blue ink at the bottom right of the page]

AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL

El Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores (INAPAM), a través de la Dirección de Fortalecimiento y Operación de Políticas Públicas, con domicilio en Concepción Beistegui No. 14, Col. Del Valle, CP. 03100, Alcaldía. Benito Juárez, de la Ciudad de México, es la autoridad responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione, los cuales, serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados (publicada en el Diario Oficial de la Federación el 26 de enero de 2017), los Lineamientos Generales de Protección de Datos Personales para el Sector Público y los Lineamientos que establecen los parámetros, modalidades y procedimientos para la portabilidad de datos personales y demás normatividad que resulte aplicable.

Datos personales que se recaban

Se dará tratamiento a los siguientes datos personales:

- Nombre de las personas que intervienen en el documento
- Domicilio
- Correo electrónico
- Números telefónicos de personas de contacto

Datos personales sensibles

Se hace de su conocimiento que no se recabarán datos personales sensibles, salvo que en la relación de hechos decida incluirlos, mismos que de manera enunciativa más no limitativa, pudieran revelar aspectos como origen racial o étnico, estado de salud presente o futuro, información genética, creencias religiosas, filosóficas y morales, opiniones políticas y preferencia sexual, lo anterior de conformidad con el artículo 3, fracción X, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

Finalidad del tratamiento de los datos personales

Los datos personales que recabamos, los utilizaremos para las siguientes finalidades:

- Integrar la Base de datos de convenios.
- Integrar los asuntos competencia de la Dirección de Fortalecimiento y Operación de Políticas Públicas.

Y tendrán una vigencia de 7 años, y posteriormente serán eliminados.

Fundamento legal para el tratamiento de datos personales

- Artículos 20 del Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores
- Lineamientos Generales de Protección de Datos Personales para el Sector Público.
- De manera general, con fundamento en lo dispuesto en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y demás normatividad que resulte aplicable.

Transferencias de Datos Personales

La Dirección de Dirección de Fortalecimiento y Operación de Políticas Públicas, no realizará transferencias de datos personales, salvo aquellas que sean necesarias para cumplir con lo dispuesto en materia de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales, y para atender solicitudes o requerimientos realizados por autoridades competentes, de conformidad con los artículos 22, 66 y 70 de la Ley General de Protección de Datos Personales en

Posesión de Sujetos Obligados, o cuando previamente se haya obtenido su consentimiento expreso por escrito o por un medio de autenticación similar.

Mecanismos, medios y procedimientos para ejercer derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición (ARCO) al tratamiento de datos personales

Usted podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición de sus datos personales (derechos ARCO) directamente ante la Unidad de Transparencia del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores, ubicada en Calle Petén 419, Colonia Vértiz Narvarte, Alcaldía Benito Juárez, Código Postal 03020, de la Ciudad de México; número telefónico 5554488916, extensiones 1005, correo electrónico e.olivares@inapam.gob.mx, así como presentar una solicitud de ejercicio de derechos ARCO a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, disponible en <https://www.plataformadetransparencia.org.mx/web/guest/inicio>, en el apartado de Solicitudes de Datos Personales. Asimismo, si desea conocer el procedimiento o recibir asesoría para el ejercicio de estos derechos puede acudir directamente a la Unidad de Transparencia, enviar un correo electrónico a la dirección antes señalada o comunicarse al número y extensión indicada.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 113, fracciones I y III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como el Trigésimo Octavo, fracciones I y II, y Cuadragésimo de los Lineamientos Generales en Materia de clasificación y desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas. La persona interesada en ejercer sus derechos ARCO, deberá manifestar expresamente la solicitud de acceso, rectificación, cancelación, oposición y portabilidad de que cualquier documento sea publicado con sus datos personales. Por lo antes mencionado, únicamente el INAPAM podrá llevar a cabo la transferencia de datos personales para atender requerimientos debidamente fundados y motivados, provenientes de una autoridad competente.

Portabilidad de datos personales

En el caso de la portabilidad de datos personales, se informa que, por el tipo de soporte y las características del tratamiento de datos personales, este sistema no se adecúa a los formatos aplicables para realizar el procedimiento de ejercicio al derecho de portabilidad, de acuerdo con lo establecido en el artículo 57 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

Cambios al aviso de privacidad

Derivado de nuevos requerimientos legales, el presente aviso de privacidad puede tener modificaciones, cambios o actualizaciones. Nos comprometemos a mantenerlo informado sobre los cambios que pueda tener el presente aviso de privacidad, a través de <https://www.gob.mx/inapam>

Enterado(a)

5.6.5 Anexo FO-DFOPP-01-05: Convenio de Colaboración con Instituciones Educativas y Académicas.

CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE SERVICIO SOCIAL Y/O PRÁCTICAS PROFESIONALES QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, **INSERTAR EL NOMBRE DE LA UNIVERSIDAD O INSTITUCIÓN EDUCATIVA**, EN LO SUCESIVO **“INSERTAR SIGLAS O DENOMINACIÓN”** DE LA UNIVERSIDAD O INSTITUCIÓN EDUCATIVA, REPRESENTADA POR **INSERTAR EL NOMBRE DE QUIEN REPRESENTA A LA UNIVERSIDAD O INSTITUCIÓN EDUCATIVA**, EN SU CARÁCTER DE **INSERTAR CARGO DE QUIEN DIRIGE O REPRESENTA A LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA** Y POR LA OTRA, **EL INSTITUTO NACIONAL DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES**, EN LO SUCESIVO **“EL INAPAM”**, REPRESENTADO POR **XXXXXX**, APODERADO(A) LEGAL Y/O DIRECTOR (A) GENERAL DEL INAPAM A QUIENES DE FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ **“LAS PARTES”**, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I. DECLARA **“insertar siglas o denominación de la universidad o institución educativa”**, A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE: **“Insertar el nombre de quien representa a la universidad o institución educativa”**, **“Insertar cargo de quien dirige o representa a la institución educativa”**.

I.1. QUE ES UN ORGANISMO **“Insertar datos descriptivos de la personalidad jurídica de la institución educativa”**, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS **“Citar la normatividad correspondiente”**.

I.2. QUE DE ACUERDO CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO **(insertar decreto de creación y/o escritura pública)**.

QUE DE ACUERDO CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO **XXX.**, FRACCIONES **XXX** DE SU DECRETO DE CREACIÓN, TIENE LAS SIGUIENTES ATRIBUCIONES:

- a. IMPARTIR ESTUDIOS A NIVEL TÉCNICO Y SUPERIOR, EN LA MODALIDAD ESCOLARIZADA, ABIERTA Y A DISTANCIA, HACIENDO USO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN;
- b. DETERMINAR Y APROBAR SUS PLANES Y PROGRAMAS DE ESTUDIO;
- c. PRODUCIR MATERIALES DIDÁCTICOS Y DE APOYO NECESARIOS PARA LA ADECUADA IMPARTICIÓN DE SU MODELO EDUCATIVO;
- d. PLANEAR, EJECUTAR Y EVALUAR LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS GARANTIZANDO LA PERTINENCIA EN LA FORMACIÓN DE SUS ESTUDIANTES, ASÍ COMO IMPLEMENTAR LOS MECANISMOS QUE ASEGUREN LA CALIDAD ACADÉMICA, TECNOLÓGICA Y ADMINISTRATIVA DE SUS SERVICIOS;
- e. EXPEDIR CERTIFICADOS, TÍTULOS Y GRADOS ACADÉMICOS, Y OTORGAR CONSTANCIAS Y DIPLOMAS A QUIENES HAYAN CONCLUIDO ESTUDIOS CONFORME A SUS PROPIOS PLANES Y PROGRAMAS DE ESTUDIOS;(EJEMPLO).

I.3. QUE **insertar nombre de quien dirige o representa a la universidad o institución educativa**, CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO **“Insertar normatividad aplicable”**.

I.4. QUE PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONVENIO SEÑALA COMO SU DOMICILIO EL UBICADO EN **insertar domicilio completo**. ASÍ COMO AUTORIZA EL CORREO ELECTRÓNICO _____ PARA RECIBIR CUALQUIER TIPO DE NOTIFICACIÓN.

1.5.- QUE ESTÁ INSCRITO EN EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, CON CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL, CLAVE DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES "**insertar RFC**".

1.6. Insertar las demás declaraciones que considere la universidad o institución educativa.

II. DECLARA "EL INAPAM", A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE:

II.1 .- QUE ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIOS, Y AUTONOMÍA TÉCNICA Y DE GESTIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS ATRIBUCIONES, OBJETIVOS Y FINES, EN TÉRMINOS DE LA LEY DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES, LA CUAL FUE PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EN FECHA 25 DE JUNIO DE 2002, ENTRANDO EN VIGOR EL 25 DE JULIO DEL MISMO AÑO, CON SUS SUBSECUENTES REFORMAS, TENIENDO SU DOMICILIO LEGAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

II.2.- QUE PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONVENIO TIENE COMO DOMICILIO LEGAL, EL UBICADO EN CALLE PETÉN NÚMERO 419, COLONIA NARVARTE PONIENTE, ALCALDÍA DE BENITO JUÁREZ, C.P. 03020, CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO AUTORIZA EL CORREO ELECTRÓNICO _____ PARA RECIBIR CUALQUIER TIPO DE NOTIFICACIÓN.

II.3.- QUE DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 25 DE LA LEY DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES, ES EL ORGANISMO RECTOR DE LA POLÍTICA NACIONAL A FAVOR DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES, TENIENDO POR OBJETO GENERAL COORDINAR, PROMOVER, APOYAR, FOMENTAR, VIGILAR Y EVALUAR LAS ACCIONES PÚBLICAS, ESTRATEGIAS Y PROGRAMAS QUE SE DERIVEN DE ELLA, DE CONFORMIDAD CON LOS PRINCIPIOS, OBJETIVOS Y DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LA MISMA LEY.

II.4.- QUE DE ACUERDO CON EL PROPIO ARTÍCULO 25, PÁRRAFO SEGUNDO DE LEY DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES, EL INSTITUTO PROCURARÁ EL DESARROLLO HUMANO INTEGRAL DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES, ENTENDIÉNDOSE POR ÉSTE, EL PROCESO TENDIENTE A BRINDAR A ESTE SECTOR DE LA POBLACIÓN, EMPLEO U OCUPACIÓN, RETRIBUCIONES JUSTAS, ASISTENCIA, Y LAS OPORTUNIDADES NECESARIAS PARA ALCANZAR NIVELES DE BIENESTAR Y ALTA CALIDAD DE VIDA, ORIENTADO A REDUCIR LAS DESIGUALDADES EXTREMAS Y LAS INEQUIDADES DE GÉNERO, QUE ASEGUREN SUS NECESIDADES BÁSICAS Y DESARROLLEN SU CAPACIDAD E INICIATIVAS EN UN ENTORNO SOCIAL INCLUYENTE.

II.5.- QUE PARA EL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO, TIENE LAS FACULTADES DE PROTEGER, ASESORAR, ATENDER Y ORIENTAR A LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES, CONSIDERÁNDOSE COMO TALES A LAS PERSONAS DE SESENTA AÑOS O MÁS DE EDAD, DE ACUERDO CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 3º FRACCIÓN I Y 28 FRACCIÓN II DE LA LEY DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES, ASÍ COMO CELEBRAR CONVENIOS, ACUERDOS Y TODO TIPO DE ACTOS JURÍDICOS NECESARIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL MISMO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 28 FRACCIÓN XXII DE DICHO ORDENAMIENTO.

II.6.- QUE EL INSTITUTO NACIONAL DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES, ESTÁ COORDINADO Y SECTORIZADO POR LA SECRETARÍA DE BIENESTAR.

II.7.- QUE EL (LA) **XXXXXXXX**, ACREDITA SU PERSONALIDAD COMO APODERADO(A) LEGAL Y/O DIRECTOR (A) GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES, MEDIANTE (**se inserta poder o nombramiento**), TENIENDO FACULTADES PLENAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO **XXX** DEL ESTATUTO ORGÁNICO DEL INSTITUTO NACIONAL DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES, MANIFESTANDO QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO LIMITADAS, MODIFICADAS O REVOCADAS.

II.8. QUE CUENTA CON LOS RECURSOS HUMANOS, MATERIALES, TECNOLÓGICOS, FINANCIEROS; ASÍ COMO CON LAS INSTALACIONES NECESARIAS PARA LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONVENIO, A FIN DE APOYAR EN LA FORMACIÓN DE LAS Y LOS ESTUDIANTES DE LA "**insertar siglas o denominación de la universidad o institución educativa**", EN LO SUCESIVO "**ESTUDIANTES**".

III. "LAS PARTES" POR CONDUCTO DE SUS REPRESENTANTES DECLARAN:

III.1. QUE SE RECONOCEN EN FORMA RECÍPROCA LA PERSONALIDAD CON LA QUE SE OSTENTAN Y COMPARECEN A LA SUSCRIPCIÓN DE ESTE CONVENIO DE COLABORACIÓN, Y

III.2. QUE, UNA VEZ EXPUESTAS LAS DECLARACIONES ANTERIORES, MANIFIESTAN SU VOLUNTAD DE SUJETAR SUS COMPROMISOS Y OBLIGARSE EN LA FORMA Y TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA. - OBJETO.

EL OBJETO DE ESTE CONVENIO CONSISTE EN FIJAR LAS BASES DE COLABORACIÓN ENTRE "**LAS PARTES**", A FIN DE PERMITIR A LAS Y LOS "**ESTUDIANTES**" LA REALIZACIÓN DEL SERVICIO SOCIAL, SUS PRÁCTICAS PROFESIONALES O EQUIVALENTES O SUS PROYECTOS TERMINALES O EQUIVALENTES, EN LAS INSTALACIONES DEL "**INAPAM**", CON EL PROPÓSITO DE QUE DESARROLLEN EN UN AMBIENTE REAL, LAS CAPACIDADES, HABILIDADES Y COMPETENCIAS QUE HAN ADQUIRIDO EN SU FORMACIÓN TEÓRICA.

LOS COMPROMISOS QUE ADQUIEREN "**LAS PARTES**" EN EL MARCO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO NO ORIGINARÁN PAGOS Y/O CONTRAPRESTACIONES A FAVOR DE LA OTRA POR NINGÚN CONCEPTO.

SEGUNDA. - COMPROMISOS DE LAS PARTES.

PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO, "**LAS PARTES**", SE COMPROMETEN A REALIZAR CONJUNTAMENTE LAS SIGUIENTES ACCIONES:

1. PROPORCIONARSE LA INFORMACIÓN NECESARIA PARA LA REALIZACIÓN DEL OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO;

2. PROMOVER Y APOYAR LA FORMACIÓN Y ESPECIALIZACIÓN DE LAS Y LOS **“ESTUDIANTES”**, MEDIANTE LA REALIZACIÓN DEL SERVICIO SOCIAL, PRÁCTICAS PROFESIONALES O EQUIVALENTES O SUS PROYECTOS TERMINALES O EQUIVALENTES;
3. DETERMINAR EL HORARIO Y CALENDARIO A QUE SE SUJETARÁN LAS Y LOS **“ESTUDIANTES”** PARA LA REALIZACIÓN DEL SERVICIO SOCIAL, SUS PRÁCTICAS PROFESIONALES O EQUIVALENTES O SUS PROYECTOS TERMINALES O EQUIVALENTES
4. APOYAR CON EL PERSONAL NECESARIO LA REALIZACIÓN DEL SERVICIO SOCIAL, PRÁCTICAS PROFESIONALES O EQUIVALENTES O PROYECTOS TERMINALES O EQUIVALENTES;
5. COORDINAR LA EJECUCIÓN DE LAS ACCIONES QUE RESULTEN NECESARIAS PARA LA REALIZACIÓN DEL OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO;
6. INTERCAMBIAR EXPERIENCIAS Y OFRECER, EN LA MEDIDA DE SUS POSIBILIDADES, ASESORÍA Y COLABORACIÓN EN MATERIA ACADÉMICA, TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA;
7. DAR SEGUIMIENTO A LAS ACCIONES REALIZADAS EN EL MARCO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO; ASÍ COMO CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD ACADÉMICA DE CARÁCTER PRESENCIAL QUE ESTÉ ASOCIADA CON LOS PROGRAMAS EDUCATIVOS DE **“insertar siglas o denominación de la universidad o institución educativa”**;
8. ORGANIZAR, EN SU CASO, LA REALIZACIÓN DEL SERVICIO SOCIAL, PRÁCTICAS PROFESIONALES O EQUIVALENTES O PROYECTOS TERMINALES O EQUIVALENTES, DE ACUERDO A LOS PROGRAMAS EDUCATIVOS DE **“insertar siglas o denominación de la universidad o institución educativa”**;
9. SUPERVISAR, ASESORAR Y EVALUAR A LAS Y LOS **“ESTUDIANTES”** QUE REALICEN EL SERVICIO SOCIAL, PRÁCTICAS PROFESIONALES O EQUIVALENTES O SUS PROYECTOS TERMINALES O EQUIVALENTES.
10. ACORDAR LAS MEDIDAS CONDUCENTES DE CARÁCTER DISCIPLINARIO DE LAS Y LOS **“ESTUDIANTES”**, CUANDO EL CASO LO AMERITE, EN ESTRICTO APEGO A LAS NORMAS ESTABLECIDAS AL RESPECTO POR AMBAS INSTITUCIONES, Y
11. LAS DEMÁS NECESARIAS QUE ACUERDEN POR ESCRITO PARA EL ADECUADO CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DE ESTE CONVENIO.

TERCERA. - COMPROMISOS DE “INSERTAR SIGLAS O DENOMINACIÓN DE LA UNIVERSIDAD O INSTITUCIÓN EDUCATIVA”.

PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO **“insertar siglas o denominación de la universidad o institución educativa”** SE COMPROMETE A:

1. INFORMAR A SUS **“ESTUDIANTES”** QUE DEBERÁN CUMPLIR CON LA NORMATIVIDAD INTERNA DEL **“INAPAM”**. ASÍ COMO LOS LINEAMIENTOS PARA REALIZAR EL SERVICIO SOCIAL O PRÁCTICAS PROFESIONALES O EQUIVALENTE EN EL INSTITUTO.
2. INFORMAR A SUS **“ESTUDIANTES”** QUE REALICEN EL SERVICIO SOCIAL, PRÁCTICAS PROFESIONALES O EQUIVALENTES O SUS PROYECTOS TERMINALES O EQUIVALENTES, QUE LA INFORMACIÓN QUE OBTENGAN O QUE MANEJEN CON MOTIVO DE LA REALIZACIÓN DE LAS MISMAS, ES MOTIVO DE UN COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD QUE ESTÁN OBLIGADOS A RESPETAR, POR LO QUE NO PODRÁ SER DIVULGADA O PUBLICADA EN FORMA ALGUNA, EN CUALQUIER TIEMPO, FORMA O VÍA, INCLUYENDO LAS REDES SOCIALES;
3. EXPEDIR A SUS **“ESTUDIANTES”** EL GAFETE DE IDENTIFICACIÓN CON EL QUE TENDRÁN ACCESO A LAS INSTALACIONES DEL **“INAPAM”**;

4. DESIGNAR UN ASESOR ACADÉMICO PARA DAR SEGUIMIENTO A LAS ACTIVIDADES ASIGNADAS A SUS **"ESTUDIANTES"**, DURANTE LA REALIZACIÓN DEL SERVICIO SOCIAL, PRÁCTICAS PROFESIONALES O EQUIVALENTES O SUS PROYECTOS TERMINALES O EQUIVALENTES;
5. DAR SEGUIMIENTO Y APOYO TÉCNICO PARA LA REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES QUE DESARROLLEN SUS **"ESTUDIANTES"** DENTRO DE LAS INSTALACIONES DEL **"INAPAM"**;
6. INFORMAR A SUS **"ESTUDIANTES"** DE LA PROHIBICIÓN ABSOLUTA DE INVOLUCRARSE EN TEMAS LABORALES O DE SEGURIDAD LABORAL, CAPACITACIÓN Y ADIESTRAMIENTO; NI NINGUNA OTRA, RELACIONADA CON EL AMBIENTE LABORAL DEL **"INAPAM"**;
7. INFORMAR A SUS **"ESTUDIANTES"** QUE, DURANTE LA REALIZACIÓN DEL SERVICIO SOCIAL, PRÁCTICAS PROFESIONALES O EQUIVALENTES O SUS PROYECTOS TERMINALES O EQUIVALENTES, NO TENDRÁN DERECHO A GOZAR DE NINGUNA DE LAS PRESTACIONES DE LOS TRABAJADORES DEL **"INAPAM"** Y QUE SU ESTANCIA EN LAS INSTALACIONES DEL **"INAPAM"** SE RESTRINGE ESTRICTAMENTE AL ÁMBITO ACADÉMICO, POR LO QUE NO PODRÁN INVOLUCRARSE EN NINGÚN ASPECTO LABORAL DE SU ANFITRIÓN.
8. LAS DEMÁS NECESARIAS QUE ACUERDE POR ESCRITO CON **"EL INAPAM"** PARA EL ADECUADO CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DE ESTE CONVENIO.

CUARTA. - COMPROMISOS DE "EL INAPAM".

PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO **"EL INAPAM"** SE COMPROMETE A:

1. PONER A DISPOSICIÓN DE LAS Y LOS **"ESTUDIANTES"** SUS INSTALACIONES Y EQUIPO EXISTENTE EN LAS INSTALACIONES EN LAS QUE SE VAYA A REALIZAR EL SERVICIO SOCIAL, PRÁCTICAS PROFESIONALES O EQUIVALENTES O SUS PROYECTOS TERMINALES O EQUIVALENTES;
2. DESIGNAR UN SUPERVISOR PARA DAR SEGUIMIENTO, COORDINAR, EVALUAR Y APOYAR LAS ACTIVIDADES QUE DESARROLLARÁN LAS Y LOS **"ESTUDIANTES"**
3. BRINDAR EL APOYO Y LAS FACILIDADES NECESARIOS A LAS Y LOS **"ESTUDIANTES"** PARA EL DESEMPEÑO DEL SERVICIO SOCIAL, SUS PRÁCTICAS PROFESIONALES O EQUIVALENTES O SUS PROYECTOS TERMINALES O EQUIVALENTES;
4. DAR AVISO A **"insertar siglas o denominación de la universidad o institución educativa"** EN CASO DE PRESENTARSE ALGUNA IRREGULARIDAD CON SUS **"ESTUDIANTES"**
5. PERMITIR QUE LAS Y LOS **"ESTUDIANTES"** CONCURRAN A SUS INSTALACIONES DENTRO DEL HORARIO Y CALENDARIO DETERMINADO EN FORMA COORDINADA CON **"INSERTAR SIGLAS O DENOMINACIÓN DE LA UNIVERSIDAD O INSTITUCIÓN EDUCATIVA"**;
6. EXPEDIR CONSTANCIAS DE TERMINACIÓN DEL SERVICIO SOCIAL, LAS PRÁCTICAS PROFESIONALES O EQUIVALENTES O LOS PROYECTOS TERMINALES O EQUIVALENTES A LAS Y LOS **"ESTUDIANTES"** QUE HAYAN CONCLUIDO EN TIEMPO Y FORMA.
7. DAR A CONOCER A LAS Y LOS **"ESTUDIANTES"** LOS LINEAMIENTOS PARA REALIZAR EL SERVICIO SOCIAL O PRÁCTICAS PROFESIONALES EN EL INSTITUTO.
8. LAS DEMÁS NECESARIAS QUE ACUERDE POR ESCRITO CON **"INSERTAR SIGLAS O DENOMINACIÓN DE LA UNIVERSIDAD O INSTITUCIÓN EDUCATIVA"** PARA EL ADECUADO CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DE ESTE CONVENIO.

QUINTA. - ENLACES OPERATIVOS.

LA COORDINACIÓN, EJECUCIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DE ESTE CONVENIO SE REALIZARÁ A TRAVÉS DE LAS PERSONAS QUE PARA DICHS EFECTOS DESIGNE CADA UNA DE **“LAS PARTES”**, PARA ESTE EFECTO, **“insertar siglas o denominación de la universidad o institución educativa”** DESIGNA A **inserta nombre de la persona responsable**, QUIEN OCUPA EL CARGO DE **insertar cargo** Y POR **“EL INAPAM”** A **insertar nombre de la persona responsable** QUIEN OCUPA EL CARGO DE **insertar cargo**, COMO ENLACE OPERATIVO A **insertar nombre de la persona responsable** QUIEN OCUPA EL CARGO DE **insertar cargo** PARA LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA, QUIENES SE COMUNICARÁN OFICIALMENTE Y CON ACUSE DE RECIBO A TRAVÉS DE LAS DIRECCIONES SEÑALADAS EN EL APARTADO DE DECLARACIONES DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, Y/O A TRAVÉS DE LAS DIRECCIONES ELECTRÓNICAS, SIGUIENTES: POR **“insertar siglas o denominación de la universidad o institución educativa”** **insertar correo electrónico** POR **“EL INAPAM”** **insertar correo electrónico de la persona responsable por parte de INAPAM.**

SEXTA. - FUNCIONES DE LOS ENLACES OPERATIVOS.

1. DETERMINAR Y APROBAR LAS ACCIONES FACTIBLES DE EJECUCIÓN.
2. DAR SEGUIMIENTO A LAS ACTIVIDADES A EJECUTARSE.
3. PRESENTAR UN INFORME ESCRITO A **“LAS PARTES”** CUANDO ESTAS SE LOS REQUIERAN O AL FINAL DE CADA PERIODO DE CONCLUSIÓN DEL SERVICIO SOCIAL, PRÁCTICAS PROFESIONALES O EQUIVALENTES O PROYECTOS TERMINALES O EQUIVALENTES EN EL QUE SE DESTAQUEN LOS RESULTADOS OBTENIDOS Y, EN SU CASO, LAS RECOMENDACIONES NECESARIAS PARA SU MEJOR DESEMPEÑO.
4. LAS DEMÁS QUE DE COMÚN ACUERDO Y POR ESCRITO DETERMINEN **“LAS PARTES”**.

SÉPTIMA. - RELACIÓN LABORAL.

“LAS PARTES”, CONVIENEN QUE LAS PERSONAS DESIGNADAS POR CADA UNA PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACCIONES QUE SE DERIVEN DEL OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO, SE ENTENDERÁN EXCLUSIVAMENTE RELACIONADAS CON LA PARTE QUE LAS DESIGNA; POR ENDE, CADA UNA DE ELLAS ASUMIRÁ SU RESPONSABILIDAD POR ESTE CONCEPTO Y EN NINGÚN CASO PODRÁ CONSIDERARSE A LA OTRA COMO PATRÓN SOLIDARIO O SUSTITUTO, POR LO QUE RECÍPROCAMENTE, SE LIBERARÁN DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD QUE PUDIESE SURGIR SOBRE EL PARTICULAR Y CON RELACIÓN AL OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO.

“LAS PARTES” CONVIENEN EN QUE BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA SE ESTABLECERÁ CON LAS Y LOS **“ESTUDIANTES”** LOS ELEMENTOS DE UNA RELACIÓN INDIVIDUAL DE TRABAJO, POR LO QUE NO EXISTIRÁ RELACIÓN LABORAL ALGUNA ENTRE **“EL INAPAM”** Y LAS Y LOS **“ESTUDIANTES”** QUE REALICEN EL SERVICIO SOCIAL, PRÁCTICAS PROFESIONALES, PROYECTOS TERMINALES, ESTANCIAS O ESTADÍAS EN LAS INSTALACIONES DEL **“INAPAM”** EN EL MARCO DEL PRESENTE CONVENIO, ENTENDIÉNDOSE CON ESTO QUE CONTINUARÁN EN TODO MOMENTO BAJO LA COORDINACIÓN DE **“insertar siglas o denominación de la universidad o institución educativa”**.

OCTAVA. - DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL.

EN LO RELATIVO A LA PROPIEDAD INTELECTUAL, **“LAS PARTES”** ESTÁN DE ACUERDO EN RECONOCERSE MUTUAMENTE LOS DERECHOS QUE AL RESPECTO CADA UNA TENGA SOBRE PATENTES, MODELOS DE UTILIDAD, DISEÑOS INDUSTRIALES Y DERECHOS DE AUTOR, OBLIGÁNDOSE A MANTENERLOS VIGENTES PARA LA EJECUCIÓN DEL OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO.

“LAS PARTES” SE OBLIGAN A SACARSE EN PAZ Y A SALVO DE CUALQUIER RECLAMACIÓN POR CONCEPTO DE PROPIEDAD INTELECTUAL HECHA POR TERCEROS, RESPECTO DE LOS MATERIALES QUE LAS MISMAS APORTEN PARA LA REALIZACIÓN DEL OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO.

“LAS PARTES” SE COMPROMETEN A RESPETAR LOS DERECHOS DE LOS AUTORES DE LOS MATERIALES QUE LLEGAREN A UTILIZAR PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO, ASÍ COMO A RECONOCER LOS CRÉDITOS QUE CORRESPONDAN A LAS PERSONAS QUE PARTICIPEN EN EL DESARROLLO DEL MISMO, DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES EN LA MATERIA.

“LAS PARTES” CONVIENEN QUE EN CASO DE QUE LAS ACTIVIDADES OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO TENGAN COMO RESULTADO DERECHOS EN MATERIA DE PROPIEDAD INTELECTUAL, SUSCEPTIBLES DE PROTECCIÓN, LOS DERECHOS PATRIMONIALES DE LOS MISMOS CORRESPONDERÁN A LA PARTE QUE HAYA EFECTUADO LA APORTACIÓN ECONÓMICA PARA SU EJECUCIÓN; EN EL EVENTO EN QUE AMBAS REALICEN APORTACIONES ECONÓMICAS, CONVIENEN QUE LOS DERECHOS PATRIMONIALES LES CORRESPONDERÁN POR IGUAL; LO ANTERIOR, SIN PERJUICIO DEL RECONOCIMIENTO MORAL DE LOS QUE HAYAN INTERVENIDO EN SU REALIZACIÓN, EN TÉRMINOS DE LA LEY FEDERAL DEL DERECHO DE AUTOR, LA LEY DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL, LOS REGLAMENTOS DE AMBAS LEYES Y DEMÁS NORMATIVA APLICABLE.

TODO PRODUCTO FINAL QUE SURJA DE LA COLABORACIÓN, PODRÁ UTILIZARSE LIBREMENTE POR CUALQUIERA DE **“LAS PARTES”** CON FINES EDUCATIVOS, ACADÉMICOS, DE PROMOCIÓN SOCIAL Y CULTURAL, PREVIO ACUERDO POR ESCRITO ENTRE ELLAS.

NOVENA.- PUBLICIDAD.

“LAS PARTES” DE COMÚN ACUERDO ESTABLECERÁN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LAS CAMPAÑAS CONJUNTAS Y/O COMUNICACIONES A LA PRENSA PARA PROMOCIONAR LAS ACTIVIDADES REALIZADAS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DE ESTE CONVENIO.

ESTE CONVENIO NO OTORGA EL DERECHO DE USO DE MARCAS, NOMBRES COMERCIALES, IMÁGENES O LOGOS PROPIEDAD DE **“LAS PARTES”**, PARA FINES DISTINTOS AL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO. EN CASO DE REQUERIR EL USO DE ALGUNO DE ESTOS, LA PARTE QUE LO REQUIERA DEBERÁ OBTENER LA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DE LA OTRA PARTE.

DÉCIMA.- TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

“LAS PARTES” ESTÁN DE ACUERDO EN QUE EL CONTENIDO DEL PRESENTE INSTRUMENTO ES PÚBLICO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 3, 5, 6, 9 Y 68 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, AUNADO A LAS DISPOSICIONES CONTEMPLADAS EN LA LEY GENERAL Y SU REGLAMENTO, POR LO QUE LOS PROYECTOS Y PROGRAMAS QUE FORMEN PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE, TAMBIÉN SERÁN PÚBLICOS DE CONFORMIDAD CON LOS ORDENAMIENTOS REFERIDOS Y DE ACUERDO CON LA INFORMACIÓN QUE CADA UNO DE ELLOS CONTENGA.

“Insertar siglas o denominación de la universidad o institución educativa” Y **“EL INAPAM”** GUARDARÁ LA DEBIDA CONFIDENCIALIDAD EN CUMPLIMIENTO CON LO DISPUESTO EN

LOS ARTÍCULOS 116 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y 113, FRACCIÓN II DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

DÉCIMA PRIMERA. - RESPONSABILIDAD CIVIL.-

QUEDA EXPRESAMENTE PACTADO QUE NINGUNA DE “LAS PARTES” TENDRÁ RESPONSABILIDAD CIVIL POR LOS DAÑOS Y/O PERJUICIOS QUE SE PUDIERAN CAUSAR O DERIVAR EN CASO DE INCUMPLIMIENTO PARCIAL O TOTAL DE LAS ACCIONES SEÑALADAS EN EL PRESENTE CONVENIO COMO CONSECUENCIA DE FUERZA MAYOR, CASO FORTUITO, PARO DE LABORES ACADÉMICAS, ADMINISTRATIVAS O LABORALES, O POR CUALQUIER OTRO TIPO DE CIRCUNSTANCIAS SIMILARES, EN LA INTELIGENCIA DE QUE, UNA VEZ SUPERADOS ESTOS EVENTOS, SE REANUDARÁN LAS ACCIONES EN LOS TÉRMINOS QUE, DE COMÚN ACUERDO Y POR ESCRITO, DETERMINEN LAS MISMAS.

DÉCIMA SEGUNDA.

CESIÓN DE DERECHOS. - “LAS PARTES” NO PODRÁN CEDER O TRANSFERIR TOTAL O PARCIALMENTE, A FAVOR DE TERCEROS, LOS DERECHOS NI LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONVENIO.

DÉCIMA TERCERA.

DIFUSIÓN DE RESULTADOS. - QUEDA EXPRESAMENTE ENTENDIDO QUE “LAS PARTES” PODRÁN UTILIZAR LOS RESULTADOS OBTENIDOS DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN EL MARCO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO EN SUS RESPECTIVAS TAREAS.

DÉCIMA CUARTA.

VIGENCIA. - EL PRESENTE CONVENIO SURTIRÁ SUS EFECTOS A PARTIR DE LA FECHA DE SU FIRMA Y CONCLUIRÁ EL DÍA ____ DEL MES DE ____ DEL AÑO ____ (o especificar si es por “tiempo indefinido”), SALVO DISPOSICIÓN EN CONTRARIO QUE CUALQUIERA DE “LAS PARTES” COMUNIQUE A LA OTRA.

DÉCIMA QUINTA.

NO DISCRIMINACIÓN. -DURANTE EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO, “LAS PARTES” DEBERÁN EVITAR CUALQUIER CONDUCTA QUE IMPLIQUE UNA DISCRIMINACIÓN QUE, POR ORIGEN ÉTNICO, NACIONALIDAD, GÉNERO, EDAD, CONDICIÓN SOCIAL, SALUD, RELIGIÓN, PREFERENCIAS SEXUALES, ESTADO CIVIL O CUALQUIER OTRA QUE ATENTE CONTRA LA DIGNIDAD HUMANA.

DÉCIMA SEXTA.

MODIFICACIONES. - EL PRESENTE CONVENIO PODRÁ SER MODIFICADO O ADICIONADO, EN CUALQUIER MOMENTO DURANTE SU VIGENCIA, POR VOLUNTAD DE “LAS PARTES”, MEDIANTE LA FIRMA DEL INSTRUMENTO JURÍDICO RESPECTIVO QUE FORMARÁ PARTE INTEGRANTE DE ESTE CONVENIO, QUIENES SE OBLIGAN A CUMPLIR TALES MODIFICACIONES O ADICIONES, A PARTIR DE LA FECHA DE SU SUSCRIPCIÓN, EN EL ENTENDIDO DE QUE ÉSTAS TENDRÁN LA FINALIDAD DE PERFECCIONAR Y COADYUVAR EN EL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO.

DÉCIMA SÉPTIMA.

TERMINACIÓN ANTICIPADA. - “LAS PARTES” PODRÁN DAR POR TERMINADO EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO EN CUALQUIER TIEMPO, PREVIA NOTIFICACIÓN POR ESCRITO DE UNA A LA OTRA CON TREINTA DÍAS NATURALES DE ANTICIPACIÓN SIN NECESIDAD DE

DECLARACIÓN ALGUNA. EN ESTE CASO LAS MISMAS TOMARÁN LAS PROVIDENCIAS NECESARIAS PARA EVITAR PERJUICIOS TANTO A ELLAS COMO A TERCEROS, A EFECTO DE QUE LAS Y LOS **“ESTUDIANTES”** QUE HAYAN INICIADO LA REALIZACIÓN DEL SERVICIO SOCIAL, PRÁCTICAS PROFESIONALES O EQUIVALENTES O SUS PROYECTOS TERMINALES O EQUIVALENTES, EN EL MARCO DEL PRESENTE CONVENIO, LAS DESARROLLEN HASTA SU TOTAL CONCLUSIÓN.

DÉCIMA OCTAVA.

NOTIFICACIONES. - **“LAS PARTES”** ACUERDAN QUE TODAS LAS NOTIFICACIONES O CUALQUIER COMUNICACIÓN QUE DEBAN HACERSE, SE REALIZARÁN POR ESCRITO CON ACUSE DE RECIBO CORRESPONDIENTE AL DOMICILIO QUE SEÑALARON EN EL APARTADO DE DECLARACIONES DEL PRESENTE CONVENIO, INCLUYENDO EL CAMBIO DE DOMICILIO Y CAMBIO DE SERVIDORES O FUNCIONARIOS PÚBLICOS.

DÉCIMA NOVENA.

INTERPRETACIÓN Y CONTROVERSIAS. - **“LAS PARTES”** MANIFIESTAN QUE EL PRESENTE CONVENIO ES PRODUCTO DE LA BUENA FE, POR LO QUE, EN CASO DE PRESENTARSE ALGUNA DUDA RESPECTO A SU INTERPRETACIÓN O INCUMPLIMIENTO, ÉSTA SERÁ RESUELTA DE MUTUO ACUERDO Y POR ESCRITO.

VIGÉSIMA.

JURISDICCIÓN. - EN CASO DE QUE **“LAS PARTES”** NO LLEGAREN A UNA AMIGABLE COMPOSICIÓN CONVIENEN QUE, PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE ESTE CONVENIO, SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES COMPETENTES CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE MÉXICO, RENUNCIANDO EXPRESAMENTE A CUALQUIER OTRO FUERO PRESENTE O FUTURO.

ENTERADAS **“LAS PARTES”** DEL ALCANCE, CONTENIDO Y FUERZA LEGAL DE ESTE INSTRUMENTO, LO FIRMAN DE CONFORMIDAD EN TRES TANTOS, EN LA CIUDAD DE _____, EL DÍA ____ DEL MES DE _____ DEL AÑO _____.

POR **“INSERTAR SIGLAS O DENOMINACIÓN DE
LA UNIVERSIDAD O INSTITUCIÓN
EDUCATIVA”**

POR **“EL INAPAM”**

INSERTAR NOMBRE DE QUIEN REPRESENTA A
LA UNIVERSIDAD O INSTITUCIÓN EDUCATIVA

XXXXXXX
APODERADO(A) LEGAL Y DIRECTOR (A)
GENERAL

LAS FIRMAS QUE APARECEN EN ESTA HOJA CORRESPONDEN AL CONVENIO DE COLABORACIÓN, CELEBRADO ENTRE INSERTAR EL NOMBRE DE LA UNIVERSIDAD O INSTITUCIÓN EDUCATIVA Y EL INSTITUTO NACIONAL DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES, SUSCRITO EN _____, EL DÍA ____ DEL MES DE _____ DEL AÑO _____.

AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL

El Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores (INAPAM), a través de la Dirección de Fortalecimiento y Operación de Políticas Públicas, con domicilio en Concepción Beistegui No. 14, Col. Del Valle, CP. 03100, Alcaldía. Benito Juárez, de la Ciudad de México, es la autoridad responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione, los cuales, serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados (publicada en el Diario Oficial de la Federación el 26 de enero de 2017), los Lineamientos Generales de Protección de Datos Personales para el Sector Público y los Lineamientos que establecen los parámetros, modalidades y procedimientos para la portabilidad de datos personales y demás normatividad que resulte aplicable.

Datos personales que se recaban

Se dará tratamiento a los siguientes datos personales:

- Nombre de la persona moral y/o Institución
- Nombre del Representante Legal y/o Apoderado Legal
- Domicilio
- RFC
- Correo electrónico
- Números telefónicos de personas de contacto

Datos personales sensibles

Se hace de su conocimiento que no se recabarán datos personales sensibles, salvo que en la relación de hechos decida incluirlos, mismos que de manera enunciativa más no limitativa, pudieran revelar aspectos como origen racial o étnico, estado de salud presente o futuro, información genética, creencias religiosas, filosóficas y morales, opiniones políticas y preferencia sexual, lo anterior de conformidad con el artículo 3, fracción X, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

Finalidad del tratamiento de los datos personales

Los datos personales que recabamos, los utilizaremos para las siguientes finalidades:

- Integrar la Base de datos de convenios.
- Integrar los asuntos competencia de la Dirección de Fortalecimiento y Operación de Políticas Públicas.

Y tendrán una vigencia de 7 años, y posteriormente serán eliminados.

Fundamento legal para el tratamiento de datos personales

- Artículos 20 del Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores
- Lineamientos Generales de Protección de Datos Personales para el Sector Público.
- De manera general, con fundamento en lo dispuesto en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y demás normatividad que resulte aplicable.

Transferencias de Datos Personales

La Dirección de Fortalecimiento y Operación de Políticas Públicas, no realizará transferencias de datos personales, salvo aquellas que sean necesarias para cumplir con lo dispuesto en materia de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales, y para atender solicitudes o requerimientos realizados por autoridades competentes, de conformidad con los

artículos 22, 66 y 70 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, o cuando previamente se haya obtenido su consentimiento expreso por escrito o por un medio de autenticación similar.

Mecanismos, medios y procedimientos para ejercer derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición (ARCO) al tratamiento de datos personales

Usted podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición de sus datos personales (derechos ARCO) directamente ante la Unidad de Transparencia del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores, ubicada en Calle Petén 419, Colonia Vértiz Navarte, Alcaldía Benito Juárez, Código Postal 03020, de la Ciudad de México; número telefónico 5554488916, extensiones 1005, correo electrónico e.olivares@inapam.gob.mx, así como presentar una solicitud de ejercicio de derechos ARCO a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, disponible en <https://www.plataformadetransparencia.org.mx/web/guest/inicio>, en el apartado de Solicitudes de Datos Personales. Asimismo, si desea conocer el procedimiento o recibir asesoría para el ejercicio de estos derechos puede acudir directamente a la Unidad de Transparencia, enviar un correo electrónico a la dirección antes señalada o comunicarse al número y extensión indicada.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 113, fracciones I y III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como el Trigésimo Octavo, fracciones I y II, y Cuadragésimo de los Lineamientos Generales en Materia de clasificación y desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas. La persona interesada en ejercer sus derechos ARCO, deberá manifestar expresamente la solicitud de acceso, rectificación, cancelación, oposición y portabilidad de que cualquier documento sea publicado con sus datos personales. Por lo antes mencionado, únicamente el INAPAM podrá llevar a cabo la transferencia de datos personales para atender requerimientos debidamente fundados y motivados, provenientes de una autoridad competente.

Portabilidad de datos personales

En el caso de la portabilidad de datos personales, se informa que, por el tipo de soporte y las características del tratamiento de datos personales, este sistema no se adecúa a los formatos aplicables para realizar el procedimiento de ejercicio al derecho de portabilidad, de acuerdo con lo establecido en el artículo 57 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

Cambios al aviso de privacidad

Derivado de nuevos requerimientos legales, el presente aviso de privacidad puede tener modificaciones, cambios o actualizaciones. Nos comprometemos a mantenerlo informado sobre los cambios que pueda tener el presente aviso de privacidad, a través de <https://www.gob.mx/inapam>

Enterado(a)

Nombre completo, firma y fecha

5.6.6 Anexo FO-DFOPP-01-06: Convenio de Colaboración Sistema Voluntario de Empacador de Mercancías

CONVENIO DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO NACIONAL DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL INAPAM”, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL (LA) _____, EN SU CARÁCTER DE APODERADO(A) LEGAL Y SUBDIRECTOR(A) JURÍDICO(A), Y POR LA OTRA PARTE LA PERSONA MORAL DENOMINADA “_____”, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL (LA) _____, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE/APODERADO LEGAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO “LA EMPRESA”, QUIENES ACTUANDO CONJUNTAMENTE SERÁN DENOMINADOS COMO “LAS PARTES”, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

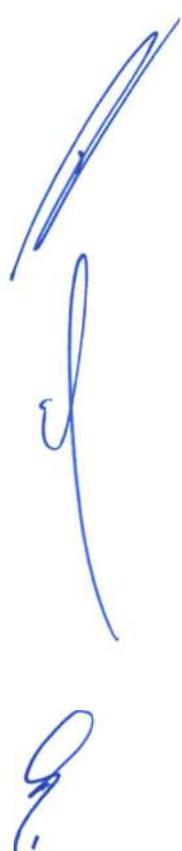
I.- DECLARA “EL INAPAM” A TRAVÉS DE SU SUBDIRECTOR(A) JURÍDICO(A):

I.1.- QUE ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIOS, Y AUTONOMÍA TÉCNICA Y DE GESTIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS ATRIBUCIONES, OBJETIVOS Y FINES, EN TÉRMINOS DE LA LEY DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES, LA CUAL FUE PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EN FECHA 25 DE JUNIO DE 2002, ENTRANDO EN VIGOR EL 25 DE JULIO DEL MISMO AÑO, CON SUS SUBSECUENTES REFORMAS, TENIENDO SU DOMICILIO LEGAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

I.2.- QUE DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 25 DE LA LEY DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES, ES EL ORGANISMO RECTOR DE LA POLÍTICA NACIONAL A FAVOR DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES, TENIENDO POR OBJETO GENERAL COORDINAR, PROMOVER, APOYAR, FOMENTAR, VIGILAR Y EVALUAR LAS ACCIONES PÚBLICAS, ESTRATEGIAS Y PROGRAMAS QUE SE DERIVEN DE ELLA, DE CONFORMIDAD CON LOS PRINCIPIOS, OBJETIVOS Y DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LA MISMA LEY.

I.3.- QUE DE ACUERDO CON EL PROPIO ARTÍCULO 25, PÁRRAFO SEGUNDO DE LA LEY DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES, EL INSTITUTO PROCURARÁ EL DESARROLLO HUMANO INTEGRAL DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES, ENTENDIÉNDOSE POR ÉSTE, EL PROCESO TENDIENTE A BRINDAR A ESTE SECTOR DE LA POBLACIÓN, EMPLEO U OCUPACIÓN, RETRIBUCIONES JUSTAS, ASISTENCIA Y LAS OPORTUNIDADES NECESARIAS PARA ALCANZAR NIVELES DE BIENESTAR Y ALTA CALIDAD DE VIDA, ORIENTADO A REDUCIR LAS DESIGUALDADES EXTREMAS Y INEQUIDADES DE GÉNERO, QUE ASEGUEN SUS NECESIDADES BÁSICAS Y DESARROLLEN SU CAPACIDAD E INICIATIVAS EN UN ENTORNO SOCIAL INCLUYENTE.

I.4.- QUE PARA EL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO, TIENE LAS FACULTADES DE PROTEGER, ASESORAR, ATENDER Y ORIENTAR A LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES, CONSIDERÁNDOSE COMO TALES, A LAS PERSONAS DE SESENTA AÑOS O MAS DE EDAD, DE ACUERDO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 3 FRACCIÓN I DE LA LEY DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES, ASÍ COMO CELEBRAR CONVENIOS, ACUERDOS Y TODO TIPO DE ACTOS JURÍDICOS NECESARIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL



MISMO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 28 FRACCIÓN XXII DE DICHO ORDENAMIENTO.

I.5.- QUE EL INSTITUTO NACIONAL DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES, ESTÁ COORDINADO Y SECTORIZADO POR LA SECRETARÍA DE BIENESTAR.

I.6.- QUE EL (LA) _____, OCUPA EL CARGO DE SUBDIRECTOR(A) JURÍDICO(A) DE "EL INAPAM", POR NOMBRAMIENTO EXPEDIDO POR EL CONSEJERO JURÍDICO DEL EJECUTIVO FEDERAL, DE FECHA ____ DE ____ DE _____, ASÍ MISMO, QUE CUENTA CON LAS FACULTADES LEGALES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL PODER NOTARIAL EXPEDIDO A SU FAVOR, ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO ____ DE LA CIUDAD DE MÉXICO, MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA _____ DE FECHA ____ DE ____ DEL _____, TENIENDO FACULTADES PLENAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 20 DEL ESTATUTO ORGÁNICO DEL INSTITUTO NACIONAL DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES, MANIFESTANDO QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO LIMITADAS, MODIFICADAS O REVOCADAS.

I.7.- QUE PARA LOS EFECTOS DE PRESENTE CONVENIO TIENE COMO DOMICILIO EL UBICADO EN CALLE PETÉN NÚMERO 419, COLONIA VÉRTIZ NARVARTE, ALCALDÍA BENITO JUÁREZ, C.P. 03020, CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO AUTORIZA EL CORREO ELECTRÓNICO _____ PARA RECIBIR CUALQUIER TIPO DE NOTIFICACIÓN.

II. DECLARA "LA EMPRESA" BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL:

II.1.- QUE ES UNA PERSONA MORAL LEGALMENTE CONSTITUIDA CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LAS LEYES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; LO QUE ACREDITA CON EL ACTA CONSTITUTIVA QUE SE AGREGA AL PRESENTE CONVENIO (**Nota: Se deberá insertar fecha, número del acta y ante que notario se suscribe**), (ANEXO 01).

II.2.- QUE CUENTA CON LOS PERMISOS Y/O LICENCIAS NECESARIOS Y SUFICIENTES PARA SU FUNCIONAMIENTO, (**de manera general deberán de señalarse**) MISMOS QUE SE AGREGAN AL PRESENTE INSTRUMENTO. (ANEXO 02)

II.3.- "LA EMPRESA" TIENE POR OBJETO SOCIAL: _____ (insertar descripción).

II.4.- QUE SU REPRESENTANTE LEGAL CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA FIRMAR EL PRESENTE CONVENIO, MISMAS QUE NO LE HAN SIDO MODIFICADAS, REVOCADAS, NI RESTRINGIDAS EN FORMA ALGUNA; LO QUE ACREDITA CON EL TESTIMONIO NOTARIAL CORRESPONDIENTE (**se deberá insertar fecha, número y ante que notario se suscribe el testimonio**). (ANEXO 03)

II.5.- QUE ES SU DESEO PARTICIPAR CON "EL INAPAM" EN APOYO A PERSONAS ADULTAS MAYORES EN EL "SISTEMA VOLUNTARIO DE EMPACADOR DE MERCANCÍAS".

II.6.- QUE ES SU DESEO COLABORAR CON EL INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN REQUERIDA POR EL INAPAM, RESPECTO AL SEGUIMIENTO DE LOS CANDIDATOS QUE FUERON VINCULADOS.

II.7.- QUE ES DE SU CONOCIMIENTO Y COMPROMISO DE LAS ACCIONES DE APOYO A LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES, TENIENDO COMO FINALIDAD ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE EN OTORGAR EL ACCESO A SUS INSTALACIONES, A LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES AFILIADAS AL INAPAM, PARA LAS ACCIONES DE INCLUSIÓN SOCIAL A TRAVÉS DEL SERVICIO DE VINCULACIÓN PRODUCTIVA EN EL SISTEMA VOLUNTARIO DE EMPACADOR DE MERCANCÍAS.

II.8.- QUE SEÑALA COMO DOMICILIO PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONVENIO EL UBICADO EN _____, ASÍ COMO AUTORIZA EL CORREO ELECTRÓNICO _____ PARA RECIBIR CUALQUIER TIPO DE NOTIFICACIÓN. **(ANEXO 04)**

III. DECLARAN "LAS PARTES"

III.1. QUE SE RECONOCEN MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD JURÍDICA CON LA QUE SE OSTENTAN Y QUE ADEMÁS LES RESULTA IMPORTANTE INSTRUMENTAR ARMÓNICAMENTE LAS ACCIONES QUE PERMITAN APOYAR E INCLUIR A LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES PARA ACCEDER DE MANERA VOLUNTARIA AL **"SISTEMA VOLUNTARIO DE EMPACADOR DE MERCANCÍAS"**, SIN QUE ELLO INTERPRETE EL NACIMIENTO DE UNA RELACIÓN LABORAL ENTRE EL EMPACADOR VOLUNTARIO Y LA EMPRESA Y/O EL INAPAM.

III.2 QUE LA ACTIVIDAD DE LA PERSONA ADULTA MAYOR COMO EMPACADOR VOLUNTARIO DE MERCANCÍAS SE EFECTUARÁ EN APOYO AL DUEÑO O CONSUMIDOR DE LA MERCANCIA, DESPUÉS DE QUE SE HAN ESTE HA ADQUIRIDO Y PAGADO LOS PRODUCTOS EN LA CAJA DE LA TIENDA. LA PERSONA ADULTA MAYOR EMPACADORA SE RECONOCERÁ COMO UNA FIGURA QUE A LOS CONSUMIDORES EN LAS TIENDAS LES RESULTE FAMILIAR Y MERECE EL RESPETO, RECONOCIMIENTO Y APOYO POR PARTE DE LA SOCIEDAD, EN LA MEDIDA QUE SU ESFUERZO RESULTA SER UN SERVICIO ÚTIL A LA CLIENTELA Y A ELLOS MISMOS.

III.3.- QUE ESTÁN DE ACUERDO EN SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO CON LA PERSONALIDAD Y FACULTADES CON QUE SE OSTENTAN, YA QUE LAS MISMAS NO LES HAN SIDO REVOCADAS, MODIFICADAS, NI LIMITADAS DE MANERA ALGUNA.

VISTAS LAS DECLARACIONES QUE ANTECEDEN, **"LAS PARTES"** ESTÁN DE ACUERDO EN SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO. - **"LA EMPRESA"** CONVIENE CON **"EL INAPAM"** EN APOYAR A LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES POR MEDIO DEL PRESENTE CONVENIO AL DARLES ACCESO A CUALQUIERA DE SUS SUCURSALES A EFECTO DE APLICAR ACCIONES DE INCORPORACIÓN AL SISTEMA VOLUNTARIO DE EMPACADOR DE MERCANCÍAS.

SEGUNDA. REQUISITOS. - LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES AFILIADAS AL **"INAPAM"** RESPECTO A LAS ACCIONES DE INCLUSIÓN SOCIAL A TRAVÉS DEL SISTEMA VOLUNTARIO DE EMPACADOR DE MERCANCÍAS DEBERÁN INVARIABLEMENTE CUMPLIR CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

A. CONTAR CON SU CREDENCIAL DE AFILIACIÓN AL INAPAM

- B. CARTA DE VINCULACIÓN AL SISTEMA VOLUNTARIO DE EMPACADOR DE MERCANCÍAS EXPEDIDA POR EL INAPAM (ANEXO 05), QUE MANIFIESTA:**
- a. LA VOLUNTAD DE PARTICIPAR EN EL SERVICIO DE VINCULACIÓN PRODUCTIVA A TRAVÉS DEL SISTEMA VOLUNTARIO DE EMPACADOR DE MERCANCÍAS,
 - b. LA EXCLUSIÓN DEL “EL INAPAM” Y “LA EMPRESA” DE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD SEA LABORAL, CIVIL, PENAL, ADMINISTRATIVA, O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE, RECONOCIENDO EN TODO MOMENTO QUE NO SE GENERA RELACIÓN LABORAL ALGUNA ENTRE LA PERSONA ADULTA MAYOR Y “EL INAPAM”,
 - c. LA AUTORIZACIÓN PARA UTILIZAR SUS DATOS PERSONALES PARA ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE INFORMAR A LAS EMPRESAS DE LAS PERSONAS SOLICITANTES.
- C. CONTAR OBLIGATORIAMENTE CON SERVICIO MÉDICO. (CUALQUIERA COMO: IMSS, ISSSTE, IMSS BIENESTAR, ETC.).**
- D. LA EMPRESA Y LA PERSONA ADULTA MAYOR EMPACADORA VOLUNTARIA DEBERÁN RESPETAR LO ESTABLECIDO EN LA CARTA DE VINCULACIÓN AL SISTEMA VOLUNTARIO DE EMPACADOR DE MERCANCÍAS.**

TERCERA. USO DE LOGOTIPO. - “EL INAPAM” AUTORIZA A “LA EMPRESA” DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONVENIO, AL USO DE SU LOGOTIPO ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE PARA EFECTOS DE PUBLICIDAD RELATIVA AL SISTEMA VOLUNTARIO DE EMPACADOR DE MERCANCÍAS.

CUARTA. VIGENCIA. - EL PRESENTE CONVENIO INICIARÁ SU VIGENCIA A PARTIR DE LA FECHA DE LA FIRMA Y CONCLUIRÁ EL DÍA _____ DEL MES _____ DEL AÑO _____ (o especificar si es por “tiempo indefinido) Y CUALQUIERA DE “LAS PARTES” LO PODRÁ DAR POR TERMINADO EN CUALQUIER TIEMPO, PREVIA NOTIFICACIÓN POR ESCRITO, PRESENTADA A LA OTRA CON TREINTA DÍAS DE ANTICIPACIÓN.

QUINTA. RELACIÓN CON LOS EMPACADORES VOLUNTARIOS. - “LA EMPRESA” MANIFIESTA Y “EL INAPAM” ESTA DE ACUERDO QUE, ENTRE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES ADHERIDAS AL SISTEMA VOLUNTARIO DE EMPACADOR DE MERCANCÍAS Y “LA EMPRESA” NO SE GENERA RELACIÓN LABORAL ALGUNA.

SEXTA. SEPARACIÓN DE EMPACADORES ADHERIDOS AL SISTEMA VOLUNTARIO DE EMPACADOR DE MERCANCÍAS.- “LA EMPRESA” PODRÁ EN CUALQUIER TIEMPO, SEPARAR A CUALQUIER PERSONA ADULTA MAYOR QUE SE ENCUENTRE ADHERIDO AL SISTEMA VOLUNTARIO DE EMPACADOR DE MERCANCÍAS, EN CUALQUIERA DE LOS NEGOCIOS EN LOS CUALES REALICE LA ACTIVIDAD DE EMPACADO VOLUNTARIO, SIN NECESIDAD DE COMUNICACIÓN PREVIA Y SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA, CUANDO LA PERSONA ADULTA MAYOR REALICE CONDUCTAS INAPROPIADAS, ACTOS DE INDISCIPLINA, FALTAS DE RESPETO HACIA LOS CLIENTES, PERSONAL DE LA EMPRESA O PERSONAS EMPACADORAS VOLUNTARIAS, ACTOS DE PROSELITISMO O PROTESTA A FAVOR O EN CONTRA DE AUTORIDADES, PARTIDOS POLÍTICOS O TERCEROS, APOYE O PARTICIPE EN ACTOS DE PUBLICIDAD, GESTIÓN O DESPRESTIGIO, O QUE A JUICIO DE “LA EMPRESA” SEA CONTRARIA A SU IMAGEN, PUBLICIDAD O PRINCIPIOS.

ASÍ MISMO, CUANDO LA CONDICIÓN DE SALUD DE LA PERSONA ADULTA MAYOR, NO LE PERMITA CONTINUAR DESARROLLANDO LA ACTIVIDAD DE EMPACADOR, PODRÁ SER DESINCORPORADO DEL SISTEMA VOLUNTARIO DE **EMPACADOR DE MERCANCÍAS**, SIN NINGUNA CONSECUENCIA O RESPONSABILIDAD DE **“LAS PARTES”**.

SÉPTIMA. LA EMPRESA Y LA PERSONA ADULTA MAYOR EMPACADOR VOLUNTARIO DEBERÁN RESPETAR LO ESTABLECIDO EN LA LISTA DE ACTIVIDADES DEL EMPACADOR VOLUNTARIO DE MERCANCÍAS. **(ANEXO 06)**

OCTAVA. NO DISCRIMINACIÓN. - **“LAS PARTES”** DURANTE EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO, DEBERÁN EVITAR CUALQUIER CONDUCTA QUE IMPLIQUE UNA DISCRIMINACIÓN QUE, POR ORIGEN ÉTNICO, NACIONALIDAD, GÉNERO, EDAD, CONDICIÓN SOCIAL, RELIGIÓN, PREFERENCIAS SEXUALES, ESTADO CIVIL, SALUD (SALVO LO ESTIPULADO EN LA CLÁUSULA SEXTA), O CUALQUIER OTRA QUE ATENTE CONTRA LA DIGNIDAD HUMANA.

NOVENA ESPECIFICACIONES. - **“LA EMPRESA”** DISTRIBUIRÁ A LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES PROPUESTAS POR **“EL INAPAM”** COMO **EMPACADOR VOLUNTARIO DE MERCANCÍAS**, DE ACUERDO A LAS NECESIDADES EN CADA SUCURSAL, CONSIDERANDO LA TIENDA O SUCURSAL MÁS CERCANA A SU DOMICILIO, QUIENES EMPACARÁN LOS PRODUCTOS QUE HAYAN ADQUIRIDO LOS CONSUMIDORES EN LA TIENDA DE AUTOSERVICIO, Y DE QUIENES RECIBIRÁN UNA GRATIFICACIÓN POR EL CLIENTE, QUE ASÍ LO CONSIDERE.

DÉCIMA. - **“LA EMPRESA”** BRINDARÁ EL APOYO NECESARIO EN CASO DE QUE SE REQUIERA ATENCIÓN MÉDICA INMEDIATA A LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES QUE REALICEN ACTIVIDADES DE EMPACADOR VOLUNTARIO DE MERCANCÍAS DURANTE EL TIEMPO DE APOYO A LA CLIENTELA, PARA TRASLADARLOS AL HOSPITAL O CLÍNICA CORRESPONDIENTE.

DÉCIMA PRIMERA. MODIFICACIONES. - EL CONTENIDO DE ESTE CONVENIO, SOLO PODRÁ MODIFICARSE POR ACUERDO EXPRESO DE **“LAS PARTES”** Y DEBERÁ OTORGARSE POR ESCRITO, POR LO QUE CUALQUIER MODIFICACIÓN O ALTERACIÓN A SU CONTENIDO EN FORMA DISTINTA, NO SERÁ VÁLIDO.

DÉCIMA SEGUNDA. TRANSPARENCIA.- **“LAS PARTES”** ESTÁN DE ACUERDO EN QUE EL CONTENIDO DEL PRESENTE INSTRUMENTO ES PÚBLICO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 3, 5, 6, 9 Y 68 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, EL ARTÍCULO 6, 12 Y 23 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y SU REGLAMENTO, POR LO QUE LOS PROYECTOS Y PROGRAMAS QUE FORMEN PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE, TAMBIÉN SERÁN PÚBLICOS DE CONFORMIDAD CON LOS ORDENAMIENTOS REFERIDOS Y DE ACUERDO CON LA INFORMACIÓN QUE CADA UNO DE ELLOS CONTENGA.

POR LO QUE SE REFIERE AL USO Y/O INTERCAMBIO DE DATOS PERSONALES DE LOS AFILIADOS AL **“INAPAM”**, EN **“LA EMPRESA”** SE APLICARÁ TODO LO CORRESPONDIENTE A LA LEY GENERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS Y DEMÁS NORMATIVIDAD APLICABLE EN LA MATERIA.

ANEXO 05

INSTITUTO NACIONAL DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES CARTA DE VINCULACIÓN AL SISTEMA VOLUNTARIO DE EMPACADOR DE MERCANCIAS	
Fecha:	
(dd/mm/aaaa)	
Nombre de la Empresa:	
Nombre del Entrevistador de la Empresa:	
Domicilio:	
Por este conducto me permito presentarle a la Persona Adulta Mayor:	
Afiado(a) a este Instituto, el cual desea integrarse al Sistema Voluntario de Empacador de Mercancías.	
Atentamente:	
Nombre completo del Servidor Público	Firma del Servidor Público

Es mi voluntad participar en el "Sistema Voluntario de Empacador de Mercancías", deslindando al INAPAM y a la Empresa receptora de la presente carta de cualquier responsabilidad laboral, civil, penal, administrativa o cualquier otra de que se le tratase de involucrar.

El firmante autoriza al INAPAM para utilizar los datos personales descritos en la presente carta de vinculación, para única y exclusivamente informar a la empresa comercial, la presente solicitud de incorporación al Sistema Voluntario de Empacador de Mercancías. El firmante y la Empresa conocen y se comprometen a cumplir cabalmente con la Lista de Actividades del Empacador Voluntario de Mercancías.

El firmante se compromete a respetar el Convenio de Colaboración, celebrado entre el INAPAM y la Empresa, el cual establece que, no constituye relación laboral con el INAPAM, ni con la empresa, en virtud de que las Personas Adultas Mayores afiliadas al Instituto, no

realizaran un trabajo ni estarán subordinadas a la empresa y/o al INAPAM, y en consecuencia no devengarán un salario.

Nombre de la Persona Adulta Mayor	Firma de la Persona Adulta Mayor

EL TRÁMITE DE VINCULACIÓN PRODUCTIVA ES SIN COSTO: LOS SERVIDORES PÚBLICOS NO PUEDEN SOLICITAR, NI ACEPTAR NINGUN TIPO DE REGALO, OBSEQUIO O DADIVA POR MOTIVO DE SUS FUNCIONES. CUALQUIER QUEJA Y/O DENUNCIA FAVOR DE REPORTARLA AL SIGUIENTE CORREO ELECTRÓNICO: buzonafiliacion_vinculacion@inapam.gob.mx.

Los datos personales de las personas solicitantes serán recabados y protegidos con fundamento en la Ley General y Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley General de Protección de datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares.
https://www.gob.mx/aviso_de_privacidad

ANEXO 06

: Lista de Actividades del Empacador Voluntario de Mercancías.

1. El empacador voluntario de mercancías deberá dirigirse en todo momento de manera amable y cordial hacia el cliente, compañeros y empleados de la tienda, evitando la existencia de conflictos internos.
2. Por el bienestar y seguridad de las personas adultas mayores, no podrán exceder de 6 horas de actividad al día, ni realizar actividades de empacador voluntario en más de una tienda de autoservicio.
3. El empacador voluntario de mercancías deberá respetar el horario asignado de entrada y salida, coordinado por el personal de la tienda.
4. El empacador voluntario de mercancías se comprometerá a seguir las normas de higiene y seguridad establecidas.
5. Ningún empacador voluntario de mercancías coordinará las actividades, horarios o descansos de otros empacadores voluntarios.
6. El empacador voluntario de mercancías deberá permanecer en la parte frontal del área de cajas durante todo el horario de actividades.
7. Deberá mantener limpia y ordenada el área de recepción de productos, e informar al cliente al concluir el empaqueo de los productos.
8. Deberá empaquetar cuidadosamente la mercancía.
9. No podrá intercambiar sus propinas con los cajeros.
10. Deberá acomodar los carritos y canastas que el cliente deje únicamente en el área de cajas, sin exceder más de tres carritos juntos.
11. El empacador voluntario de mercancías no deberá entrar a la tienda a buscar productos o checar precios.
12. No deberá realizar actividades en otras áreas de la tienda, que no sean las correspondientes a empacador voluntario.
13. El empacador voluntario de mercancías no podrá acudir al "carrito" para cambiar el dinero, toda vez que es responsabilidad del cajero solicitarlo directamente al responsable del cambio.
14. En caso de que se rompa algún producto o exista algún problema con un cliente relacionado con la falta de algún artículo o empaquetado, se deslindarán responsabilidades, por lo que el empacador voluntario de mercancías no tendrá la obligación de pagarlo; la tienda absorberá el reembolso o cambio del producto.
15. Ingerir sus alimentos y/o medicamentos en los horarios y lugar de descanso asignado.
16. En caso de que la Persona Adulta Mayor tenga necesidad de ausentarse sea previsto o no, informar al área de Recursos Humanos el periodo de ausencia, con la finalidad de que su lugar no sea ocupado por otra Persona Adulta Mayor. En caso de emergencia, notificar al Coordinador de Cajas o de manera directa al área de Recursos Humanos de la tienda.
17. En caso de alguna eventualidad o accidente dentro de la tienda, la tienda se encargará de llamar una ambulancia y/o dar aviso al familiar de la Persona Adulta Mayor.
18. En caso de presentarse algún conflicto de cualquier índole, la Persona Adulta Mayor deberá dar aviso de inmediato de la siguiente forma: a) Coordinador de cajas de la tienda; en caso de que el conflicto no sea resuelto, dará aviso al b) Jefe de Recursos Humanos, quien brindará la Atención pertinente; en caso de no ser posible dar por terminado el conflicto, el Jefe de Recursos Humanos, valorará la pertinencia de notificar al c) Gerente de la tienda, d) Corporativo, quien a su vez notificará al INAPAM, para juntos encontrar alternativa de solución a la problemática existente.
19. Una vez agotadas todas y cada una de las instancias mencionadas en el punto anterior, o en caso de que la falta sea grave, la Persona Adulta Mayor podrá notificar la queja al Área de Quejas y/o Denuncias del INAPAM exclusivamente a través del correo electrónico: buzonafiliacion_vinculacion@inapam.gob.mx.

20. En caso de percatarse que el cliente, lleva escondido entre sus pertenencias algún producto, la Persona Adulta Mayor dará aviso al cajero mediante la clave que establezcan previamente.
21. La Persona Adulta Mayor deberá considerar en todo momento que la propina que brinda el cliente es voluntaria, no obligatoria.



AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL

El Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores (INAPAM), a través de la Dirección de Fortalecimiento y Operación de Políticas Públicas, con domicilio en Concepción Beistegui No. 14, Col. Del Valle, CP. 03100, Alcaldía. Benito Juárez, de la Ciudad de México, es la autoridad responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione, los cuales, serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados (publicada en el Diario Oficial de la Federación el 26 de enero de 2017), los Lineamientos Generales de Protección de Datos Personales para el Sector Público y los Lineamientos que establecen los parámetros, modalidades y procedimientos para la portabilidad de datos personales y demás normatividad que resulte aplicable.

Datos personales que se recaban

Se dará tratamiento a los siguientes datos personales:

- Nombre de persona moral
- Nombre de representante y/o Apoderado Legal
- RFC
- Domicilio
- Número Telefónico
- Correo electrónico
- Números telefónicos de personas de contacto

Datos personales sensibles

Se hace de su conocimiento que no se recabarán datos personales sensibles, salvo que en la relación de hechos decida incluirlos, mismos que de manera enunciativa más no limitativa, pudieran revelar aspectos como origen racial o étnico, estado de salud presente o futuro, información genética, creencias religiosas, filosóficas y morales, opiniones políticas y preferencia sexual, lo anterior de conformidad con el artículo 3, fracción X, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

Finalidad del tratamiento de los datos personales

Los datos personales que recabamos, los utilizaremos para las siguientes finalidades:

- Integrar la Base de datos de convenios.
- Integrar los asuntos competencia de la Dirección de Fortalecimiento y Operación de Políticas Públicas.

Y tendrán una vigencia de 7 años, y posteriormente serán eliminados.

Fundamento legal para el tratamiento de datos personales

- Artículos 20 del Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores
- Lineamientos Generales de Protección de Datos Personales para el Sector Público.
- De manera general, con fundamento en lo dispuesto en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y demás normatividad que resulte aplicable.

Transferencias de Datos Personales

La Dirección de Fortalecimiento y Operación de Políticas Públicas, no realizará transferencias de datos personales, salvo aquellas que sean necesarias para cumplir con lo dispuesto en materia de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales, y para atender

solicitudes o requerimientos realizados por autoridades competentes, de conformidad con los artículos 22, 66 y 70 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, o cuando previamente se haya obtenido su consentimiento expreso por escrito o por un medio de autenticación similar.

Mecanismos, medios y procedimientos para ejercer derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición (ARCO) al tratamiento de datos personales

Usted podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición de sus datos personales (derechos ARCO) directamente ante la Unidad de Transparencia del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores, ubicada en Calle Petén 419, Colonia Vértiz Narvarte, Alcaldía Benito Juárez, Código Postal 03020, de la Ciudad de México; número telefónico 5554488916, extensiones 1005, correo electrónico e.olivares@inapam.gob.mx, así como presentar una solicitud de ejercicio de derechos ARCO a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, disponible en <https://www.plataformadetransparencia.org.mx/web/guest/inicio>, en el apartado de Solicitudes de Datos Personales. Asimismo, si desea conocer el procedimiento o recibir asesoría para el ejercicio de estos derechos puede acudir directamente a la Unidad de Transparencia, enviar un correo electrónico a la dirección antes señalada o comunicarse al número y extensión indicada.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 113, fracciones I y III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como el Trigésimo Octavo, fracciones I y II, y Cuadragésimo de los Lineamientos Generales en Materia de clasificación y desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas. La persona interesada en ejercer sus derechos ARCO, deberá manifestar expresamente la solicitud de acceso, rectificación, cancelación, oposición y portabilidad de que cualquier documento sea publicado con sus datos personales. Por lo antes mencionado, únicamente el INAPAM podrá llevar a cabo la transferencia de datos personales para atender requerimientos debidamente fundados y motivados, provenientes de una autoridad competente.

Portabilidad de datos personales

En el caso de la portabilidad de datos personales, se informa que, por el tipo de soporte y las características del tratamiento de datos personales, este sistema no se adecúa a los formatos aplicables para realizar el procedimiento de ejercicio al derecho de portabilidad, de acuerdo con lo establecido en el artículo 57 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

Cambios al aviso de privacidad

Derivado de nuevos requerimientos legales, el presente aviso de privacidad puede tener modificaciones, cambios o actualizaciones. Nos comprometemos a mantenerlo informado sobre los cambios que pueda tener el presente aviso de privacidad, a través de <https://www.gob.mx/inapam>

Enterado(a)

Nombre completo, firma y fecha

5.6.7 Anexo FO-DFOPP-01-07: Convenio de Colaboración Empleo Persona Moral.

CONVENIO DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO NACIONAL DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES, QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ EL "INAPAM", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL (LA) _____, EN SU CARÁCTER DE APODERADO(A) LEGAL Y SUBDIRECTOR(A) JURÍDICO(A), Y POR LA OTRA PARTE LA PERSONA MORAL DENOMINADA "_____", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL (LA) C._____, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE/APODERADO LEGAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO "_____", Y CUANDO ACTÚEN EN CONJUNTO SE LES DENOMINARÁ COMO "LAS PARTES", CON EL OBJETO DE IMPLEMENTAR ACCIONES DE VINCULACIÓN PRODUCTIVA DE EMPLEO EN APOYO A LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I.- DECLARA "EL INAPAM":

I.1.- QUE ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIOS, Y AUTONOMÍA TÉCNICA Y DE GESTIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS ATRIBUCIONES, OBJETIVOS Y FINES, EN TÉRMINOS DE LA LEY DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES, LA CUAL FUE PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EN FECHA 25 DE JUNIO DE 2002, ENTRANDO EN VIGOR EL 25 DE JULIO DEL MISMO AÑO, CON SUS SUBSECUENTES REFORMAS, TENIENDO SU DOMICILIO LEGAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

I.2.- QUE DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 25 DE LA LEY DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES, ES EL ORGANISMO RECTOR DE LA POLÍTICA NACIONAL A FAVOR DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES, TENIENDO POR OBJETO GENERAL COORDINAR, PROMOVER, APOYAR, FOMENTAR, VIGILAR Y EVALUAR LAS ACCIONES PÚBLICAS, ESTRATEGIAS Y PROGRAMAS QUE SE DERIVEN DE ELLA, DE CONFORMIDAD CON LOS PRINCIPIOS, OBJETIVOS Y DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LA MISMA LEY.

I.3.- QUE DE ACUERDO CON EL PROPIO ARTÍCULO 25, PÁRRAFO SEGUNDO DE LA LEY DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES, EL INSTITUTO PROCURARÁ EL DESARROLLO HUMANO INTEGRAL DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES, ENTENDIÉNDOSE POR ÉSTE, EL PROCESO TENDIENTE A BRINDAR A ESTE SECTOR DE LA POBLACIÓN, EMPLEO U OCUPACIÓN, RETRIBUCIONES JUSTAS, ASISTENCIA, Y LAS OPORTUNIDADES NECESARIAS PARA ALCANZAR NIVELES DE BIENESTAR Y ALTA CALIDAD DE VIDA, ORIENTADO A REDUCIR LAS DESIGUALDADES EXTREMAS Y LAS INEQUIDADES DE GÉNERO, QUE ASEGUEN SUS NECESIDADES BÁSICAS Y DESARROLLEN SU CAPACIDAD E INICIATIVAS EN UN ENTORNO SOCIAL INCLUYENTE.

I.4.- QUE, PARA EL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO, TIENE LAS FACULTADES DE PROTEGER, ASESORAR, ATENDER Y ORIENTAR A LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES, CONSIDERÁNDOSE COMO TALES A LAS PERSONAS DE SESENTA AÑOS O MÁS DE EDAD, DE ACUERDO CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 3º FRACCIÓN I DE LA LEY DE LOS

DERECHOS DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES, ASÍ COMO CELEBRAR CONVENIOS, ACUERDOS Y TODO TIPO DE ACTOS JURÍDICOS NECESARIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL MISMO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 28 FRACCIÓN XXII DE DICHO ORDENAMIENTO.

I.5.- QUE EL INSTITUTO NACIONAL DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES, ESTÁ COORDINADO Y SECTORIZADO POR LA SECRETARÍA DE BIENESTAR.

I.6.- QUE EL (LA) _____, OCUPA EL CARGO DE SUBDIRECTOR(A) JURÍDICO(A) DE "EL INAPAM", POR NOMBRAMIENTO EXPEDIDO POR EL CONSEJERO JURÍDICO DEL EJECUTIVO FEDERAL, DE FECHA ____ DE ____ DE _____, ASÍ MISMO, QUE CUENTA CON LAS FACULTADES LEGALES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL PODER NOTARIAL EXPEDIDO A SU FAVOR, ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO ____ DE LA CIUDAD DE MÉXICO, MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA _____ DE FECHA ____ DE ____ DEL _____, TENIENDO FACULTADES PLENAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 20 DEL ESTATUTO ORGÁNICO DEL INSTITUTO NACIONAL DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES, MANIFESTANDO QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO LIMITADAS, MODIFICADAS O REVOCADAS.

I.7.- QUE PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONVENIO TIENE COMO DOMICILIO EL UBICADO EN CALLE PETÉN NÚMERO 419, COLONIA NARVARTE, ALCALDÍA BENITO JUÁREZ, C.P. 03020, CIUDAD DE MÉXICO. ASÍ COMO AUTORIZA EL CORREO ELECTRÓNICO _____ PARA RECIBIR CUALQUIER TIPO DE NOTIFICACIÓN.

II.- DECLARA " _____ " BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL:

II.1.- QUE ES UNA PERSONA MORAL LEGALMENTE CONSTITUIDA CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LAS LEYES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; LO QUE ACREDITA CON EL TESTIMONIO NOTARIAL CORRESPONDIENTE (**insertar número de instrumento, fecha y notario ante quien se suscribe el documento; número de folio y fecha de inscripción ante el registro**). EL CUAL SE ADJUNTA COMO (**ANEXO 01**)

II.2.- QUE CUENTA CON LOS PERMISOS Y/O LICENCIAS NECESARIOS Y SUFICIENTES PARA SU FUNCIONAMIENTO. (**ANEXO 02**)

II.3.- QUE " _____ " TIENE POR OBJETO SOCIAL: _____

II.4.- QUE SU REPRESENTANTE LEGAL CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA FIRMAR EL PRESENTE CONVENIO, MISMAS QUE NO LE HAN SIDO MODIFICADAS, REVOCADAS NI RESTRINGIDAS EN FORMA ALGUNA; LO QUE ACREDITA CON EL TESTIMONIO NOTARIAL CORRESPONDIENTE. (**insertar número de instrumento, fecha y notario ante quien se suscribe el documento; número de folio y fecha de inscripción ante el registro**), EL CUAL SE ADJUNTA COMO **ANEXO 03**.

II.5.- QUE ESTÁ INSCRITO EN EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, CON CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL, CLAVE DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES **insertar RFC**. (**ANEXO 04**)

II.6.- QUE ES SU DESEO COLABORAR CON "EL INAPAM" EN LAS ACCIONES DE INCLUSIÓN SOCIAL A TRAVÉS DEL SERVICIO DE VINCULACIÓN PRODUCTIVA A FIN DE FOMENTAR EN

LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES UNA ACTIVIDAD QUE LES PERMITA OBTENER UN EMPLEO Y BENEFICIOS ECONÓMICOS DERIVADOS DE LA ACTIVIDAD QUE DESARROLLARÁN, RAZÓN POR LA CUAL ES SU DESEO CELEBRAR EL PRESENTE CONVENIO EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE MÁS ADELANTE SE DESCRIBEN.

II.7.- QUE ES SU DESEO COLABORAR CON EL INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN REQUERIDA POR EL INAPAM, RESPECTO AL SEGUIMIENTO DE LOS CANDIDATOS QUE FUERON VINCULADOS.

II.8.- QUE SEÑALA COMO DOMICILIO PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONVENIO EL UBICADO EN _____ (ANEXO 05), ASÍ COMO AUTORIZA EL CORREO ELECTRÓNICO _____ PARA RECIBIR CUALQUIER TIPO DE NOTIFICACIÓN.

III.- DE "LAS PARTES":

III.1.- QUE SE RECONOCEN MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD JURÍDICA CON QUE SE OSTENTAN Y QUE LES RESULTA IMPORTANTE INSTRUMENTAR COORDINADAMENTE ACCIONES DE INCLUSIÓN SOCIAL A TRAVÉS DEL SERVICIO DE VINCULACIÓN PRODUCTIVA.

III.2.- QUE ESTÁN DE ACUERDO EN SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO CON LA PERSONALIDAD Y FACULTADES CON QUE SE OSTENTAN, YA QUE LAS MISMAS NO LES HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS DE MANERA ALGUNA.

VISTAS LAS DECLARACIONES QUE ANTECEDEN, "LAS PARTES" ESTÁN DE ACUERDO EN SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA. - " _____ " CONVIENE CON "EL INAPAM" EN APOYAR A LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES POR MEDIO DEL PRESENTE CONVENIO A EFECTO DE APLICAR ACCIONES DE INCLUSIÓN SOCIAL A TRAVÉS DEL SERVICIO DE VINCULACIÓN PRODUCTIVA.

LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES AFILIADAS A "EL INAPAM" RESPECTO A LAS ACCIONES DE INCLUSIÓN SOCIAL A TRAVÉS DEL SERVICIO DE VINCULACIÓN PRODUCTIVA DEBERÁN INVARIABLEMENTE CUMPLIR CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

- A) CONTAR CON SU CREDENCIAL DE AFILIACIÓN AL INAPAM.
- B) CARTA DE VINCULACIÓN PARA EMPLEO FORMAL EXPEDIDA POR EL INAPAM, QUE MANIFIESTA:
 - a. LA VOLUNTAD PARA PARTICIPAR EN EL SERVICIO DE VINCULACIÓN PRODUCTIVA,
 - b. LA EXCLUSIÓN DEL "EL INAPAM" DE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD SEA CIVIL, PENAL, ADMINISTRATIVA, LABORAL O CUALQUIER OTRA ÍNDOLE, RECONOCIENDO EN TODO MOMENTO QUE NO SE GENERA RELACIÓN LABORAL ALGUNA ENTRE LA PERSONA ADULTA MAYOR Y "EL INAPAM",
 - c. LA AUTORIZACIÓN AL INAPAM A UTILIZAR SUS DATOS PERSONALES PARA ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE INFORMAR A LAS EMPRESAS DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES SOLICITANTES. (ANEXO 06)

C) REALIZAR ACTIVIDADES DE ACUERDO CON SU CAPACIDAD FÍSICA E INTELECTUAL, ASÍ MISMO SE EVITARÁN LAS ACTIVIDADES QUE REQUIERAN UN MAYOR ESFUERZO QUE PUEDAN AFECTAR SU SALUD.

SEGUNDA. - "EL INAPAM" AUTORIZA A " _____ " DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONVENIO, EL USO DE SU LOGOTIPO ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE PARA EFECTOS DE PUBLICIDAD RELATIVA A LAS ACCIONES DE INCLUSIÓN SOCIAL A TRAVÉS DEL SERVICIO DE VINCULACIÓN PRODUCTIVA.

TERCERA. - EL PRESENTE CONVENIO INICIARÁ SU VIGENCIA A PARTIR DE SU FECHA DE FIRMA Y CONCLUIRÁ EL DÍA _____ DEL MES _____ DEL AÑO _____ (o en su caso especificar si es por "tiempo indefinido) Y CUALQUIERA DE "LAS PARTES" LO PODRÁ DAR POR TERMINADO EN CUALQUIER TIEMPO, PREVIA NOTIFICACIÓN POR ESCRITO, PRESENTADA A LA OTRA CON 30 DÍAS DE ANTICIPACIÓN.

CUARTA. - NO DISCRIMINACIÓN. "LAS PARTES" DURANTE EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO, DEBERÁN EVITAR CUALQUIER CONDUCTA QUE IMPLIQUE UNA DISCRIMINACIÓN QUE, POR ORIGEN ÉTNICO, NACIONALIDAD, GÉNERO, EDAD, CONDICIÓN SOCIAL, RELIGIÓN, PREFERENCIAS SEXUALES, ESTADO CIVIL, SALUD O CUALQUIER OTRA QUE ATENTE CONTRA LA DIGNIDAD HUMANA.

QUINTA. -EL CONTENIDO DE ESTE CONVENIO, SOLO PODRÁ MODIFICARSE POR ACUERDO EXPRESO DE "LAS PARTES" Y DEBERÁ OTORGARSE POR ESCRITO, POR LO QUE CUALQUIER MODIFICACIÓN O ALTERACIÓN A SU CONTENIDO EN FORMA DISTINTA, NO SERÁ VÁLIDO.

SEXTA.- "LAS PARTES" ESTÁN DE ACUERDO EN QUE EL CONTENIDO DEL PRESENTE INSTRUMENTO ES PÚBLICO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 3, 5, 6, 9 Y 68 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, AUNADO A LAS DISPOSICIONES CONTEMPLADAS EN LA LEY GENERAL Y SU REGLAMENTO, POR LO QUE LOS PROYECTOS Y PROGRAMAS QUE FORMEN PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE, TAMBIÉN SERÁN PÚBLICOS DE CONFORMIDAD CON LOS ORDENAMIENTOS REFERIDOS Y DE ACUERDO CON LA INFORMACIÓN QUE CADA UNO DE ELLOS CONTENGA.

SÉPTIMA. - "EL INAPAM" Y " _____ " ACEPTAN QUE TODA LA INFORMACIÓN INTERCAMBIADA O ACORDADA ENTRE "LAS PARTES" CON LA FINALIDAD DE DAR CUMPLIMIENTO AL PRESENTE CONVENIO ES PÚBLICA, PROVEYENDO LO NECESARIO PARA QUE TODA PERSONA PUEDA TENER ACCESO A LA INFORMACIÓN DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD APLICABLE.

OCTAVA. - TODA CONTROVERSIA RESPECTO A LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO, "LAS PARTES" CONVIENEN EN RESOLVERLA DE COMÚN ACUERDO DENTRO DE UN PLAZO DE QUINCE DÍAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE QUE ALGUNA DE ELLAS MANIFIESTE POR ESCRITO A LA OTRA EL PUNTO CONTROVERTIDO O DE INCUMPLIMIENTO.

NOVENA. - EN CASO DE QUE "LAS PARTES" NO LLEGAREN A UNA AMIGABLE COMPOSICIÓN CONVIENEN QUE, PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE ESTE

CONVENIO, SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES COMPETENTES CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE MÉXICO, RENUNCIANDO EXPRESAMENTE A CUALQUIER OTRO FUERO PRESENTE O FUTURO.

ENTERADAS “**LAS PARTES**” DEL CONTENIDO, ALCANCE Y FUERZA LEGAL DEL PRESENTE CONVENIO Y POR NO CONTENER DOLO, ERROR, MALA FE, NI CLÁUSULA CONTRARIA A DERECHO, LO FIRMAN AL CALCE Y RUBRICAN AL MARGEN POR TRIPLICADO EN LA _____, EL DÍA _____ DEL MES DE _____ DEL AÑO _____.

POR “EL INAPAM”

POR “ _____ ”

**XXXX XXXX XXXX
SUBDIRECTOR(A) JURÍDICO(A)**

**XXXX XXXX XXXXX
REPRESENTANTE LEGAL**

LAS RÚBRICAS Y FIRMAS QUE ANTECEDEN CORRESPONDEN AL CONVENIO DE COLABORACIÓN, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL “INAPAM”, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL (LA) _____, EN SU CARÁCTER DE APODERADO(A) LEGAL Y SUBDIRECTOR(A) JURÍDICO(A) Y POR LA OTRA PARTE LA PERSONA MORAL DENOMINADA _____, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL (LA) _____, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE/APODERADO(A) LEGAL, CON EL OBJETO DE IMPLEMENTAR ACCIONES DE VINCULACIÓN PRODUCTIVA DE EMPLEO EN APOYO A LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES, EN LA _____, EL DÍA ____ DEL MES DE _____ DEL AÑO _____.



ANEXO 06

INSTITUTO NACIONAL DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES CARTA DE VINCULACIÓN PARA EMPLEO FORMAL	
FO-DFOPP-04-04	
Fecha: <i>(dd/mm/aaaa)</i>	
Nombre de la Empresa:	
Nombre del Entrevistador de la Empresa:	
Domicilio:	
Por este conducto me permito presentarle a la Persona Adulta Mayor:	
Como CANDIDATO a la vacante de:	
Atentamente:	
Nombre completo del Servidor Público	Firma del Servidor Público

El firmante autoriza a este Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores a utilizar los datos personales descritos en la presente carta de vinculación, para única y exclusivamente informar a la empresa comercial, la afiliación correspondiente al Servicio de Vinculación Productiva.

Es mi voluntad participar en el Servicio de Vinculación Productiva, deslindando al INAPAM de cualquier responsabilidad laboral, civil, penal, administrativa o cualquier otra de que se le tratase de involucrar, ya que el programa consiste única y exclusivamente en informar a las empresas sobre las solicitudes de Vinculación realizadas por las Personas Adultas Mayores sin que ello implique una relación laboral con el Instituto.

Nombre completo de la Persona Adulta Mayor	Firma de la Persona Adulta Mayor
--	----------------------------------

EL TRÁMITE DE VINCULACIÓN PRODUCTIVA ES GRATUITO: LOS SERVIDORES PÚBLICOS NO PUEDEN SOLICITAR, NI ACEPTAR NINGUN TIPO DE REGALO, OBSEQUIO O DADIVA POR MOTIVO DE SUS FUNCIONES. CUALQUIER QUEJA Y/O DENUNCIA FAVOR DE REPORTARLA AL SIGUIENTE CORREO ELECTRÓNICO: buzonafiliacion_vinculacion@inapam.gob.mx.

Los datos personales de las personas solicitantes serán recabados y protegidos con fundamento en la Ley General y Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley General de Protección de datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares.
https://www.gob.mx/aviso_de_privacidad

AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL

El Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores (INAPAM), a través de la Dirección de Fortalecimiento y Operación de Políticas Públicas, con domicilio en Concepción Beistegui No. 14, Col. Del Valle, CP. 03100, Alcaldía. Benito Juárez, de la Ciudad de México, es la autoridad responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione, los cuales, serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados (publicada en el Diario Oficial de la Federación el 26 de enero de 2017), los Lineamientos Generales de Protección de Datos Personales para el Sector Público y los Lineamientos que establecen los parámetros, modalidades y procedimientos para la portabilidad de datos personales y demás normatividad que resulte aplicable.

Datos personales que se recaban

Se dará tratamiento a los siguientes datos personales:

- Nombre de persona moral
- Nombre de representante y/o Apoderado Legal
- RFC
- Domicilio
- Número Telefónico
- Correo electrónico
- Números telefónicos de personas de contacto

Datos personales sensibles

Se hace de su conocimiento que no se recabarán datos personales sensibles, salvo que en la relación de hechos decida incluirlos, mismos que de manera enunciativa más no limitativa, pudieran revelar aspectos como origen racial o étnico, estado de salud presente o futuro, información genética, creencias religiosas, filosóficas y morales, opiniones políticas y preferencia sexual, lo anterior de conformidad con el artículo 3, fracción X, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

Finalidad del tratamiento de los datos personales

Los datos personales que recabamos, los utilizaremos para las siguientes finalidades:

- Integrar la Base de datos de convenios.
- Integrar los asuntos competencia de la Dirección de Fortalecimiento y Operación de Políticas Públicas.

Y tendrán una vigencia de 7 años, y posteriormente serán eliminados.

Fundamento legal para el tratamiento de datos personales

- Artículos 20 del Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores
- Lineamientos Generales de Protección de Datos Personales para el Sector Público.
- De manera general, con fundamento en lo dispuesto en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y demás normatividad que resulte aplicable.

Transferencias de Datos Personales

La Dirección de Fortalecimiento y Operación de Políticas Públicas, no realizará transferencias de datos personales, salvo aquellas que sean necesarias para cumplir con lo dispuesto en materia de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales, y para atender solicitudes o requerimientos realizados por autoridades competentes, de conformidad con los

artículos 22, 66 y 70 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, o cuando previamente se haya obtenido su consentimiento expreso por escrito o por un medio de autenticación similar.

Mecanismos, medios y procedimientos para ejercer derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición (ARCO) al tratamiento de datos personales

Usted podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición de sus datos personales (derechos ARCO) directamente ante la Unidad de Transparencia del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores, ubicada en Calle Petén 419, Colonia Vértiz Narvarte, Alcaldía Benito Juárez, Código Postal 03020, de la Ciudad de México; número telefónico 5554488916, extensiones 1005, correo electrónico e.olivares@inapam.gob.mx, así como presentar una solicitud de ejercicio de derechos ARCO a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, disponible en <https://www.plataformadetransparencia.org.mx/web/guest/inicio>, en el apartado de Solicitudes de Datos Personales. Asimismo, si desea conocer el procedimiento o recibir asesoría para el ejercicio de estos derechos puede acudir directamente a la Unidad de Transparencia, enviar un correo electrónico a la dirección antes señalada o comunicarse al número y extensión indicada.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 113, fracciones I y III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como el Trigésimo Octavo, fracciones I y II, y Cuadragésimo de los Lineamientos Generales en Materia de clasificación y desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas. La persona interesada en ejercer sus derechos ARCO, deberá manifestar expresamente la solicitud de acceso, rectificación, cancelación, oposición y portabilidad de que cualquier documento sea publicado con sus datos personales. Por lo antes mencionado, únicamente el INAPAM podrá llevar a cabo la transferencia de datos personales para atender requerimientos debidamente fundados y motivados, provenientes de una autoridad competente.

Portabilidad de datos personales

En el caso de la portabilidad de datos personales, se informa que, por el tipo de soporte y las características del tratamiento de datos personales, este sistema no se adecúa a los formatos aplicables para realizar el procedimiento de ejercicio al derecho de portabilidad, de acuerdo con lo establecido en el artículo 57 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

Cambios al aviso de privacidad

Derivado de nuevos requerimientos legales, el presente aviso de privacidad puede tener modificaciones, cambios o actualizaciones. Nos comprometemos a mantenerlo informado sobre los cambios que pueda tener el presente aviso de privacidad, a través de <https://www.gob.mx/inapam>

Enterado(a)

Nombre completo, firma y fecha

5.6.8 Anexo FO-DFOPP-01-08: Convenio de Colaboración Empleo Persona Física.

CONVENIO DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO NACIONAL DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL INAPAM”, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL (LA) _____, EN SU CARÁCTER DE APODERADO(A) LEGAL Y SUBDIRECTOR(A) JURÍDICO(A) Y POR LA OTRA PARTE LA PERSONA FÍSICA EL (LA) _____ A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “_____”, QUIENES ACTUANDO CONJUNTAMENTE SERÁN DENOMINADOS COMO “LAS PARTES”; CON EL OBJETO DE IMPLEMENTAR ACCIONES DE VINCULACIÓN PRODUCTIVA DE EMPLEO EN APOYO A LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I.- DECLARA “EL INAPAM”:

I.1.- QUE ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIOS, Y AUTONOMÍA TÉCNICA Y DE GESTIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS ATRIBUCIONES, OBJETIVOS Y FINES, EN TÉRMINOS DE LA LEY DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES, LA CUAL FUE PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EN FECHA 25 DE JUNIO DE 2002, ENTRANDO EN VIGOR EL 25 DE JULIO DEL MISMO AÑO, CON SUS SUBSECUENTES REFORMAS, TENIENDO SU DOMICILIO LEGAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

I.2.- QUE DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 25 DE LA LEY DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES, ES EL ORGANISMO RECTOR DE LA POLÍTICA NACIONAL A FAVOR DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES, TENIENDO POR OBJETO GENERAL COORDINAR, PROMOVER, APOYAR, FOMENTAR, VIGILAR Y EVALUAR LAS ACCIONES PÚBLICAS, ESTRATEGIAS Y PROGRAMAS QUE SE DERIVEN DE ELLA, DE CONFORMIDAD CON LOS PRINCIPIOS, OBJETIVOS Y DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LA MISMA LEY.

I.3.- QUE DE ACUERDO CON EL PROPIO ARTÍCULO 25, PÁRRAFO SEGUNDO DE LA LEY DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES, EL INSTITUTO PROCURARÁ EL DESARROLLO HUMANO INTEGRAL DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES, ENTENDIÉNDOSE POR ÉSTE, EL PROCESO TENDIENTE A BRINDAR A ESTE SECTOR DE LA POBLACIÓN, EMPLEO U OCUPACIÓN, RETRIBUCIONES JUSTAS, ASISTENCIA, Y LAS OPORTUNIDADES NECESARIAS PARA ALCANZAR NIVELES DE BIENESTAR Y ALTA CALIDAD DE VIDA, ORIENTADO A REDUCIR LAS DESIGUALDADES EXTREMAS Y LAS INEQUIDADES DE GÉNERO, QUE ASEGUREN SUS NECESIDADES BÁSICAS Y DESARROLLEN SU CAPACIDAD E INICIATIVAS EN UN ENTORNO SOCIAL INCLUYENTE.

I.4.- QUE PARA EL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO, TIENE LAS FACULTADES DE PROTEGER, ASESORAR, ATENDER Y ORIENTAR A LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES, CONSIDERÁNDOSE COMO TALES A LAS PERSONAS DE SESENTA AÑOS O MÁS DE EDAD, DE ACUERDO CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 3º FRACCIÓN I DE LA LEY DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES, ASÍ COMO CELEBRAR CONVENIOS, ACUERDOS Y TODO TIPO DE ACTOS JURÍDICOS NECESARIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL

MISMO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 28 FRACCIÓN XXII DE DICHO ORDENAMIENTO.

I.5.- QUE EL INSTITUTO NACIONAL DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES, ESTÁ COORDINADO Y SECTORIZADO POR LA SECRETARÍA DE BIENESTAR.

I.6.- QUE EL(LA) _____, OCUPA EL CARGO DE SUBDIRECTOR(A) JURÍDICO(A) DE "EL INAPAM", POR NOMBRAMIENTO EXPEDIDO POR EL CONSEJERO JURÍDICO DEL EJECUTIVO FEDERAL, DE FECHA ____ DE _____ DE _____, ASÍ MISMO, QUE CUENTA CON LAS FACULTADES LEGALES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL PODER NOTARIAL EXPEDIDO A SU FAVOR, ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO ____ DE LA CIUDAD DE MÉXICO, MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA _____ DE FECHA ____ DE _____ DEL _____, TENIENDO FACULTADES PLENAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 20 DEL ESTATUTO ORGÁNICO DEL INSTITUTO NACIONAL DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES, MANIFESTANDO QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO LIMITADAS, MODIFICADAS O REVOCADAS.

I.7.- QUE PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONVENIO TIENE COMO DOMICILIO EL UBICADO EN CALLE PETÉN NÚMERO 419, COLONIA NARVARTE, ALCALDÍA BENITO JUÁREZ, C.P. 03020, CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO AUTORIZA EL CORREO ELECTRÓNICO _____ PARA RECIBIR CUALQUIER TIPO DE NOTIFICACIÓN.

II.- DECLARA " _____ " BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD:

II.1.- QUE ES UNA PERSONA FÍSICA CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LAS LEYES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; LO QUE ACREDITA CON IDENTIFICACIÓN OFICIAL. (ANEXO 01)

II.2.- QUE CUENTA CON LAS CONSTANCIAS NECESARIAS Y SUFICIENTES PARA SU DESARROLLO. (anotar que *Licencias y/o permisos emitidos por la autoridad competente salud, vialidad, construcción, alimentos o bebidas, según sea el caso*). (ANEXO 02)

II.3.- QUE ESTÁ INSCRITO EN EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, CON CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL, CLAVE DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES insertar RFC. (ANEXO 03)

II.4.- QUE EL (LA) C. _____ TIENE POR OBJETO: _____ (Anotar el giro de su negocio o establecimiento).

II.5.- QUE EL (LA) C. _____ CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA FIRMAR EL PRESENTE CONVENIO.

II.6.- QUE ES SU DESEO COLABORAR CON "EL INAPAM" EN LAS ACCIONES DE INCLUSIÓN SOCIAL A TRAVÉS DEL SERVICIO DE VINCULACIÓN PRODUCTIVA, A FIN DE FOMENTAR EN LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES UNA ACTIVIDAD QUE LES PERMITA OBTENER UN EMPLEO Y BENEFICIOS ECONÓMICOS DERIVADOS DE LA ACTIVIDAD QUE DESARROLLARÁN, RAZÓN POR LA CUAL ES SU DESEO CELEBRAR EL PRESENTE CONVENIO EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE MÁS ADELANTE SE DESCRIBEN.

QUE ES SU DESEO COLABORAR CON EL INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN REQUERIDA POR EL INAPAM, RESPECTO AL SEGUIMIENTO DE LOS CANDIDATOS QUE FUERON VINCULADOS.

II.7.- QUE SEÑALA COMO DOMICILIO PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONVENIO EL UBICADO EN _____ (**anotar tipo y nombre de vialidad, número exterior, código postal, municipio y estado**), ASÍ COMO AUTORIZA EL CORREO ELECTRÓNICO _____, PARA RECIBIR CUALQUIER TIPO DE NOTIFICACIÓN. **(ANEXO 04)**

III.- DE “LAS PARTES”:

III.1.- QUE SE RECONOCEN MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD JURÍDICA CON QUE SE OSTENTAN Y QUE LES RESULTA IMPORTANTE INSTRUMENTAR COORDINADAMENTE ACCIONES DE INCLUSIÓN SOCIAL A TRAVÉS DEL SERVICIO DE VINCULACIÓN PRODUCTIVA.

III.2.- QUE ESTÁN DE ACUERDO EN SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO CON LA PERSONALIDAD Y FACULTADES CON QUE SE OSTENTAN, YA QUE LAS MISMAS NO LES HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS DE MANERA ALGUNA.

VISTAS LAS DECLARACIONES QUE ANTECEDEN, “**LAS PARTES**” ESTÁN DE ACUERDO EN SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA. - EL (LA) C. _____ CONVIENE CON “**EL INAPAM**” EN APOYAR A LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES POR MEDIO DEL PRESENTE CONVENIO A EFECTO DE APLICAR ACCIONES DE INCLUSIÓN SOCIAL A TRAVÉS DEL SERVICIO DE VINCULACIÓN PRODUCTIVA.

LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES AFILIADAS A “**EL INAPAM**” RESPECTO A LAS ACCIONES DE INCLUSIÓN SOCIAL A TRAVÉS DEL SERVICIO DE VINCULACIÓN PRODUCTIVA DEBERÁN INVARIABLEMENTE CUMPLIR CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

A) CONTAR CON SU CREDENCIAL DE AFILIACIÓN AL INAPAM.

B) **CARTA DE VINCULACIÓN PARA EMPLEO FORMAL (ANEXO 05)** EXPEDIDA POR EL INAPAM, QUE MANIFIESTA:

1. LA VOLUNTAD PARA PARTICIPAR EN EL SERVICIO DE VINCULACIÓN PRODUCTIVA,
2. LA EXCLUSIÓN DEL “**EL INAPAM**”, DE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD SEA CIVIL, PENAL, ADMINISTRATIVA, LABORAL O CUALQUIER OTRA ÍNDOLE, RECONOCIENDO EN TODO MOMENTO QUE NO SE GENERA RELACIÓN LABORAL ALGUNA ENTRE LA PERSONA ADULTA MAYOR Y “**EL INAPAM**”,
3. LA AUTORIZACIÓN AL INAPAM A UTILIZAR SUS DATOS PERSONALES PARA ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE INFORMAR A LAS EMPRESAS DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES SOLICITANTES.

- C) CONTAR CON SEGURO MÉDICO (CUALQUIERA IMSS, ISSSTE, IMSS-BIENESTAR, ETC.)
- D) REALIZAR ACTIVIDADES DE ACUERDO A SU CAPACIDAD FÍSICA E INTELECTUAL, ASI MISMO SE EVITARÁN LAS ACTIVIDADES QUE REQUIERAN UN MAYOR ESFUERZO QUE PUEDAN AFECTAR SU SALUD.

SEGUNDA. - "EL INAPAM" AUTORIZA A EL (LA) C. _____ DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONVENIO, EL USO DE SU LOGOTIPO ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE PARA EFECTOS DE PUBLICIDAD RELATIVA A LAS ACCIONES DE INCLUSIÓN SOCIAL A TRAVÉS DEL SERVICIO DE VINCULACIÓN PRODUCTIVA.

TERCERA. - EL PRESENTE CONVENIO INICIARÁ SU VIGENCIA A PARTIR DE SU FECHA DE FIRMA Y CONCLUIRÁ EL DIA _____ DEL MES _____ DEL AÑO _____ **(o en su caso especificar si es por "tiempo indefinido)** Y CUALQUIERA DE "LAS PARTES" LO PODRÁ DAR POR TERMINADO EN CUALQUIER TIEMPO, PREVIA NOTIFICACIÓN POR ESCRITO, PRESENTADA A LA OTRA CON 30 DÍAS DE ANTICIPACIÓN.

CUARTA. - NO DISCRIMINACIÓN. "LAS PARTES" DURANTE EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO, DEBERÁN EVITAR CUALQUIER CONDUCTA QUE IMPLIQUE UNA DISCRIMINACIÓN QUE, POR ORIGEN ÉTNICO, NACIONALIDAD, GÉNERO, EDAD, CONDICIÓN SOCIAL, RELIGIÓN, PREFERENCIAS SEXUALES, ESTADO CIVIL, SALUD O CUALQUIER OTRA QUE ATENTE CONTRA LA DIGNIDAD HUMANA.

QUINTA. - EL CONTENIDO DE ESTE CONVENIO, SOLO PODRÁ MODIFICARSE POR ACUERDO EXPRESO DE "LAS PARTES" Y DEBERÁ OTORGARSE POR ESCRITO, POR LO QUE CUALQUIER MODIFICACIÓN O ALTERACIÓN A SU CONTENIDO EN FORMA DISTINTA, NO SERÁ VÁLIDO.

SEXTA.- "LAS PARTES" ESTÁN DE ACUERDO EN QUE EL CONTENIDO DEL PRESENTE INSTRUMENTO ES PÚBLICO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 3, 5, 6, 9 Y 68 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, AUNADO A LAS DISPOSICIONES CONTEMPLADAS EN LA LEY GENERAL Y SU REGLAMENTO, POR LO QUE LOS PROYECTOS Y PROGRAMAS QUE FORMEN PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE, TAMBIÉN SERÁN PÚBLICOS DE CONFORMIDAD CON LOS ORDENAMIENTOS REFERIDOS Y DE ACUERDO CON LA INFORMACIÓN QUE CADA UNO DE ELLOS CONTENGA.

SÉPTIMA. - "EL INAPAM" Y " _____ " ACEPTAN QUE TODA LA INFORMACIÓN INTERCAMBIADA O ACORDADA ENTRE "LAS PARTES" CON LA FINALIDAD DE DAR CUMPLIMIENTO AL PRESENTE CONVENIO ES PÚBLICA, PROVEYENDO LO NECESARIO PARA QUE TODA PERSONA PUEDA TENER ACCESO A LA INFORMACIÓN, SALVO LA DETERMINADA COMO CONFIDENCIAL DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD APLICABLE.

OCTAVA. - TODA CONTROVERSIA RESPECTO A LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO, "LAS PARTES" CONVIENEN EN RESOLVERLA DE COMÚN ACUERDO DENTRO DE UN PLAZO DE QUINCE DÍAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE QUE ALGUNA DE ELLAS MANIFIESTE POR ESCRITO A LA OTRA EL PUNTO CONTROVERTIDO O DE INCUMPLIMIENTO.

NOVENA. - EN CASO DE QUE “**LAS PARTES**” NO LLEGAREN A UNA AMIGABLE COMPOSICIÓN CONVIENEN QUE, PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE ESTE CONVENIO, SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES COMPETENTES CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE MÉXICO, RENUNCIANDO EXPRESAMENTE A CUALQUIER OTRO FUERO PRESENTE O FUTURO.

ENTERADAS “**LAS PARTES**” DEL CONTENIDO, ALCANCE Y FUERZA LEGAL DEL PRESENTE CONVENIO Y POR NO CONTENER DOLO, ERROR, MALA FE, NI CLÁUSULA CONTRARIA A DERECHO, LO FIRMAN AL CALCE Y RUBRICAN AL MARGEN POR TRIPPLICADO EN _____, EL DÍA _____ DEL MES DE _____ DEL AÑO _____.

“EL INAPAM”

XXXX XXXX XXXX
APODERADO LEGAL Y SUBDIRECTOR(A) JURÍDICO(A)

POR “ _____ ”

XXXX XXXX XXXX
REPRESENTANTE LEGAL

LAS RÚBRICAS Y FIRMAS QUE ANTECEDEN CORRESPONDEN AL CONVENIO DE COLABORACIÓN, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL “INAPAM”, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL (LA) _____, EN SU CARÁCTER DE APODERADO(A) LEGAL Y SUBDIRECTOR(A) JURÍDICO(A) Y POR LA OTRA PARTE LA PERSONA FÍSICA EL (LA) _____ DENOMINADA _____, CON EL OBJETO DE IMPLEMENTAR ACCIONES DE VINCULACIÓN PRODUCTIVA DE EMPLEO EN APOYO A LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES, EN LA _____, EL DÍA ____ DEL MES DE ____ DEL AÑO _____.



ANEXO 05

INSTITUTO NACIONAL DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES	
CARTA DE VINCULACIÓN PARA EMPLEO FORMAL	
FO-DFOPP-04-04	
Fecha:	
(dd/mm/aaaa)	
Nombre de la Empresa:	
Nombre del Entrevistador de la Empresa:	
Domicilio:	
Por este conducto me permito presentarle a la Persona Adulta Mayor:	
Como CANDIDATO a la vacante de:	
Atentamente:	
Nombre completo del Servidor Público	Firma del Servidor Público

El firmante autoriza a este Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores a utilizar los datos personales descritos en la presente carta de vinculación, para única y exclusivamente informar a la empresa comercial, la afiliación correspondiente al Servicio de Vinculación Productiva.

Es mi voluntad participar en el Servicio de Vinculación Productiva, deslindando al INAPAM de cualquier responsabilidad laboral, civil, penal, administrativa o cualquier otra de que se le tratase de involucrar, ya que el programa consiste única y exclusivamente en informar a las empresas sobre las solicitudes de Vinculación realizadas por las Personas Adultas Mayores sin que ello implique una relación laboral con el Instituto.

Nombre completo de la Persona Adulta Mayor	Firma de la Persona Adulta Mayor
--	----------------------------------

EL TRÁMITE DE VINCULACIÓN PRODUCTIVA ES GRATUITO: LOS SERVIDORES PÚBLICOS NO PUEDEN SOLICITAR, NI ACEPTAR NINGUN TIPO DE REGALO, OBSEQUIO O DADIVA POR MOTIVO DE SUS FUNCIONES. CUALQUIER QUEJA Y/O DENUNCIA FAVOR DE REPORTARLA AL SIGUIENTE CORREO ELECTRÓNICO: buzonafiliacion_vinculacion@inapam.gob.mx.

Los datos personales de las personas solicitantes serán recabados y protegidos con fundamento en la Ley General y Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley General de Protección de datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares.
https://www.gob.mx/aviso_de_privacidad

AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL

El Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores (INAPAM), a través de la Dirección de Fortalecimiento y Operación de Políticas Públicas, con domicilio en Concepción Beistegui No. 14, Col. Del Valle, CP. 03100, Alcaldía. Benito Juárez, de la Ciudad de México, es la autoridad responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione, los cuales, serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados (publicada en el Diario Oficial de la Federación el 26 de enero de 2017), los Lineamientos Generales de Protección de Datos Personales para el Sector Público y los Lineamientos que establecen los parámetros, modalidades y procedimientos para la portabilidad de datos personales y demás normatividad que resulte aplicable.

Datos personales que se recaban

Se dará tratamiento a los siguientes datos personales:

- Nombre de persona física
- RFC
- Domicilio
- Número telefónico
- Correo electrónico
- Números de teléfonos de personas de contacto

Datos personales sensibles

Se hace de su conocimiento que no se recabarán datos personales sensibles, salvo que en la relación de hechos decida incluirlos, mismos que de manera enunciativa más no limitativa, pudieran revelar aspectos como origen racial o étnico, estado de salud presente o futuro, información genética, creencias religiosas, filosóficas y morales, opiniones políticas y preferencia sexual, lo anterior de conformidad con el artículo 3, fracción X, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

Finalidad del tratamiento de los datos personales

Los datos personales que recabamos, los utilizaremos para las siguientes finalidades:

- Integrar la Base de datos de convenios.
- Integrar los asuntos competencia de la Dirección de Fortalecimiento y Operación de Políticas Públicas.

Y tendrán una vigencia de 7 años, y posteriormente serán eliminados.

Fundamento legal para el tratamiento de datos personales

- Artículos 20 del Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores
- Lineamientos Generales de Protección de Datos Personales para el Sector Público.
- De manera general, con fundamento en lo dispuesto en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y demás normatividad que resulte aplicable.

Transferencias de Datos Personales

La Dirección de Fortalecimiento y Operación de Políticas Públicas, no realizará transferencias de datos personales, salvo aquellas que sean necesarias para cumplir con lo dispuesto en materia de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales, y para atender

solicitudes o requerimientos realizados por autoridades competentes, de conformidad con los artículos 22, 66 y 70 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, o cuando previamente se haya obtenido su consentimiento expreso por escrito o por un medio de autenticación similar.

Mecanismos, medios y procedimientos para ejercer derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición (ARCO) al tratamiento de datos personales

Usted podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición de sus datos personales (derechos ARCO) directamente ante la Unidad de Transparencia del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores, ubicada en Calle Petén 419, Colonia Vértiz Narvarte, Alcaldía Benito Juárez, Código Postal 03020, de la Ciudad de México; número telefónico 5554488916, extensiones 1005, correo electrónico e.olivares@inapam.gob.mx, así como presentar una solicitud de ejercicio de derechos ARCO a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, disponible en <https://www.plataformadetransparencia.org.mx/web/guest/inicio>, en el apartado de Solicitudes de Datos Personales. Asimismo, si desea conocer el procedimiento o recibir asesoría para el ejercicio de estos derechos puede acudir directamente a la Unidad de Transparencia, enviar un correo electrónico a la dirección antes señalada o comunicarse al número y extensión indicada.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 113, fracciones I y III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como el Trigésimo Octavo, fracciones I y II, y Cuadragésimo de los Lineamientos Generales en Materia de clasificación y desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas. La persona interesada en ejercer sus derechos ARCO, deberá manifestar expresamente la solicitud de acceso, rectificación, cancelación, oposición y portabilidad de que cualquier documento sea publicado con sus datos personales. Por lo antes mencionado, únicamente el INAPAM podrá llevar a cabo la transferencia de datos personales para atender requerimientos debidamente fundados y motivados, provenientes de una autoridad competente.

Portabilidad de datos personales

En el caso de la portabilidad de datos personales, se informa que, por el tipo de soporte y las características del tratamiento de datos personales, este sistema no se adecúa a los formatos aplicables para realizar el procedimiento de ejercicio al derecho de portabilidad, de acuerdo con lo establecido en el artículo 57 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

Cambios al aviso de privacidad

Derivado de nuevos requerimientos legales, el presente aviso de privacidad puede tener modificaciones, cambios o actualizaciones. Nos comprometemos a mantenerlo informado sobre los cambios que pueda tener el presente aviso de privacidad, a través de <https://www.gob.mx/inapam>

Enterado(a)

Nombre completo, firma y fecha

5.6.9 Anexo FO-DFOPP-01-09: Convenio de Concertación con Persona Moral.

CONVENIO DE CONCERTACIÓN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO NACIONAL DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL INAPAM”, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR _____, EN SU CARÁCTER DE APODERADO(A) LEGAL Y SUBDIRECTOR(A) JURÍDICO(A), Y POR LA OTRA PARTE LA PERSONA MORAL DENOMINADA _____, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL (LA) _____, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE/APODERADO LEGAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO “LA EMPRESA”, QUIENES ACTUANDO CONJUNTAMENTE SERÁN DENOMINADOS COMO “LAS PARTES”, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I.- DECLARA “EL INAPAM” A TRAVÉS DE SU SUBDIRECTOR(A) JURÍDICO(A):

I.1.- QUE ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIOS, Y AUTONOMÍA TÉCNICA Y DE GESTIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS ATRIBUCIONES, OBJETIVOS Y FINES, EN TÉRMINOS DE LA LEY DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES, LA CUAL FUE PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EN FECHA 25 DE JUNIO DE 2002, ENTRANDO EN VIGOR EL 25 DE JULIO DEL MISMO AÑO, CON SUS SUBSECUENTES REFORMAS, TENIENDO SU DOMICILIO LEGAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

I.2.- QUE PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONVENIO TIENE COMO DOMICILIO EL UBICADO EN CALLE PETÉN NÚMERO 419, COLONIA NARVARTE, ALCALDÍA BENITO JUÁREZ, C.P. 03020, CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO AUTORIZA EL CORREO ELECTRÓNICO _____ PARA RECIBIR CUALQUIER TIPO DE NOTIFICACIÓN.

I.3.- QUE DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 25 DE LA LEY DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES, ES EL ORGANISMO RECTOR DE LA POLÍTICA NACIONAL A FAVOR DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES, TENIENDO POR OBJETO GENERAL COORDINAR, PROMOVER, APOYAR, FOMENTAR, VIGILAR Y EVALUAR LAS ACCIONES PÚBLICAS, ESTRATEGIAS Y PROGRAMAS QUE SE DERIVEN DE ELLA, DE CONFORMIDAD CON LOS PRINCIPIOS, OBJETIVOS Y DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LA MISMA LEY.

I.4.- QUE DE ACUERDO CON EL PROPIO ARTÍCULO 25, PÁRRAFO SEGUNDO DE LA LEY DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES, EL INSTITUTO PROCURARÁ EL DESARROLLO HUMANO INTEGRAL DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES, ENTENDIÉNDOSE POR ÉSTE, EL PROCESO TENDIENTE A BRINDAR A ESTE SECTOR DE LA POBLACIÓN, EMPLEO U OCUPACIÓN, RETRIBUCIONES JUSTAS, ASISTENCIA, Y LAS OPORTUNIDADES NECESARIAS PARA ALCANZAR NIVELES DE BIENESTAR Y ALTA CALIDAD DE VIDA, ORIENTADO A REDUCIR LAS DESIGUALDADES EXTREMAS Y LAS INEQUIDADES

DE GÉNERO, QUE ASEGUREN SUS NECESIDADES BÁSICAS Y DESARROLLEN SU CAPACIDAD E INICIATIVAS EN UN ENTORNO SOCIAL INCLUYENTE.

I.5.- QUE, PARA EL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO, TIENE LAS FACULTADES DE PROTEGER, ASESORAR, ATENDER Y ORIENTAR A LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES, CONSIDERÁNDOSE COMO TALES A LAS PERSONAS DE SESENTA AÑOS O MÁS DE EDAD, DE ACUERDO CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 3º FRACCIÓN I DE LA LEY DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES, ASÍ COMO CELEBRAR CONVENIOS, ACUERDOS Y TODO TIPO DE ACTOS JURÍDICOS NECESARIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL MISMO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 28 FRACCIÓN XXII DE DICHO ORDENAMIENTO.

I.6.- QUE EL INSTITUTO NACIONAL DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES, ESTÁ COORDINADO Y SECTORIZADO POR LA SECRETARÍA DE BIENESTAR.

I.7.- QUE EL (LA) _____, OCUPA EL CARGO DE SUBDIRECTOR(A) JURÍDICO(A) DE "EL INAPAM", POR NOMBRAMIENTO EXPEDIDO POR EL CONSEJERO JURÍDICO DEL EJECUTIVO FEDERAL, DE FECHA ____ DE ____ DE _____, ASÍ MISMO, QUE CUENTA CON LAS FACULTADES LEGALES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL PODER NOTARIAL EXPEDIDO A SU FAVOR, ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO ____ DE LA CIUDAD DE MÉXICO, MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA _____ DE FECHA ____ DE ____ DEL _____, TENIENDO FACULTADES PLENAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 20 DEL ESTATUTO ORGÁNICO DEL INSTITUTO NACIONAL DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES, MANIFESTANDO QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO LIMITADAS, MODIFICADAS O REVOCADAS.

II.- DECLARA "LA EMPRESA" BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL:

II.1.- QUE ES UNA PERSONA MORAL LEGALMENTE CONSTITUIDA CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LAS LEYES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; LO QUE ACREDITA CON EL ACTA CONSTITUTIVA (**Se deberá señalar número de instrumento, nombre del notario con datos específicos de cuándo se realizó la escrituración y folio real**) (ANEXO 01).

II.2.- QUE CUENTA CON LOS PERMISOS Y/O LICENCIAS NECESARIOS Y SUFICIENTES PARA SU FUNCIONAMIENTO (**señalar obligatoriamente si cuenta con licencia de funcionamiento y permiso de COFEPRIS en caso requerido, mencionar todos los permisos**). (ANEXO 02)

II.3.- "LA EMPRESA" TIENE POR OBJETO SOCIAL: (insertar brevemente Objeto Social)

II.4.- QUE SU REPRESENTANTE LEGAL CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA FIRMAR EL PRESENTE CONVENIO, MISMAS QUE NO LE HAN SIDO MODIFICADAS, REVOCADAS NI RESTRINGIDAS EN FORMA ALGUNA; LO QUE ACREDITA CON EL TESTIMONIO NOTARIAL CORRESPONDIENTE, (**señalar el instrumento, nombre del notario con datos específicos de cuándo se realizó la escrituración y folio real con el cual acredita su personalidad**). (ANEXO 03)

II.5.- QUE ESTÁ INSCRITO EN EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, CON CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL, CLAVE DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES insertar RFC. **(ANEXO 04)**

II.6.- QUE SEÑALA COMO DOMICILIO PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONVENIO EL UBICADO EN _____ **(señalar el domicilio fiscal)**, ASÍ COMO CORREO ELECTRÓNICO _____ PARA RECIBIR CUALQUIER TIPO DE NOTIFICACIÓN). **(ANEXO 05)**

III.- DECLARAN “LAS PARTES”:

III.1.- QUE ESTÁN DE ACUERDO EN SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO DE CONCERTACIÓN, PARA ESTABLECER LAS ACCIONES QUE PERMITAN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS O VENTA DE PRODUCTOS EN CONDICIONES PREFERENCIALES A LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES QUE PRESENTEN SU CREDENCIAL INAPAM, ASÍ COMO A LOS EMPLEADOS DE “**EL INAPAM**”, DEBIDAMENTE IDENTIFICADOS.

III.2.- QUE ESTÁN DE ACUERDO EN SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO CON LA PERSONALIDAD Y FACULTADES CON QUE SE OSTENTAN, YA QUE LAS MISMAS NO LES HAN SIDO REVOCADAS, MODIFICADAS, NI LIMITADAS DE MANERA ALGUNA.

VISTAS LAS DECLARACIONES QUE ANTECEDEN, “**LAS PARTES**” ESTÁN DE ACUERDO EN SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA. - “**EL INAPAM**” Y “**LA EMPRESA**” ACUERDAN QUE EL PRESENTE CONVENIO TIENE POR OBJETO ESTABLECER ACCIONES PARA OTORGAR A LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES QUE PRESENTEN SU CREDENCIAL INAPAM, ASÍ COMO A LOS EMPLEADOS DE “**EL INAPAM**”, DEBIDAMENTE IDENTIFICADOS, DESCUENTOS EN LOS PRECIOS DE LOS PRODUCTOS Y SERVICIOS O UNA TARIFA PREFERENCIAL, PROPORCIONADOS POR “**LA EMPRESA**”

SEGUNDA. - PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO, “**LA EMPRESA**” ESTÁ DE ACUERDO EN OTORGAR UN ____% DE DESCUENTO (o en su caso tarifa preferencial que otorga), A LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES QUE PRESENTEN SU CREDENCIAL INAPAM, ASÍ COMO A LOS EMPLEADOS DE “**EL INAPAM**”, DEBIDAMENTE IDENTIFICADOS, EN LOS PRECIOS DE LOS PRODUCTOS Y SERVICIOS O TARIFA PREFERENCIAL QUE OFRECE.

TERCERA. - “**LA EMPRESA**” RECONOCE COMO BENEFICIARIOS DEL PRESENTE CONVENIO A AQUELLAS PERSONAS DE 60 AÑOS O MÁS QUE PRESENTEN SU CREDENCIAL INAPAM, ASÍ COMO A LOS EMPLEADOS DE “**EL INAPAM**”, DEBIDAMENTE IDENTIFICADOS.

CUARTA. - “**LA EMPRESA**” ESTÁ DE ACUERDO Y SE COMPROMETE A REALIZAR LAS ACCIONES QUE SEAN NECESARIAS PARA DIFUNDIR EL DESCUENTO QUE OTORGARÁ A LOS AFILIADOS DE “**EL INAPAM**” A PARTIR DE LA FIRMA DEL PRESENTE CONVENIO. POR SU PARTE “**EL INAPAM**” ESTÁ DE ACUERDO EN INFORMAR A SUS AFILIADOS LA ENTIDAD FEDERATIVA, MUNICIPIO, EL DOMICILIO DE “**LA EMPRESA**” Y DE LAS SUCURSALES EN CASO DE QUE CUENTE CON ELLAS, ASÍ COMO EL NÚMERO TELEFÓNICO, LA RAZÓN SOCIAL Y EL BENEFICIO QUE OTORGA.

QUINTA. - **“LA EMPRESA”** ESTÁ DE ACUERDO EN COLOCAR EN UN LUGAR VISIBLE DE ACCESO AL PÚBLICO, EL DISTINTIVO ENTREGADO POR **“EL INAPAM”**, PARA HACER CONSTAR EL DESCUENTO QUE OFRECE A LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES.

SEXTA. - **“LAS PARTES”** ESTÁN DE ACUERDO EN QUE SERÁ RESPONSABILIDAD DE **“LA EMPRESA”**, LA CALIDAD, GARANTÍAS, VERACIDAD, AUTENTICIDAD, CONTRATACIÓN Y DEMÁS CARACTERÍSTICAS DE LOS PRODUCTOS Y SERVICIOS QUE PROPORCIONE, POR SU PARTE **“EL INAPAM”** ÚNICAMENTE VERIFICARÁ EL CUMPLIMIENTO DE LA APLICACIÓN DEL DESCUENTO MATERIA DEL PRESENTE CONVENIO.

SÉPTIMA. - **“LAS PARTES”** RECONOCEN QUE LA INFORMACIÓN, BASES DE DATOS, ESTUDIOS Y DEMÁS PRODUCTOS QUE SE GENEREN COMO RESULTADO DEL TRABAJO CONJUNTO DE LAS PARTES, SE DETERMINARÁN EN CADA UNO DE LOS ANEXOS QUE INTEGREN EL PRESENTE INSTRUMENTO, POR LO QUE SU USO Y APROVECHAMIENTO DEBERÁ SER PREVIA AUTORIZACIÓN DE LAS PARTES Y PARA EL ESTRICTO CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES INSTITUCIONALES.

OCTAVA. - NO DISCRIMINACIÓN. DURANTE EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO, **“LAS PARTES”** DEBERÁN EVITAR CUALQUIER CONDUCTA QUE IMPLIQUE UNA DISCRIMINACIÓN QUE, POR ORIGEN ÉTNICO, NACIONALIDAD, GENERO, EDAD, CONDICIÓN SOCIAL, SALUD, RELIGIÓN, PREFERENCIAS SEXUALES, ESTADO CIVIL O CUALQUIER OTRA QUE ATENTE CONTRA LA DIGNIDAD HUMANA.

NOVENA.- **“LAS PARTES”** ESTÁN DE ACUERDO EN QUE EL CONTENIDO DEL PRESENTE INSTRUMENTO ES PÚBLICO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 3, 5, 6, 9 Y 68 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, AUNADO A LAS DISPOSICIONES CONTEMPLADAS EN LA LEY GENERAL Y SU REGLAMENTO, POR LO QUE LOS PROYECTOS Y PROGRAMAS QUE FORMEN PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE, TAMBIÉN SERÁN PÚBLICOS DE CONFORMIDAD CON LOS ORDENAMIENTOS REFERIDOS Y DE ACUERDO CON LA INFORMACIÓN QUE CADA UNO DE ELLOS CONTENGA.

“EL INAPAM” Y **“LA EMPRESA”** ACEPTAN QUE TODA LA INFORMACIÓN INTERCAMBIADA O ACORDADA ENTRE **“LAS PARTES”**, CON LA FINALIDAD DE DAR CUMPLIMIENTO AL PRESENTE CONVENIO ES PÚBLICA, PROVEYENDO LO NECESARIO PARA QUE TODA PERSONA PUEDA TENER ACCESO A LA INFORMACIÓN DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD APLICABLE.

DÉCIMA. LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONVENIO INICIARÁ A SURTIR EFECTOS A PARTIR DE LA FECHA DE SU FIRMA Y CONCLUIRÁ EL DÍA _____ DEL MES DE _____ DEL AÑO _____ (o especificar si es por **“tiempo indefinido”**).

DÉCIMA PRIMERA. - **“LAS PARTES”** ESTÁN DE ACUERDO QUE EL PRESENTE CONVENIO PODRÁN DARLO POR TERMINADO, MEDIANTE NOTIFICACIÓN POR ESCRITO QUE SE DÉ A LA OTRA PARTE CON 30 DÍAS NATURALES DE ANTICIPACIÓN.

DÉCIMA SEGUNDA. - **“LAS PARTES”** RECONOCEN QUE EL PRESENTE CONVENIO NO CREA NINGUNA REPRESENTACIÓN, ASOCIACIÓN, SOCIEDAD O DIVERSA ASOCIACIÓN LEGAL ENTRE **“LAS PARTES”**, CONSTITUYENDO TAN SOLO UNA RELACIÓN JURÍDICA

INDEPENDIENTE, DERIVADA DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL PRESENTE CONVENIO.

EN CASO DE INCUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR DE LA PRESENTE CLÁUSULA, **“LAS PARTES”** CONVIENEN EN QUE LA PARTE INFRACTORA DEBERÁ RESARCIR A LA PARTE AGRAVIADA DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD, DAÑO O PERJUICIO CAUSADO, ASÍ COMO TAMBIÉN DE SACAR A SALVO Y EN PAZ AL AGRAVIADO DE LAS QUEJAS Y RECLAMACIONES QUE PUDIEREN EXISTIR, AÚN DESPUÉS DE HABER TERMINADO LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONVENIO.

DÉCIMA TERCERA. - TODA CONTROVERSIJA RESPECTO A LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO, **“LAS PARTES”** CONVIENEN EN RESOLVERLA DE COMÚN ACUERDO DENTRO DE UN PLAZO DE QUINCE DÍAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE QUE ALGUNA DE ELLAS MANIFIESTE POR ESCRITO A LA OTRA EL PUNTO CONTROVERTIDO O DE INCUMPLIMIENTO.

DÉCIMA CUARTA. - EN CASO DE QUE **“LAS PARTES”** NO LLEGAREN A UNA AMIGABLE COMPOSICIÓN CONVIENEN QUE, PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE ESTE CONVENIO, SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES COMPETENTES CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE MÉXICO, RENUNCIANDO EXPRESAMENTE A CUALQUIER OTRO FUERO PRESENTE O FUTURO.

ENTERADAS **“LAS PARTES”** DEL CONTENIDO, ALCANCE Y FUERZA LEGAL DEL PRESENTE CONVENIO Y POR NO CONTENER DOLO, ERROR, MALA FE, NI CLÁUSULA CONTRARIA A DERECHO, LO FIRMAN AL CALCE Y RUBRICAN AL MARGEN POR TRIPLICADO, EN LA _____, EL DÍA ____ DEL MES DE _____ DEL AÑO _____.

POR “EL INAPAM”

POR “LA EMPRESA”

XXXX XXXX XXXX
SUBDIRECTOR(A) JURÍDICO(A)

XXXX XXXX XXXX
REPRESENTANTE LEGAL

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL CONVENIO DE CONCERTACIÓN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO NACIONAL DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR _____, EN SU CARÁCTER DE APODERADO(A) LEGAL Y SUBDIRECTOR(A) JURÍDICO(A) Y POR LA OTRA PARTE LA PERSONA MORAL DENOMINADA _____, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL (LA) _____, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE/APODERADO LEGAL; FIRMÁNDOLO POR TRIPLICADO, QUIENES EN EL INTERVINIERON EN LA _____, EL DÍA _____ DEL MES DE _____ DEL AÑO _____.

AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL

El Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores (INAPAM), a través de la Dirección de Fortalecimiento y Operación de Políticas Públicas, con domicilio en Concepción Beistegui No. 14, Col. Del Valle, CP. 03100, Alcaldía. Benito Juárez, de la Ciudad de México, es la autoridad responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione, los cuales, serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados (publicada en el Diario Oficial de la Federación el 26 de enero de 2017), los Lineamientos Generales de Protección de Datos Personales para el Sector Público y los Lineamientos que establecen los parámetros, modalidades y procedimientos para la portabilidad de datos personales y demás normatividad que resulte aplicable.

Datos personales que se recaban

Se dará tratamiento a los siguientes datos personales:

- Nombre de persona moral
- Nombre de representante y/o Apoderado Legal
- RFC
- Domicilio
- Número Telefónico
- Correo electrónico
- Números telefónicos de personas de contacto

Datos personales sensibles

Se hace de su conocimiento que no se recabarán datos personales sensibles, salvo que en la relación de hechos decida incluirlos, mismos que de manera enunciativa más no limitativa, pudieran revelar aspectos como origen racial o étnico, estado de salud presente o futuro, información genética, creencias religiosas, filosóficas y morales, opiniones políticas y preferencia sexual, lo anterior de conformidad con el artículo 3, fracción X, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

Finalidad del tratamiento de los datos personales

Los datos personales que recabamos, los utilizaremos para las siguientes finalidades:

- Integrar la Base de datos de convenios.
- Integrar los asuntos competencia de la Dirección de Fortalecimiento y Operación de Políticas Públicas.

Y tendrán una vigencia de 7 años, y posteriormente serán eliminados.

Fundamento legal para el tratamiento de datos personales

- Artículos 20 del Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores
- Lineamientos Generales de Protección de Datos Personales para el Sector Público.
- De manera general, con fundamento en lo dispuesto en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y demás normatividad que resulte aplicable.

Transferencias de Datos Personales

La Dirección de Fortalecimiento y Operación de Políticas Públicas, no realizará transferencias de datos personales, salvo aquellas que sean necesarias para cumplir con lo dispuesto en materia de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales, y para atender solicitudes o requerimientos realizados por autoridades competentes, de conformidad con los artículos 22, 66 y 70 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, o cuando previamente se haya obtenido su consentimiento expreso por escrito o por un medio de autenticación similar.

Mecanismos, medios y procedimientos para ejercer derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición (ARCO) al tratamiento de datos personales

Usted podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición de sus datos personales (derechos ARCO) directamente ante la Unidad de Transparencia del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores, ubicada en Calle Petén 419, Colonia Vértiz Narvarte, Alcaldía Benito Juárez, Código Postal 03020, de la Ciudad de México; número telefónico 5554488916, extensiones 1005, correo electrónico e.olivares@inapam.gob.mx, así como presentar una solicitud de ejercicio de derechos ARCO a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, disponible en <https://www.plataformadetransparencia.org.mx/web/guest/inicio>, en el apartado de Solicitudes de Datos Personales. Asimismo, si desea conocer el procedimiento o recibir asesoría para el ejercicio de estos derechos puede acudir directamente a la Unidad de Transparencia, enviar un correo electrónico a la dirección antes señalada o comunicarse al número y extensión indicada.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 113, fracciones I y III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como el Trigésimo Octavo, fracciones I y II, y Cuadragésimo de los Lineamientos Generales en Materia de clasificación y desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas. La persona interesada en ejercer sus derechos ARCO, deberá manifestar expresamente la solicitud de acceso, rectificación, cancelación, oposición y portabilidad de que cualquier documento sea publicado con sus datos personales. Por lo antes mencionado, únicamente el INAPAM podrá llevar a cabo la transferencia de datos personales para atender requerimientos debidamente fundados y motivados, provenientes de una autoridad competente.

Portabilidad de datos personales

En el caso de la portabilidad de datos personales, se informa que, por el tipo de soporte y las características del tratamiento de datos personales, este sistema no se adecúa a los formatos aplicables para realizar el procedimiento de ejercicio al derecho de portabilidad, de acuerdo con lo establecido en el artículo 57 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

Cambios al aviso de privacidad

Derivado de nuevos requerimientos legales, el presente aviso de privacidad puede tener modificaciones, cambios o actualizaciones. Nos comprometemos a mantenerlo informado sobre los cambios que pueda tener el presente aviso de privacidad, a través de <https://www.gob.mx/inapam>

Enterado(a)

Nombre completo, firma y fecha

5.6.10 ANEXO FO-DFOPP-01-10: Convenio de Concertación con Persona Física.

CONVENIO DE CONCERTACIÓN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO NACIONAL DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL INAPAM”, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL (LA) _____, EN SU CARÁCTER DE APODERADO(A) LEGAL Y SUBDIRECTOR(A) JURÍDICO(A), Y POR LA OTRA PARTE LA PERSONA FÍSICA EL (LA) _____ A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “_____”, A QUIENES ACTUANDO EN CONJUNTO SE LES DENOMINARÁ COMO “LAS PARTES”, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I.- DECLARA “EL INAPAM”:

I.1.- QUE ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIOS, Y AUTONOMÍA TÉCNICA Y DE GESTIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS ATRIBUCIONES, OBJETIVOS Y FINES, EN TÉRMINOS DE LA LEY DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES, LA CUAL FUE PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EN FECHA 25 DE JUNIO DE 2002, ENTRANDO EN VIGOR EL 25 DE JULIO DEL MISMO AÑO, CON SUS SUBSECUENTES REFORMAS, TENIENDO SU DOMICILIO LEGAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

I.2.- QUE PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONVENIO TIENE COMO DOMICILIO EL UBICADO EN CALLE PETÉN NÚMERO 419, COLONIA NARVARTE, ALCALDÍA BENITO JUÁREZ, C.P. 03020, CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO AUTORIZA EL CORREO ELECTRÓNICO _____ PARA RECIBIR CUALQUIER TIPO DE NOTIFICACIÓN.

I.3.- QUE DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 25 DE LA LEY DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES, ES EL ORGANISMO RECTOR DE LA POLÍTICA NACIONAL A FAVOR DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES, TENIENDO POR OBJETO GENERAL COORDINAR, PROMOVER, APOYAR, FOMENTAR, VIGILAR Y EVALUAR LAS ACCIONES PÚBLICAS, ESTRATEGIAS Y PROGRAMAS QUE SE DERIVEN DE ELLA, DE CONFORMIDAD CON LOS PRINCIPIOS, OBJETIVOS Y DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LA MISMA LEY.

I.4.- QUE DE ACUERDO CON EL PROPIO ARTÍCULO 25, PÁRRAFO SEGUNDO DE LA LEY DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES, EL INSTITUTO PROCURARÁ EL DESARROLLO HUMANO INTEGRAL DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES, ENTENDIÉNDOSE POR ÉSTE, EL PROCESO TENDIENTE A BRINDAR A ESTE SECTOR DE LA POBLACIÓN, EMPLEO U OCUPACIÓN, RETRIBUCIONES JUSTAS, ASISTENCIA, Y LAS OPORTUNIDADES NECESARIAS PARA ALCANZAR NIVELES DE BIENESTAR Y ALTA CALIDAD DE VIDA, ORIENTADO A REDUCIR LAS DESIGUALDADES EXTREMAS Y LAS INEQUIDADES DE GÉNERO, QUE ASEGUREN SUS NECESIDADES BÁSICAS Y DESARROLLEN SU CAPACIDAD E INICIATIVAS EN UN ENTORNO SOCIAL INCLUYENTE.

I.5.- QUE PARA EL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO, TIENE LAS FACULTADES DE PROTEGER, ASESORAR, ATENDER Y ORIENTAR A LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES, CONSIDERÁNDOSE COMO TALES A LAS PERSONAS DE SESENTA AÑOS O MÁS DE EDAD,



DE ACUERDO CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 3º FRACCIÓN I DE LA LEY DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES, ASÍ COMO CELEBRAR CONVENIOS, ACUERDOS Y TODO TIPO DE ACTOS JURÍDICOS NECESARIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL MISMO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 28 FRACCIÓN XXII DE DICHO ORDENAMIENTO.

I.6.- QUE EL INSTITUTO NACIONAL DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES, ESTÁ COORDINADO Y SECTORIZADO POR LA SECRETARÍA DE BIENESTAR.

I.7.- QUE EL(LA) _____, OCUPA EL CARGO DE SUBDIRECTOR(A) JURÍDICO(A) DE "EL INAPAM", POR NOMBRAMIENTO EXPEDIDO POR EL CONSEJERO JURÍDICO DEL EJECUTIVO FEDERAL, DE FECHA ____ DE ____ DE _____, ASÍ MISMO, QUE CUENTA CON LAS FACULTADES LEGALES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL PODER NOTARIAL EXPEDIDO A SU FAVOR, ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO ____ DE LA CIUDAD DE MÉXICO, MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA _____ DE FECHA ____ DE ____ DEL _____, TENIENDO FACULTADES PLENAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 20 DEL ESTATUTO ORGÁNICO DEL INSTITUTO NACIONAL DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES, MANIFESTANDO QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO LIMITADAS, MODIFICADAS O REVOCADAS.

II.- DECLARA "_____":

II.1.- QUE ES UNA PERSONA FÍSICA, CON CAPACIDAD JURÍDICA PARA OBLIGARSE EN TÉRMINOS DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, LO QUE ACREDITA CON IDENTIFICACIÓN OFICIAL. **(ANEXO 01)**

II.2.- "_____" TIENE COMO ACTIVIDAD: _____.

II.3.- QUE CUENTA CON LOS PERMISOS Y/O LICENCIAS NECESARIOS Y SUFICIENTES PARA SU FUNCIONAMIENTO **(señalar obligatoriamente si cuenta con licencia de funcionamiento y permiso de COFEPRIS en caso requerido, mencionar todos los permisos.) (ANEXO 02).**

II.4.- QUE ESTÁ DE ACUERDO EN CELEBRAR EL PRESENTE CONVENIO DE CONCERTACIÓN, PARA COADYUVAR CON LOS OBJETIVOS ENCOMENDADOS A "EL INAPAM"

II.5.- QUE ESTÁ INSCRITO EN EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, CON CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL, CLAVE DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES insertar RFC. **(ANEXO 03)**

II.6.- QUE SEÑALA COMO DOMICILIO PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONVENIO EL UBICADO EN: _____, TEL. _____, CORREO ELECTRÓNICO _____. ASÍ COMO AUTORIZA EL CORREO ELECTRÓNICO _____ PARA RECIBIR CUALQUIER TIPO DE NOTIFICACIÓN. **(ANEXO 04)**

III.- DECLARAN "LAS PARTES":

III.1.- QUE ESTÁN DE ACUERDO EN SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO DE CONCERTACIÓN PARA ESTABLECER LAS ACCIONES QUE PERMITAN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS O VENTA DE PRODUCTOS EN CONDICIONES PREFERENCIALES A LAS

PERSONAS DE 60 AÑOS O MÁS QUE PRESENTEN SU CREDENCIAL INAPAM, ASÍ COMO A LOS EMPLEADOS DE "EL INAPAM", DEBIDAMENTE IDENTIFICADOS.

III.2.- QUE ESTÁN DE ACUERDO EN SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO CON LA PERSONALIDAD Y FACULTADES CON QUE SE OSTENTAN, YA QUE LAS MISMAS NO LES HAN SIDO REVOCADAS, MODIFICADAS NI LIMITADAS DE MANERA ALGUNA.

VISTAS LAS DECLARACIONES QUE ANTECEDEN, "LAS PARTES" ESTÁN DE ACUERDO EN SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA. - "EL INAPAM" y " _____ " ACUERDAN QUE EL PRESENTE CONVENIO TIENE POR OBJETO ESTABLECER ACCIONES PARA OTORGAR A LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES DE 60 AÑOS O MÁS QUE PRESENTEN SU CREDENCIAL INAPAM, ASÍ COMO A LOS EMPLEADOS DE "EL INAPAM", DEBIDAMENTE IDENTIFICADOS, DESCUENTOS EN LOS PRECIOS DE LOS PRODUCTOS Y/O SERVICIOS O TARIFA PREFERENCIAL, PROPORCIONADOS POR " _____ "

SEGUNDA. - PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO, " _____ " ESTÁ DE ACUERDO EN OTORGAR UN ____% DE DESCUENTO (o en el caso tarifa preferencial que otorga) A LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES QUE PRESENTEN SU CREDENCIAL INAPAM, ASÍ COMO A LOS EMPLEADOS DE "EL INAPAM", DEBIDAMENTE IDENTIFICADOS, EN LOS PRECIOS DE LOS PRODUCTOS Y/O SERVICIOS O TARIFA PREFERENCIAL QUE OFRECE.

TERCERA. - " _____ " RECONOCE COMO BENEFICIARIOS DEL PRESENTE CONVENIO A AQUELLAS PERSONAS DE 60 AÑOS O MÁS QUE PRESENTEN SU CREDENCIAL INAPAM, ASÍ COMO A LOS EMPLEADOS DE "EL INAPAM", DEBIDAMENTE IDENTIFICADOS.

CUARTA. - " _____ " ESTÁ DE ACUERDO Y SE COMPROMETE A REALIZAR LAS ACCIONES QUE SEAN NECESARIAS PARA DIFUNDIR EL DESCUENTO QUE OTORGARÁ A LOS AFILIADOS DE "EL INAPAM" A PARTIR DE LA FIRMA DEL PRESENTE CONVENIO. POR SU PARTE "EL INAPAM" ESTÁ DE ACUERDO EN INFORMAR A SUS AFILIADOS LA ENTIDAD FEDERATIVA, MUNICIPIO, EL DOMICILIO DE " _____ " Y DE LAS SUCURSALES EN CASO DE QUE CUENTE CON ELLAS, ASÍ COMO EL NÚMERO TELEFÓNICO, LA RAZÓN SOCIAL Y EL BENEFICIO QUE OTORGA.

QUINTA. - " _____ " ESTÁ DE ACUERDO EN COLOCAR EN UN LUGAR VISIBLE DE ACCESO AL PÚBLICO, EL DISTINTIVO ENTREGADO POR "EL INAPAM", PARA HACER CONSTAR EL DESCUENTO QUE OFRECE A LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES.

SEXTA. - "LAS PARTES" ESTÁN DE ACUERDO EN QUE SERÁ RESPONSABILIDAD DE " _____ ", LA CALIDAD, GARANTÍAS, VERACIDAD, AUTENTICIDAD, CONTRATACIÓN Y DEMÁS CARACTERÍSTICAS DE LOS PRODUCTOS Y SERVICIOS QUE PROPORCIONE, POR SU PARTE "EL INAPAM" ÚNICAMENTE VERIFICARÁ EL CUMPLIMIENTO DE LA APLICACIÓN DEL DESCUENTO MATERIA DEL PRESENTE CONVENIO.

SÉPTIMA. - "LAS PARTES" RECONOCEN QUE LA INFORMACIÓN, BASES DE DATOS, ESTUDIOS Y DEMÁS PRODUCTOS QUE SE GENEREN COMO RESULTADO DEL TRABAJO CONJUNTO DE LAS PARTES, SE DETERMINARÁN EN CADA UNO DE LOS ANEXOS QUE

INTEGREN EL PRESENTE INSTRUMENTO, POR LO QUE SU USO Y APROVECHAMIENTO DEBERÁ SER PREVIA AUTORIZACIÓN DE **“LAS PARTES”** Y PARA EL ESTRICTO CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES INSTITUCIONALES.

OCTAVA.- “LAS PARTES” ESTÁN DE ACUERDO EN QUE EL CONTENIDO DEL PRESENTE INSTRUMENTO ES PÚBLICO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 3, 5, 6, 9 Y 68 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, AUNADO A LAS DISPOSICIONES CONTEMPLADAS EN LA LEY GENERAL Y SU REGLAMENTO, POR LO QUE LOS PROYECTOS Y PROGRAMAS QUE FORMEN PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE, TAMBIÉN SERÁN PÚBLICOS DE CONFORMIDAD CON LOS ORDENAMIENTOS REFERIDOS Y DE ACUERDO CON LA INFORMACIÓN QUE CADA UNO DE ELLOS CONTENGA.

“EL INAPAM” Y **“_____”** ACEPTAN QUE TODA LA INFORMACIÓN INTERCAMBIADA O ACORDADA EN CUMPLIMIENTO AL PRESENTE CONVENIO ES PÚBLICA, SALVO LA INFORMACIÓN CONSIDERADA COMO CONFIDENCIAL SEÑALADA EN LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y DEMÁS NORMATIVIDAD APLICABLE.

NOVENA. - LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONVENIO INICIARÁ A SURTIR EFECTOS A PARTIR DE LA FECHA DE SU FIRMA Y CONCLUIRÁ EL DÍA ____ DEL MES DE _____ DEL AÑO _____ **(o especificar si es por “tiempo indefinido”).**

DÉCIMA. - **“LAS PARTES”** ESTÁN DE ACUERDO QUE EL PRESENTE CONVENIO PODRÁN DARLO POR TERMINADO, MEDIANTE NOTIFICACIÓN POR ESCRITO QUE SE DÉ A LA OTRA PARTE CON 30 DÍAS NATURALES DE ANTICIPACIÓN.

DÉCIMA PRIMERA. - **“LAS PARTES”** RECONOCEN QUE EL PRESENTE CONVENIO NO CREA NINGUNA REPRESENTACIÓN, ASOCIACIÓN, SOCIEDAD O DIVERSA ASOCIACIÓN LEGAL ENTRE **“EL INAPAM”** Y **“_____”** CONSTITUYENDO TAN SOLO UNA RELACIÓN JURÍDICA INDEPENDIENTE, DERIVADA DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL PRESENTE CONVENIO.

EN CASO DE INCUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA PRESENTE CLÁUSULA, **“LAS PARTES”** CONVIENEN EN QUE LA PARTE INFRACTORA DEBERÁ RESARCIR A LA PARTE AGRAVIADA DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD, DAÑO O PERJUICIO CAUSADO, ASÍ COMO TAMBIÉN DE SACAR A SALVO Y EN PAZ AL AGRAVIADO DE LAS QUEJAS Y RECLAMACIONES QUE PUDIEREN EXISTIR, AÚN DESPUÉS DE HABER TERMINADO LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONVENIO.

DÉCIMA SEGUNDA. - TODA CONTROVERSIA RESPECTO A LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO, **“LAS PARTES”** CONVIENEN EN RESOLVERLA DE COMÚN ACUERDO DENTRO DE UN PLAZO DE QUINCE DÍAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE QUE ALGUNA DE ELLAS MANIFIESTE POR ESCRITO A LA OTRA EL PUNTO CONTROVERTIDO O DE INCUMPLIMIENTO.

DÉCIMA TERCERA. - EN CASO DE QUE **“LAS PARTES”** NO LLEGAREN A UNA AMIGABLE COMPOSICIÓN, CONVIENEN QUE, PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE ESTE CONVENIO, SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES COMPETENTES CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE MÉXICO, RENUNCIANDO EXPRESAMENTE A CUALQUIER OTRO FUERO PRESENTE O FUTURO.

Código: MP-DFOPP-01

Revisión: 03

Página 106 de 129

ENTERADAS “**LAS PARTES**” DEL CONTENIDO, ALCANCE Y FUERZA LEGAL DEL PRESENTE CONVENIO Y POR NO CONTENER DOLO, ERROR, MALA FE, NI CLÁUSULA CONTRARIA A DERECHO, LO FIRMAN AL CALCE Y RUBRICAN AL MARGEN POR TRIPLICADO EN LA _____, EL DÍA ____ DEL MES DE _____ DEL AÑO _____.

“EL INAPAM”

XXXX XXXX XXXX
APODERADO (A) LEGAL Y SUBDIRECTOR(A) JURÍDICO(A)

POR “ _____ ”

XXXX XXXX XXXX

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL CONVENIO DE CONCERTACIÓN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO NACIONAL DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR _____, EN SU CARÁCTER DE APODERADO (A) LEGAL Y SUBDIRECTOR JURÍDICO; Y POR LA OTRA PARTE LA PERSONA FÍSICA DENOMINADA _____, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL; FIRMÁNDOLO POR TRIPLICADO, QUIENES EN EL INTERVINIERON EN LA _____, EL DÍA _____ DEL MES DE _____ DEL AÑO _____.

AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL

El Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores (INAPAM), a través de la Dirección de Fortalecimiento y Operación de Políticas Públicas, con domicilio en Concepción Beistegui No. 14, Col. Del Valle, CP. 03100, Alcaldía. Benito Juárez, de la Ciudad de México, es la autoridad responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione, los cuales, serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados (publicada en el Diario Oficial de la Federación el 26 de enero de 2017), los Lineamientos Generales de Protección de Datos Personales para el Sector Público y los Lineamientos que establecen los parámetros, modalidades y procedimientos para la portabilidad de datos personales y demás normatividad que resulte aplicable.

Datos personales que se recaban

Se dará tratamiento a los siguientes datos personales:

- Nombre de persona física
- RFC
- Domicilio
- Número telefónico
- Correo electrónico
- Números telefónicos de personas de contacto

Datos personales sensibles

Se hace de su conocimiento que no se recabarán datos personales sensibles, salvo que en la relación de hechos decida incluirlos, mismos que de manera enunciativa más no limitativa, pudieran revelar aspectos como origen racial o étnico, estado de salud presente o futuro, información genética, creencias religiosas, filosóficas y morales, opiniones políticas y preferencia sexual, lo anterior de conformidad con el artículo 3, fracción X, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

Finalidad del tratamiento de los datos personales

Los datos personales que recabamos, los utilizaremos para las siguientes finalidades:

- Integrar la Base de datos de convenios.
- Integrar los asuntos competencia de la Dirección de Fortalecimiento y Operación de Políticas Públicas.

Y tendrán una vigencia de 7 años, y posteriormente serán eliminados.

Fundamento legal para el tratamiento de datos personales

- Artículos 20 del Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores
- Lineamientos Generales de Protección de Datos Personales para el Sector Público.
- De manera general, con fundamento en lo dispuesto en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y demás normatividad que resulte aplicable.

Transferencias de Datos Personales

La Dirección de Fortalecimiento y Operación de Políticas Públicas, no realizará transferencias de datos personales, salvo aquellas que sean necesarias para cumplir con lo dispuesto en materia de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales, y para atender solicitudes o requerimientos realizados por autoridades competentes, de conformidad con los artículos 22, 66 y 70 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, o cuando previamente se haya obtenido su consentimiento expreso por escrito o por un medio de autenticación similar.

Mecanismos, medios y procedimientos para ejercer derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición (ARCO) al tratamiento de datos personales

Usted podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición de sus datos personales (derechos ARCO) directamente ante la Unidad de Transparencia del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores, ubicada en Calle Petén 419, Colonia Vértiz Narvarte, Alcaldía Benito Juárez, Código Postal 03020, de la Ciudad de México; número telefónico 5554488916, extensiones 1005, correo electrónico e.olivares@inapam.gob.mx, así como presentar una solicitud de ejercicio de derechos ARCO a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, disponible en <https://www.plataformadetransparencia.org.mx/web/guest/inicio>, en el apartado de Solicitudes de Datos Personales. Asimismo, si desea conocer el procedimiento o recibir asesoría para el ejercicio de estos derechos puede acudir directamente a la Unidad de Transparencia, enviar un correo electrónico a la dirección antes señalada o comunicarse al número y extensión indicada.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 113, fracciones I y III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como el Trigésimo Octavo, fracciones I y II, y Cuadragésimo de los Lineamientos Generales en Materia de clasificación y desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas. La persona interesada en ejercer sus derechos ARCO, deberá manifestar expresamente la solicitud de acceso, rectificación, cancelación, oposición y portabilidad de que cualquier documento sea publicado con sus datos personales. Por lo antes mencionado, únicamente el INAPAM podrá llevar a cabo la transferencia de datos personales para atender requerimientos debidamente fundados y motivados, provenientes de una autoridad competente.

Portabilidad de datos personales

En el caso de la portabilidad de datos personales, se informa que, por el tipo de soporte y las características del tratamiento de datos personales, este sistema no se adecúa a los formatos aplicables para realizar el procedimiento de ejercicio al derecho de portabilidad, de acuerdo con lo establecido en el artículo 57 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

Cambios al aviso de privacidad

Derivado de nuevos requerimientos legales, el presente aviso de privacidad puede tener modificaciones, cambios o actualizaciones. Nos comprometemos a mantenerlo informado sobre los cambios que pueda tener el presente aviso de privacidad, a través de <https://www.gob.mx/inapam>

Enterado(a)

Nombre completo, firma y fecha

5.6.11 Anexo FO-DFOPP-01-11: Carta Compromiso**CARTA COMPROMISO**

Lugar y fecha

**NOMBRE DEL TITULAR
DIRECTOR (A) DE FORTALECIMIENTO
Y OPERACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS
P R E S E N T E**

A través de la presente carta compromiso en calidad de propietario de **(anotar el nombre del establecimiento, razón social o prestador de servicio)** cuyo giro comercial es _____, ubicado en **(anotar el domicilio completo: nombre y tipo de vialidad, número exterior, número interior, colonia, municipio o alcaldía, estado, C.P.)** manifiesto mi consentimiento voluntario para integrarme a beneficiar a las Personas Adultas Mayores, otorgándoles en mi establecimiento comercial **(anotar con número el % de descuento, condiciones o tarifa preferencial que otorga)** que mi empresa ofrece, al presentar su credencial de afiliación emitida por el INAPAM.

Por otro lado, me obligo a colocar en un lugar visible de acceso al público, el distintivo entregado por el INAPAM, para hacer constar el descuento que ofrezco a las personas adultas mayores en los términos arriba mencionados.

Autorizo al INAPAM la utilización de las referencias de contacto del establecimiento **nombre del establecimiento o razón social, teléfono y domicilio completo**, para la debida publicidad de los descuentos ofrecidos por el suscrito, responsabilizándome a la vez por la calidad, vigencia, garantías, veracidad, autenticidad, contratación y demás características de los productos y/o servicios que proporcione, manifestando bajo protesta de decir verdad, que cuento con los recursos necesarios para otorgar dicho descuento a la población de Personas Adultas Mayores, debidamente identificadas.

Para efectos de cumplir con el objeto de la presente carta compromiso, acepto que el Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores, supervise en el establecimiento, la aplicación de los descuentos otorgados en beneficio de las Personas Adultas Mayores.

Cualquier situación de carácter administrativa y/o laboral y/o civil y/o penal y/o fiscal en que se vea afectado mi negocio mercantil compete única y exclusivamente al suscrito, liberando al INAPAM y a sus servidores públicos de cualquier responsabilidad en que se trate de comprometer.

La vigencia de la presente carta compromiso será por concluida el día _____ del mes de _____ del año _____ **(o especificar si es por "tiempo indefinido")**, pudiendo ser terminada por el INAPAM si existiere mal uso de los servicios ofrecidos en los descuentos comprometidos, así como cuando existiera alguna discriminación o violación a los derechos de las Personas Adultas Mayores.

Atentamente

**NOMBRE COMPLETO Y FIRMA
DEL (LA) PROPIETARIO(A) DEL ESTABLECIMIENTO**

Los datos que usted proporcione, serán protegidos en términos de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, así como la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, su Reglamento, así como la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en consecuencia, sus datos personales no podrán ser difundidos, sin su consentimiento expreso, salvo las excepciones previstas en los artículos 22, 66 y 70 de la citada Ley Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

Nombre completo de contacto.
Número telefónico.
Correo electrónico.
Día y horario de atención del establecimiento.

Documentos Anexos:

- Identificación oficial del (la) propietario (a).
- En caso de que no se encuentre el (la) propietario (a), carta poder simple para actos administrativos a favor de un apoderado y copia simple de la identificación de ambos.
- Licencias y/o permisos emitidos por la autoridad competente, según sea el caso.
- Copia de cédula profesional o certificación que acredite a los prestadores de servicios, de salud y aquellos que lo requieran para el ejercicio de su profesión.
- Comprobante de domicilio del establecimiento (recibo de luz, agua, predial o teléfono, recientes)
- Registro Federal de Contribuyentes y/o Constancia de Situación Fiscal
- Aviso de Privacidad



AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL

El Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores (INAPAM), a través de la Dirección de Fortalecimiento y Operación de Políticas Públicas, con domicilio en Concepción Beistegui No. 14, Col. Del Valle, CP. 03100, Alcaldía. Benito Juárez, de la Ciudad de México, es la autoridad responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione, los cuales, serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados (publicada en el Diario Oficial de la Federación el 26 de enero de 2017), los Lineamientos Generales de Protección de Datos Personales para el Sector Público y los Lineamientos que establecen los parámetros, modalidades y procedimientos para la portabilidad de datos personales y demás normatividad que resulte aplicable.

Datos personales que se recaban

Se dará tratamiento a los siguientes datos personales:

- Nombre de persona física
- RFC
- Domicilio
- Número telefónico
- Correo electrónico
- Números telefónicos de personas de contacto

Datos personales sensibles

Se hace de su conocimiento que no se recabarán datos personales sensibles, salvo que en la relación de hechos decida incluirlos, mismos que de manera enunciativa más no limitativa, pudieran revelar aspectos como origen racial o étnico, estado de salud presente o futuro, información genética, creencias religiosas, filosóficas y morales, opiniones políticas y preferencia sexual, lo anterior de conformidad con el artículo 3, fracción X, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

Finalidad del tratamiento de los datos personales

Los datos personales que recabamos, los utilizaremos para las siguientes finalidades:

- Integrar la Base de datos de convenios.
- Integrar los asuntos competencia de la Dirección de Fortalecimiento y Operación de Políticas Públicas.

Y tendrán una vigencia de 7 años, y posteriormente serán eliminados.

Fundamento legal para el tratamiento de datos personales

- Artículos 20 del Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores
- Lineamientos Generales de Protección de Datos Personales para el Sector Público.
- De manera general, con fundamento en lo dispuesto en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y demás normatividad que resulte aplicable.

Transferencias de Datos Personales

La Dirección de Fortalecimiento y Operación de Políticas Públicas, no realizará transferencias de datos personales, salvo aquellas que sean necesarias para cumplir con lo dispuesto en materia de

transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales, y para atender solicitudes o requerimientos realizados por autoridades competentes, de conformidad con los artículos 22, 66 y 70 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, o cuando previamente se haya obtenido su consentimiento expreso por escrito o por un medio de autenticación similar.

Mecanismos, medios y procedimientos para ejercer derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición (ARCO) al tratamiento de datos personales

Usted podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición de sus datos personales (derechos ARCO) directamente ante la Unidad de Transparencia del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores, ubicada en Calle Petén 419, Colonia Vértiz Narvarte, Alcaldía Benito Juárez, Código Postal 03020, de la Ciudad de México; número telefónico 5554488916, extensiones 1005, correo electrónico e.olivares@inapam.gob.mx, así como presentar una solicitud de ejercicio de derechos ARCO a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, disponible en <https://www.plataformadetransparencia.org.mx/web/guest/inicio>, en el apartado de Solicitudes de Datos Personales. Asimismo, si desea conocer el procedimiento o recibir asesoría para el ejercicio de estos derechos puede acudir directamente a la Unidad de Transparencia, enviar un correo electrónico a la dirección antes señalada o comunicarse al número y extensión indicada.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 113, fracciones I y III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como el Trigésimo Octavo, fracciones I y II, y Cuadragésimo de los Lineamientos Generales en Materia de clasificación y desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas. La persona interesada en ejercer sus derechos ARCO, deberá manifestar expresamente la solicitud de acceso, rectificación, cancelación, oposición y portabilidad de que cualquier documento sea publicado con sus datos personales. Por lo antes mencionado, únicamente el INAPAM podrá llevar a cabo la transferencia de datos personales para atender requerimientos debidamente fundados y motivados, provenientes de una autoridad competente.

Portabilidad de datos personales

En el caso de la portabilidad de datos personales, se informa que, por el tipo de soporte y las características del tratamiento de datos personales, este sistema no se adecúa a los formatos aplicables para realizar el procedimiento de ejercicio al derecho de portabilidad, de acuerdo con lo establecido en el artículo 57 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

Cambios al aviso de privacidad

Derivado de nuevos requerimientos legales, el presente aviso de privacidad puede tener modificaciones, cambios o actualizaciones. Nos comprometemos a mantenerlo informado sobre los cambios que pueda tener el presente aviso de privacidad, a través de <https://www.gob.mx/inapam>

Enterado(a)

Nombre completo, firma y fecha

5.6.12 ANEXO FO-DFOPP-01-12: Formato de Factibilidad Sustantiva de Convenios

BIENESTAR **INAPAM**
DIRECCIÓN DE FORTALECIMIENTO Y OPERACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS
SUBDIRECCIÓN DE VINCULACIÓN, COORDINACIÓN Y CONCERTACIÓN

FACTIBILIDAD SUSTANTIVA DE CONVENIOS INAPAM

1. TIPO DE CONVENIO

COLABORACIÓN

TRES NIVELES DE GOBIERNO
 REPRESENTANTE MUNICIPAL
 DESCUENTO AYUNTAMIENTO
 INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y ACADÉMICAS
 COLABORACIÓN ALCALDÍA
 EMPACADORES VOLUNTARIOS
 EMPLEO PERSONA MORAL
 EMPLEO PERSONA FÍSICA

CONCERTACIÓN

PERSONA MORAL
 PERSONA FÍSICA
 CARTA COMPROMISO

2. FOLIO: _____

3. ESTADO: _____

4. MUNICIPIO O ALCALDÍA: _____

5. CUENTA CON FORMATO INSTITUCIONAL ACTUALIZADO SI NO N/A

6. SEÑALA A LOS REPRESENTANTES Y/O APODERADOS LEGALES DE AMBAS PARTES

ANOTAR: _____

OTROS (ESPECIFICAR): _____

7. ESTABLECE EL NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN, INSTANCIA DE GOBIERNO, EMPRESA, ORG. DE LA SOC. CIVIL Y OTROS PARTICIPANTES

ANOTAR: _____

8. ESTABLECE LAS DECLARACIONES DEL INAPAM SI NO N/A

9. ESTABLECE LAS DECLARACIONES DE LA CONTRAPARTE

INSTITUCIONAL FEDERAL ESTATAL MUNICIPAL ALCALDÍA

UNIV./INST. EDUC. EMPRESAS ORG. DE LA SOC. CIVIL OTRO: _____

10. ESTABLECE LOS COMPROMISOS DE LAS PARTES SI NO

11. CLÁUSULAS. OBJETO DEL CONVENIO

a) REPRESENTANTE MUNICIPAL

b) DESCUENTO

FEDERAL _____

ALCALDÍA _____

OTRO _____

TARIFA PREFERENCIAL _____

ESPECIFICAR _____

DESCRIBIR _____

c) VINCULACIÓN PRODUCTIVA _____

(PARTICIPACIÓN EN EL PROGRAMA Y/O ACCIONES VOLUNTARIAS DE FORTALECIMIENTO DE RESULTADOS)

d) SUBSIDIO O APOYO ECONÓMICO _____

DESCRIBIR _____

e) INSTITUCIONES ACADÉMICAS

INVESTIGACIÓN

SERVICIO SOCIAL Y/O PRÁCTICAS PROFESIONALES





DIRECCIÓN DE FORTALECIMIENTO Y OPERACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS
SUBDIRECCIÓN DE VINCULACIÓN, COORDINACIÓN Y CONCERTACIÓN

FACTIBILIDAD SUSTANTIVA DE CONVENIOS INAPAM

a) DESCUENTOS EN PRODUCTOS Y/O SERVICIOS
PORCENTAJE DE DESCUENTO _____ % _____
TARIFA PREFERENCIAL _____ DESCRIBIR _____

b) OTRO _____
ESPECIFICAR _____

12. VICENCIA
INICIO _____ TÉRMINO _____
COORDINADA _____ COORDINADA _____

13. FIRMAS
AL MARCAR: SI NO N/A
AL CALAR:

14. NÚMERO DE TANTOS RECIBIDOS _____

LEVENDA FINAL EN HOJA DE FIRMAS

COMENTARIOS ADICIONALES

15. DOCUMENTACIÓN SOPORTE
MARCAR LOS DOCUMENTOS COMPROBATORIOS ENTREGADOS POR LA CONTRAPARTE PARA SU REVISIÓN Y DICTAMINACIÓN DE ACUERDO AL TIPO DE CONVENIO.
DETALLAR SI EL DOCUMENTO FORMA PARTE DE LOS ANEXOS ESPECIFICADOS EN EL CUERPO DEL CONVENIO Y SU NUMERAL.

CONVENIO DE COLABORACIÓN TRES NIVELES DE GOBIERNO, REPRESENTANTE MUNICIPAL O ALCALDÍA:

Decreto de Creación de la Instancia (en su caso) _____

Nombramiento, poder legal del Representante y/o Apoderado Legal o documento oficial de la persona facultada para suscribir _____

Identificación oficial vigente del Representante Legal y/o Apoderado Legal o persona facultada para suscribir _____

Constancia de Situación Fiscal _____

Comprobante de domicilio vigente _____

Otro (especificar) _____

CONVENIO DE COLABORACIÓN DESCUENTO AYUNTAMIENTO

Fundamento Jurídico que otorga las facultades para suscribir _____

Nombramiento o acta de sesión ayuntamiento _____

Identificación oficial de las personas que intervienen en la firma del documento _____

Comprobante de domicilio vigente _____

Otro (especificar) _____

CONVENIO DE COLABORACIÓN CON INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y ACADÉMICAS

Testimonio notarial de la institución (acta constitutivo) _____

Testimonio notarial que acredite la personalidad de representante legal y/o Apoderado Legal _____

Identificación oficial de representante legal y/o Apoderado Legal _____

Constancia de Situación Fiscal _____

Licencias y/o permisos emitidos por la autoridad competente _____

Comprobante de domicilio vigente _____

Otro (especificar) _____

CONVENIO DE COLABORACIÓN SISTEMA VOLUNTARIO DE EMPACADOR DE MERCANCÍAS

Testimonio notarial que acredite la personalidad de la persona moral (acta constitutivo) _____

Licencias y/o permisos emitidos por la autoridad competente _____

Testimonio notarial que acredite la personalidad del representante legal y/o Apoderado Legal _____

Constancia de Situación Fiscal _____

Identificación oficial del representante legal y/o Apoderado Legal _____

Comprobante de domicilio de la empresa vigente _____

Formato de Carta de Vinculación al Sistema Voluntario de empacador de mercancías _____

Lista de actividades del empacador voluntario de mercancías _____

Otro (especificar) _____

CONVENIO DE COLABORACIÓN EMPLEO PERSONA MORAL

Testimonio notarial que acredite la personalidad de la persona moral (acta constitutivo) _____

Licencias y/o permisos emitidos por la autoridad competente _____

Testimonio notarial que acredite la personalidad del representante legal y/o Apoderado Legal _____

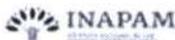
Constancia de Situación Fiscal _____

Identificación oficial del representante legal y/o Apoderado Legal _____

Comprobante de domicilio de la empresa vigente _____

Formato de Carta de Vinculación para Empleo Formal _____

Otro (especificar) _____



**DIRECCIÓN DE FORTALECIMIENTO Y OPERACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS
SUBDIRECCIÓN DE VINCULACIÓN, COORDINACIÓN Y CONCERTACIÓN**

FACTIBILIDAD SUSTANTIVA DE CONVENIOS INAPAM

CONVENIO DE COLABORACIÓN EMPLEO PERSONA FÍSICA		CONVENIO DE CONCERTACIÓN CON PERSONA MORAL	
<input type="checkbox"/>	Identificación oficial del propietario del negocio o prestador de servicio	<input type="checkbox"/>	Testimonio notarial que acredite la personalidad de la persona moral (acta constitutivo)
<input type="checkbox"/>	Licencias y/o permisos emitidos por la autoridad competente	<input type="checkbox"/>	Licencias y/o permisos emitidos por la autoridad competente
<input type="checkbox"/>	Constancia de Situación Fiscal	<input type="checkbox"/>	Testimonio notarial que acredite la personalidad del representante legal y/o Apoderado Legal
<input type="checkbox"/>	Comprobante de domicilio del establecimiento vigente	<input type="checkbox"/>	Identificación oficial del representante legal y/o Apoderado Legal
<input type="checkbox"/>	Formato de Carta de Vinculación para Empleo Formal	<input type="checkbox"/>	Constancia de Situación Fiscal
<input type="checkbox"/>	Otro (especificar): _____	<input type="checkbox"/>	Cédula profesional o certificación que acredite a los prestadores de servicios
	_____	<input type="checkbox"/>	Comprobante de domicilio de la empresa vigente
	_____	<input type="checkbox"/>	Otro (especificar): _____
	_____		_____

CONVENIO DE CONCERTACIÓN CON PERSONA FÍSICA		CARTA COMPROMISO	
<input type="checkbox"/>	Identificación oficial del propietario del negocio o prestador de servicio	<input type="checkbox"/>	Identificación oficial del propietario
<input type="checkbox"/>	Licencias y/o permisos emitidos por la autoridad competente	<input type="checkbox"/>	Carta poder simple para actos administrativos y copia de identificación de ambos en caso de
<input type="checkbox"/>	Cédula profesional o certificación que acredite a los prestadores de servicios	<input type="checkbox"/>	Licencias y/o permisos emitidos por la autoridad competente
<input type="checkbox"/>	Constancia de Situación Fiscal	<input type="checkbox"/>	Cédula profesional o certificación que acredite a los prestadores de servicios
<input type="checkbox"/>	Comprobante de domicilio del establecimiento vigente	<input type="checkbox"/>	Constancia de Situación Fiscal
<input type="checkbox"/>	Otro (especificar): _____	<input type="checkbox"/>	Comprobante de domicilio del establecimiento
	_____	<input type="checkbox"/>	Aviso de privacidad del INAPAM
	_____	<input type="checkbox"/>	Otro (especificar): _____
	_____		_____

16. FECHA DE RECEPCIÓN DEL CONVENIO: _____
DD/MM/AAAA

17. VÍA DE RECEPCIÓN: MENSAJERÍA TURNO PERSONAL VALIDA

18. FECHA DE FIRMA POR AUTORIDAD CORRESPONDIENTE INAPAM: _____
DD/MM/AAAA

19. VÍA DE ENTREGA: MENSAJERÍA TURNO PERSONAL VALIDA

20. CAPTURADO EN BASE DE DATOS: SI NO DIGITALIZADO SI NO RESPONSABLE _____

21. FECHA DE REVISIÓN: _____
DD/MM/AAAA

22. RESPONSABLE LA REVISIÓN: _____
NOMBRE Y FIRMA

5.6.13 ANEXO BD-DFOPP-01-13: Base de Datos de Convenios

BASE DE DATOS DE CONVENIOS

INFORMACIÓN GENERAL							
MES DE CAPTURA Y ARCHIVO DEL INSTRUMENTO	NÚMERO CONSECUTIVO ASIGNADO POR LA SCP	TIPO DE INSTRUMENTO USADO PARA LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO	AÑO EN EL QUE SE FIRMA EL CONVENIO	ESTADO AL QUE PERTENECE EL CONVENIO	MUNICIPIO AL QUE PERTENECE EL CONVENIO O CARTA COMPROMISO	DENOMINACIÓN LEGAL DE LA EMPRESA O NEGOCIO	VIGENCIA DEL CONVENIO
MES DE INGRESO	FOLIO	TIPO DE CONVENIO (NÚMERO)	AÑO	ENTIDAD	MUNICIPIO	RAZÓN SOCIAL	STATUS

INFORMACIÓN GENERAL						
FECHA DE FIRMA DEL INSTRUMENTO	FECHA DE TÉRMINO DEL INSTRUMENTO	SECTOR AL QUE PERTENECE EL CONVENIO (NÚMERO)	PORCENTAJE DE DESCUENTO OFRECIDO	ESPECIFICACIONES Y REGLAS DE LA PROMOCIÓN O DESCUENTOS QUE OFRECE LA EMPRESA O INSTITUCIÓN	PROMOCIÓN EXTENSIVA AL PERSONAL DE INAPAM	NOMBRE COMERCIAL DE LA EMPRESA
INICIO	TÉRMINO	SECTOR	BENEFICIO	RESTRICCIONES	EXTENSIVO AL PERSONAL	DENOMINACIÓN

INFORMACIÓN GENERAL						
ESPECÍFICA QUE TIPO DE BIEN Y/O SERVICIO PRESTA	CALLE DONDE PRESTA SERVICIOS EL ESTABLECIMIENTO	COLONIA DONDE PRESTA SERVICIOS EL ESTABLECIMIENTO	MUNICIPIO /ALCALDÍA DONDE PRESTA SERVICIOS EL ESTABLECIMIENTO	CÓDIGO POSTAL DONDE PRESTA SERVICIOS EL ESTABLECIMIENTO	ESTADO DONDE PRESTA SERVICIOS EL ESTABLECIMIENTO,	TELÉFONO DONDE PRESTA SERVICIOS EL ESTABLECIMIENTO,
RUBRO	CALLE	COLONIA	MUNICIPIO /ALCALDÍA	C.P.	ESTADO	TEL

TRANSPARENCIA					
NOMBRE DE QUIEN CELEBRA EL CONVENIO			ID DE TRANSPARENCIA	PERÍODO DE INFORME EN TRANSPARENCIA	ESPECIFICAR
NOMBRE (S)	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	ID	PERÍODO DE TRÁMITE	OBSERVACIONES

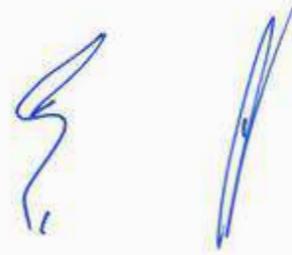
Descripción de la Base de Datos de Convenios

	VARIABLE	DESCRIPCIÓN	CODIFICACIÓN
INFORMACIÓN GENERAL	MES DE INGRESO	Mes en que se reporta el instrumento	Letras mayúsculas
	FOLIO	Número consecutivo asignado por la SVCC	Número consecutivo
	TIPO DE INSTRUMENTO	Tipo de instrumento usado para convenir	1= Colaboración 2= Concertación 3= Carta compromiso
	AÑO	Año en que se firma el convenio	Número
	ENTIDAD	Estado al que pertenece el convenio	Letras mayúsculas
	MUNICIPIO	Municipio al que pertenece el convenio o carta compromiso	Letras mayúsculas
	RAZÓN SOCIAL	Denominación de los tres niveles de gobierno, instituciones públicas, privadas, educativas, académicas organizaciones de la sociedad civil con la que se firmó el instrumento	Letras mayúsculas y número
	ESTATUS	Vigencia del convenio	1= Vigente 2=Vencido
	INICIO	Día en que se firma e inicia el instrumento	Fecha número Día/mes/año 00/00/0000
	TÉRMINO	Fecha de término del instrumento	Fecha número Día/mes/año 00/00/0000
	SECTOR	Sector al que pertenece el convenio (Número)	De Colaboración 1= Institucional 2= Representante municipal/Alcaldía 3= Descuento en pago de servicios y/o impuestos 4= Académico, Servicio Social 5= Vinculación Productiva 6= Apoyo Económico De Concertación y Carta Compromiso 7= Salud 8= Transporte

	VARIABLE	DESCRIPCIÓN	CODIFICACIÓN
			9= Alimentación 10= Educación, recreación y cultura 11= Vestido y Hogar 12= Asesoría y servicios legales, administrativos y contables 13= Sociedad Civil
INFORMACIÓN GENERAL	BENEFICIO	Porcentaje del descuento ofrecido	Letras mayúsculas y números
	RESTRICCIONES	Especificaciones y reglas de la promoción o descuento que se ofrece en el instrumento	Letras mayúsculas y número
	EXTENSIVO AL PERSONAL	Promoción extensiva a l personal del INAPAM	1= Si 2= No
	DENOMINACIÓN	Nombre comercial de la empresa	Letras mayúsculas
	RUBRO	Especificación que tipo de bien o servicio presta	Letras mayúsculas
	CALLE	Nombre de la vialidad y número donde se presta el servicio	Letras mayúsculas y números
	COLONIA	Nombre del asentamiento donde se presta el servicio	Letras mayúsculas y números
	MUNICIPIO/ALCALDÍA	Nombre del Municipio/Alcaldía donde se presta el servicio	Letras mayúsculas y números
	C.P.	Código Postal donde se presta el servicio	Número
	ESTADO	Nombre de la entidad federativa donde se presta el servicio	Letras mayúsculas
	TELÉFONO	Teléfono donde se presta el servicio	Número
TRANSPARENCIA	NOMBRE (S)	Nombre de la contraparte que celebra el instrumento	Letras mayúsculas
	PRIMER APELLIDO	Primer apellido de la contraparte que celebra el instrumento	Letras mayúsculas
	SEGUNDO APELLIDO	Segundo apellido de la contraparte que celebra el instrumento	Letras mayúsculas




VARIABLE	DESCRIPCIÓN	CODIFICACIÓN
ID	Número consecutivo que se asigna para el registro en la Plataforma del Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT)	Número
PERÍODO DE TRÁMITE	Período de informe en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia	Letras mayúsculas y números
OBSERVACIONES	Especificaciones para Sistema de Portales de Obligación de Transparencia	Letras mayúsculas



6. PROCESO DE CELEBRACIÓN DE CONVENIOS DERIVADO DEL CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN CON LA SECRETARÍA DE BIENESTAR

6.1 INTRODUCCIÓN

Ante la necesidad de mantener actualizado el Manual de Procedimientos de Convenios, para la operación derivada del Convenio Marco de Colaboración celebrado entre la Secretaría de Bienestar y el INAPAM, se considera pertinente hacer un protocolo de acciones de la simplificación de la normativa para el procedimiento de celebración de convenios.

Lo anterior, en referencia específica al segundo y tercer anexos del Convenio Marco de Colaboración, para la suscripción de convenios y/o acuerdos con las entidades federativas y/o municipios, así como convenios de colaboración y concertación en materia de fomento y protección de derechos de las personas adultas mayores, respectivamente.

Con este objetivo, se propone la incorporación del presente procedimiento al Manual de Procedimientos de Convenios para acordar Acciones a favor de las Personas Adultas Mayores:

Procedimiento: Celebración de Convenios para acordar acciones a favor de las personas adultas mayores del INAPAM en colaboración con la Secretaría de Bienestar

6.2 PROPÓSITO

Establecer el mecanismo de operación del proceso de gestión de convenios para acordar acciones a favor de las personas adultas mayores cuando ésta se lleve a cabo bajo lo establecido en los anexos segundo y/o tercero del Convenio Marco de Colaboración celebrado entre la Secretaría de Bienestar y el INAPAM.

6.3 ALCANCE

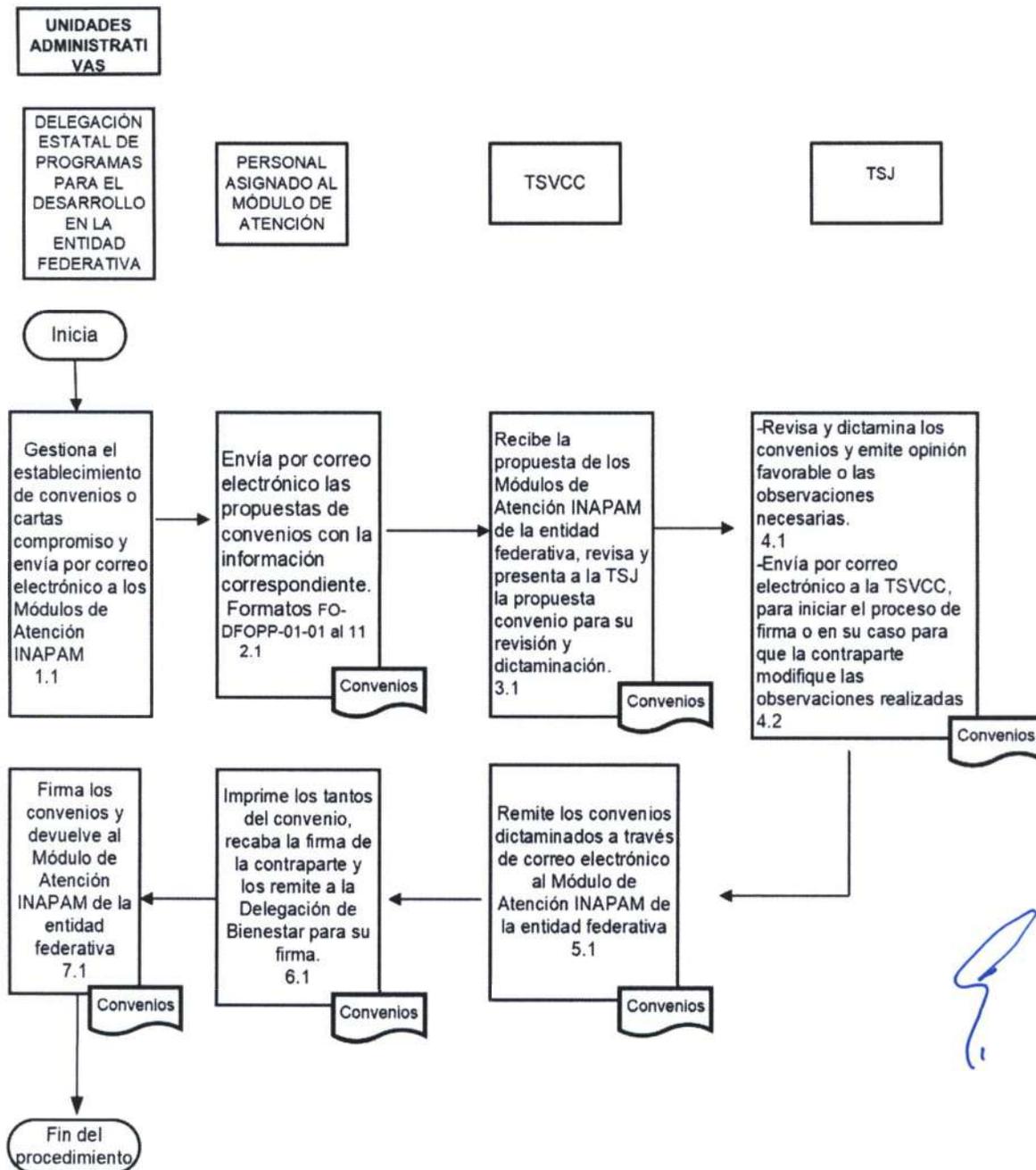
Este procedimiento es aplicable y obligatorio a todo el personal involucrado en la celebración de convenios en las treinta y dos entidades federativas.

6.4 DESCRIPCIÓN DEL PROCESO

SECUENCIA DE ETAPA	ACTIVIDAD	RESPONSABLE
1.	1.1 Gestiona el establecimiento de convenios o cartas compromiso. 1.2 Envía por correo electrónico a los Módulos de Atención INAPAM de la entidad federativa, las propuestas de convenios para requisitar la información correspondiente. En el caso de cartas compromiso se envía el formato, que incluye los documentos comprobatorios que se deben anexar a los instrumentos.	Delegación Estatal de Programas para el Desarrollo en la entidad federativa
2.	2.1 El Módulo de Atención INAPAM envía por correo electrónico a la PRSC, las propuestas de convenios con la información correspondiente.	Personal asignado al módulo de atención INAPAM
3.	3.1 Recibe la propuesta de los Módulos de Atención INAPAM de la entidad federativa, revisa y presenta a la PTSJ la propuesta convenio para su revisión y dictaminación.	TSVCC
4.	4.1 Dictamina los convenios y emite opinión favorable o las observaciones necesarias. 4.2 Envía por correo electrónico a la PTSVCC, para iniciar el proceso de firma o en su caso para que la contraparte modifique las observaciones realizadas	TSJ
5.	5.1 Remite los convenios a través de correo electrónico al Módulo de Atención INAPAM de la entidad federativa	TSVCC
6.	6.1 El Módulo de Atención INAPAM de la entidad federativa imprime los tantos del convenio, recaba la firma de la contraparte y los remite a la Delegación de Bienestar para su firma	Personal asignado al módulo de atención INAPAM
7.	7.1 Firma los convenios y devuelve al Módulo de Atención INAPAM de la entidad federativa	Delegación Estatal de Programas para el Desarrollo en la entidad federativa
FIN DEL PROCEDIMIENTO		

Tiempo: 130 días hábiles

6.5 DIAGRAMA DE FLUJO



6.6 CONSERVACIÓN DE REGISTROS

El tiempo de conservación de registros está determinado con fundamento en el Catálogo de Disposición Documental del INAPAM (CADIDO), aprobado en la Segunda Sesión Extraordinaria del Grupo Interdisciplinario de Archivos INAPAM, el 14 de mayo de 2024, cuyo dictamen fue validado por el Archivo General de la Nación, de conformidad con la Ley General de Archivos. Por lo que los plazos de conservación en este procedimiento serán los mismos que los indicados en el apartado 5.5 "Conservación de Registros" del presente Manual de Procedimientos.

7 GLOSARIO

Acciones a Favor de las Personas Adultas Mayores. Cualquier beneficio otorgado a las personas adultas mayores que presentan su credencial de afiliación del INAPAM, que se obtenga de la celebración de convenios y/o cartas compromiso con cualquier instancia pública, privada o social.

Base de Datos de Convenios. Registro histórico electrónico de convenios celebrados entre el INAPAM y diversas instancias.

Carta Compromiso. Documento considerado como convenio de concertación, en el cual queda plasmado el compromiso que adquieren pequeñas empresas y/o establecimientos comerciales no constituidos como sociedades mercantiles, así como prestadores de servicios que brindan un descuento o tarifa preferencial a las personas mayores, en los productos y/o servicios que ofertan.

Celebración de Convenio. Es el proceso que se sigue desde la gestión hasta la conclusión con la firma del instrumento.

Contraparte. Cualquier instancia con la que el INAPAM firme un convenio o carta compromiso con el INAPAM.

Convenio de Concertación. Documento a través del cual se plasma la voluntad entre el INAPAM con empresas, corporativos y organizaciones de la sociedad civil, para establecer mecanismos de concertación y coordinación que conjunten esfuerzos, acciones y estrategias en beneficio de las personas adultas mayores, entre las que se encuentren brindar un descuento y/o tarifa preferencial a las personas adultas mayores, en los productos y/o servicios que ofertan.

Convenio de Colaboración. Documento a través del cual se plasma la voluntad entre el INAPAM con dependencias e instituciones de la administración pública federal; organismos públicos autónomos; entidades federativas; municipios; universidades; instituciones educativas, así como aquellos de vinculación productiva y comodato; para establecer mecanismos de colaboración y coordinación que conjunten esfuerzos, acciones y

estrategias de la política social, orientada a la promoción, garantía, difusión y protección de los derechos de las personas adultas mayores, dentro de sus respectivas competencias.

Delegación Estatal de Programas para el Desarrollo en la Entidad Federativa:

Instancia de la Secretaría de Bienestar encargada de la administración e implementación de los programas del gobierno federal en las entidades federativas del país.

DG. Dirección General del INAPAM.

Directorio de Beneficios: Listado que hace referencia a descuentos o tarifas preferenciales que pueden obtener las personas adultas mayores afiliadas al INAPAM, al realizar compras en diversos establecimientos comerciales o pago de algunos servicios públicos o impuestos. Este documento se actualiza trimestralmente para ser publicado en los medios electrónicos del INAPAM, asimismo, cada módulo de atención en las entidades federativas contará con un ejemplar impreso para consulta de las personas adultas mayores usuarias.

DFOPP. Dirección de Fortalecimiento y Operación de Políticas Públicas del INAPAM.

Estatuto Orgánico. Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 16 de agosto de 2019.

Formato de Factibilidad Sustantiva de Convenios. Documento de uso interno en la Subdirección de Vinculación Coordinación y Concertación, a través del cual se da validez al contenido de un convenio, certeza de su procedencia y viabilidad de celebración con el INAPAM.

INAPAM. Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores.

Instancias. Cualquiera de los tres órdenes de gobierno (federal, estatal, municipal), dependencias o entidades de la administración pública, organismos públicos autónomos, órganos fiscalizadores, universidades e instituciones académicas, privadas y sociales o persona física.

Instrumento. Convenio de colaboración, convenio de concertación y/o carta compromiso que utiliza el INAPAM, para acordar acciones que garanticen el ejercicio pleno de los derechos y beneficios a favor de las personas adultas mayores.

Ley. Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores.

Manual. Manual de Procedimientos de Convenios para Acordar Acciones a Favor de las Personas Adultas Mayores.

PAT. Programa Anual de Trabajo

Parte Interesada. Instancias interesadas en generar acciones y estrategias en beneficio de las personas adultas mayores.

PEEF. Personal de Enlace con las Entidades Federativas.

Personas Adultas Mayores. Aquellas que cuenten con sesenta años o más de edad, que residen o están en tránsito en el territorio nacional. Este concepto incluye el de persona adulta mayor.

PRCRI. Personal Responsable de Captura y Registro de Información.

PRBDC. Personal Responsable de la Base de Datos de Convenios.

PRDC. Personal Responsable de la Digitalización de Convenios.

PRSC. Personal Responsable del Seguimiento de Convenios.

TDG. Titular de la Dirección General.

TDFOPP. Titular de la Dirección de Fortalecimiento y Operación de Políticas Públicas.

TSVCC. Titular de la Subdirección de Vinculación, Coordinación y Concertación.

TSJ. Titular de Subdirección Jurídica.

TUA. Titular de cualquiera de las Unidades Administrativas del INAPAM.

SJ. Subdirección Jurídica.

SVCC. Subdirección de Vinculación, Coordinación y Concertación.

Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT). Es el módulo de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) a través del cual, los ciudadanos podrán realizar la consulta de la información pública de los sujetos obligados de cada una de las entidades federativas y de la Federación.

Unidad Administrativa. Las áreas con las que cuenta el Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores para el despacho de los asuntos de su competencia que promueven la firma de convenios de colaboración, concertación y carta compromiso: Dirección General; Dirección de Administración y Finanzas; Dirección de Gerontología; Dirección de Fortalecimiento y Operación de Políticas Públicas. ; Subdirección Jurídica; Subdirección de Modelos Gerontológicos y Capacitación; Subdirección de Vinculación, Coordinación y Concertación; Subdirección de Coordinación de Políticas Públicas, Sistemas y Evaluación; y Módulos INAPAM en las entidades federativas.

Vinculación Productiva. Es un servicio de intermediación que brinda el INAPAM, contribuyendo al ejercicio de los derechos de las personas adultas mayores que desean incorporarse a una actividad productiva remunerada; a través de la gestión y celebración de convenios de colaboración con instancias del sector público y privado, que realizan buenas prácticas de responsabilidad social, incluyentes y no discriminatorias, enmarcado en dos estrategias: empleo formal y sistema voluntario de emparador de mercancías.

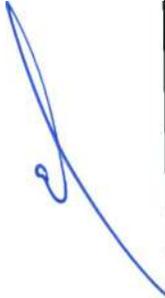
ARTÍCULOS TRANSITORIOS.

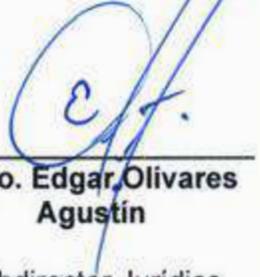
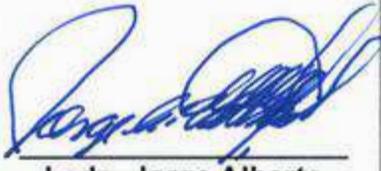
ÚNICO- El presente manual entrará en vigor al día siguiente de su inclusión en el inventario vigente del Sistema de Administración de Normas Internas de la Administración Pública Federal, el cual estará disponible en la página oficial del INAPAM www.inapam.gob.mx

8 CAMBIOS DE VERSIÓN

NÚMERO DE REVISIÓN	FECHA DE LA ACTUALIZACIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO
01	SEPTIEMBRE, 2022	<ul style="list-style-type: none">MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE CONVENIOS PARA ACORDAR ACCIONES A FAVOR DE LAS PERSONAS MAYORES
02	JUNIO, 2023	<ul style="list-style-type: none">INTEGRACIÓN DE UN PROCESO ESPECÍFICO CONFORME A LA NUEVA OPERACIÓN RESPECTO AL CONVENIO MARCO CELEBRADO CON LA SECRETARÍA DE BIENESTAR.MODIFICACIÓN DE LA PERIODICIDAD DE PUBLICACIÓN DEL "DIRECTORIO DE BENEFICIOS" DE SEMESTRAL A TRIMESTRALHOMOLOGACIÓN DE LA CONSERVACIÓN DE REGISTROS CON EL CATÁLOGO DE DISPOSICIÓN DOCUMENTAL DEL INAPAM 2023
03	JULIO 2024	<ul style="list-style-type: none">ADEMAS DE LA PUBLICACIÓN TRIMESTRAL ELECTRÓNICA DEL "DIRECTORIO DE BENEFICIOS", CADA MÓDULO DE ATENCIÓN EN LAS

		<p>ENTIDADES FEDERATIVAS CONTARÁ CON UN EJEMPLAR IMPRESO PARA CONSULTA DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES USUARIAS.</p> <ul style="list-style-type: none">• MODIFICACIONES EN LA CANTIDAD DE TANTOS A FIRMAR EN LOS CONVENIOS Y CARTAS COMPROMISO.• ACTUALIZACIÓN 2024 DE LOS MODELOS DE CONVENIO (ANEXOS FO-DFOPP-01-01 AL 11)• MODIFICACIONES AL FORMATO DE FACTIBILIDAD SUSTANTIVA DE CONVENIOS (ANEXO FO-DFOPP-01-12)• MODIFICACIÓN DEL TÉRMINO <i>PERSONAS MAYORES</i> POR <i>PERSONAS ADULTAS MAYORES</i>, EN CONCORDANCIA CON LA NORMATIVA.
--	--	--



CONTROL DE EMISIÓN		
ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
 Lcda. Rocío Ruiz López Directora de Fortalecimiento y Operación de Políticas Públicas	 Lcdo. Edgar Olivares Agustín Subdirector Jurídico	 Lcdo. Jorge Alberto Valencia Sandoval Presidente del COMERI
Septiembre, 2024	Septiembre, 2024	Septiembre, 2024